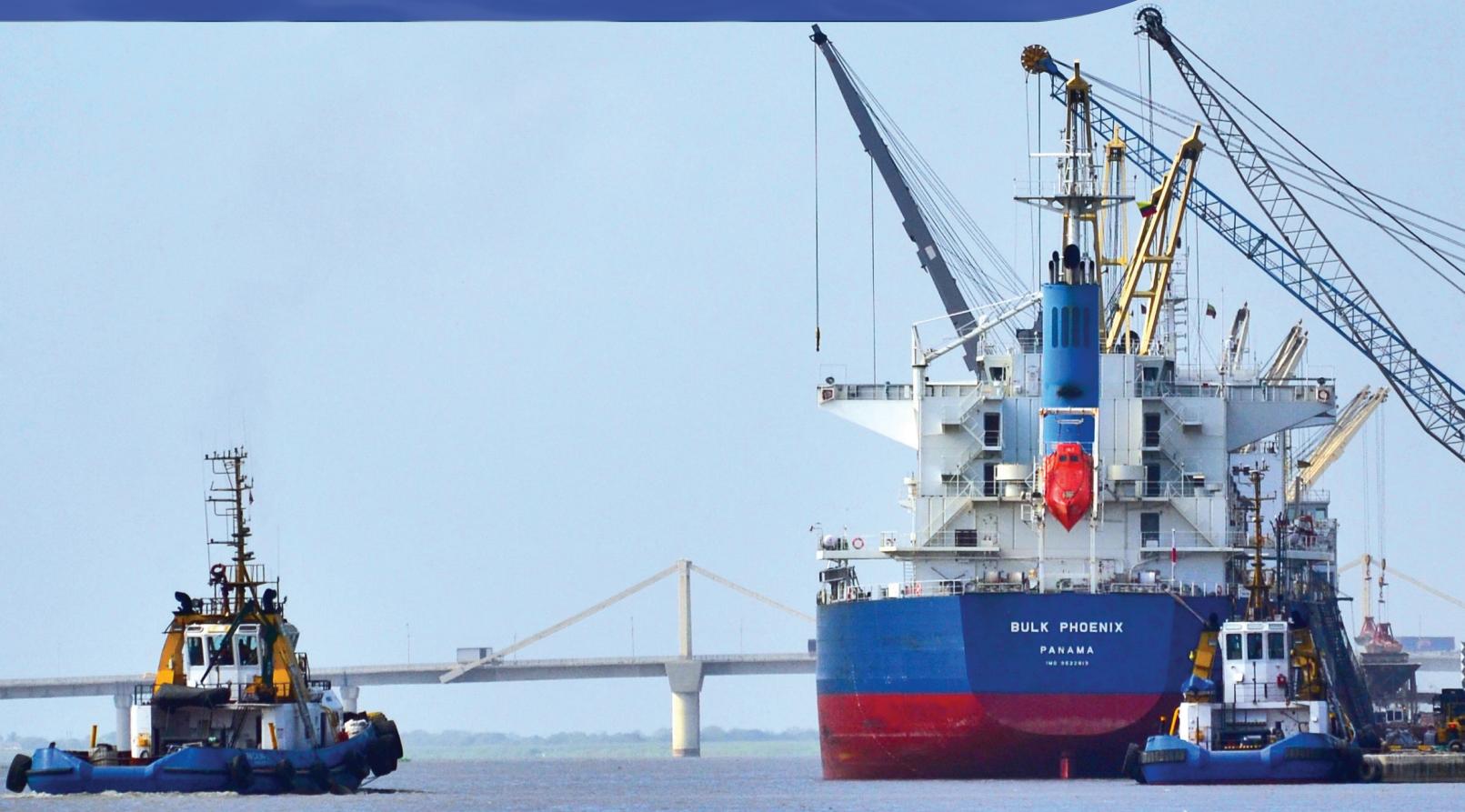


# INFORME DE GESTIÓN SEP 2016 - JUN 2017

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)





# CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	5
ASPECTOS MISIONALES	7
PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA	9
NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA	21
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	45
ENERGÍA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	73
GESTIÓN ADIMINISTRATIVA Y DE APOYO	83
SECRETARIA GENERAL	85
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	105
OFICINA DE CONTROL INTERNO	121
OFICINA ASESORA JURÍDICA	125

## DIRECTIVOS CORMAGDALENA

<b>Dirección Ejecutiva (E)</b> Luis Fernando Andrade Moreno	<b>Control Interno</b> Isabel Milena Rangel Sánchez	<b>Seccional Barranquilla</b> Denisse Teherán Benavides
<b>Asesor Dirección Ejecutiva</b> Paulino Galindo Yustres	<b>Secretaría General</b> Luis Francisco Dulcey Villamizar	<b>Seccional Magangué</b> Oriana Enith Hernández Verbel
<b>Oficina Asesora Jurídica (E)</b> Gabriel Eduardo Del Toro	<b>Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación</b> Jesús Alberto Florez Ortiz	<b>Seccional Neiva</b> Oswaldo Rojas Arenas
<b>Oficina Asesora De Planeación</b> Lyda Patricia Álvarez Amaya	<b>Subdirección de Gestión Comercial (E)</b> Dina Rafaela Sierra Rochels	<b>Seccional Honda</b> Alejandra Marcela Prieto Taborda
<b>Oficina Asesora de Gestión y Enlace</b> Doris Juliana Peralta Rivera		



# INTRODUCCIÓN

Hace nueve meses, gracias a la confianza depositada por el Señor Presidente de la República Doctor Juan Manuel Santo Calderón y a la Junta Directiva de Cormagdalena, asumimos con compromiso y entusiasmo el encargo de gerenciar, aportar experiencia, conocimiento y proyectar un futuro más exitoso para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Desde entonces, iniciamos una estrategia de largo plazo para fortalecer la administración de esta entidad y optimizar la forma en que venía operando. Así, emprendimos un juicioso Plan de mejoramiento con el fin de cumplir plenamente con las tareas misionales de la Corporación, generar nuevas fuentes de ingreso y garantizarle un porvenir más promisorio.

Son muchos los temas en los que avanzamos. Hoy, tenemos una entidad más organizada administrativamente y con un norte seguro. Quizás el logro más importante, pese a las dificultades

que debimos sortear al tener que ordenar la caducidad y liquidación del contrato de Asociación Público Privada 001 de 2014, es que hoy dejamos una nueva APP estructurada, mejorada y ya en marcha, para cumplir con el anhelo de todos los colombianos de tener un río activo y generador de progreso a lo largo de 908 km desde Bocas de Ceniza hasta Puerto Salgar – La Dorada.

Es así como en este nuevo proceso, hemos procurado escuchar a todos los actores interesados para asegurarnos de que lo que se contrate es lo que realmente se necesita. También, hemos incluido un valioso componente social que no tenía la anterior APP. Vamos a tener como exigencia al privado dentro del nuevo contrato de concesión, que haga el mantenimiento de los atracaderos, embarcaderos y muelles a lo largo del río, de tal manera que esta sea su principal acción social en beneficio de toda la población ribereña.

Dentro de nuestro Plan de mejo-

ramiento, pusimos así mismo en marcha acciones efectivas de vigilancia y control del estado actual de las concesiones portuarias, un juicioso Plan de regularización, en el cual iniciamos más de 20 procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento de dichos contratos, con el real objetivo de incentivar a estas empresas a invertir o a racionalizar los costos de dichas inversiones, de modo que puedan cumplir efectivamente sus compromisos adquiridos con el Estado. Todo ello con la convicción de que, en definitiva, lo que más le conviene al país es que haya más inversión en terminales portuarios para procurar así una mayor y más eficiente navegación por el Río Magdalena.

Precisamente en esta materia, hoy tenemos como nunca antes, una navegabilidad activa por el río que registra unos volúmenes históricos en cuanto a la movilización de carga por nuestro principal afluente. Así, en los cinco primeros meses del año, se han movilizado por el Magdalena un total de 1'350.749 toneladas de

carga entre hidrocarburos y carga seca.

Un gran éxito, teniendo en cuenta que en 2014 estábamos estancados en 1.5 millones de toneladas transportadas; el año pasado, se movilizaron 2.5 millones de toneladas, y esperamos cerrar este año 2017 con más de 3 millones de toneladas de carga movilizadas por el río Magdalena.

De igual manera, de 2014 a la fecha se ha duplicado el número de barcas y remolcadores operando sobre el río consolidándose como la opción más eficiente y competitiva de transporte de carga.

Dar desarrollo a las líneas estratégicas misionales de la Corporación en cuanto a propender por el cuidado ambiental y la generación de energía, también han sido nuestra preocupación durante esta gestión. Así, hemos promovido y apoyado la creación de una Comisión Intersectorial del río y avanzado en estudios y la realización de un mapeo de los municipios ribereños con relación a sus necesidades energéticas, como punto de partida, para el aprovechamiento y desarrollo futuro del caudal hidroeléctrico del río.

Con la satisfacción de haber empeñado nuestro mejor esfuerzo y compromiso en el fortalecimiento de Cormagdalena; y con el agradecimiento inmenso al Señor Presidente Juan Manuel Santos y a la Junta Directiva de la Corporación por la confianza y el apoyo entregados durante la presente gestión, damos por terminado este encargo, convencidos de que el mejor camino está en la reforma de las agencias ejecutivas del Estado para que tengan un desempeño más sostenible a largo plazo.

Justamente, esas acciones integrales de mejoramiento implementadas con gran dedicación durante los últimos nueve meses, son las que plasmamos a continuación en el presente Informe de Gestión.

**Luis Fernando Andrade M.**  
Director Ejecutivo (e)

# ASPECTOS MISIONALES





# PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA

## CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA No. 001- 2014

### SITUACIÓN ACTUAL

<b>Contratista</b>	<b>NAVELENA S.A.S</b>
Contrato No.	CONTRATO DE APP No 001-2014
Valor del Contrato	\$ 1,318,824,175,651
Valor pagado a la fecha	\$ -
Plazo	162 meses.
Plazo transcurrido	28 meses
Fecha de iniciación	11 de diciembre de 2014.
Fecha de Caducidad	17 de abril de 2017.
Estado del Contrato	En fase de liquidación.

### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la realización de una APP de iniciativa pública, en la que el Asociado se encargará de:

I

La realización y actualización de los Estudios y Diseños, la ejecución de las Obras de Construcción del Proyecto y la realización de las ODAD de conformidad con lo previsto en el Apéndice 1 sobre Especificaciones de Construcción, en el Apéndice 3 sobre Especificaciones de Estudios

y Diseños de Detalle y en el presente Contrato, para lo cual asumirá los riesgos derivados de tales actividades en los términos previstos en el presente Contrato.

- II** La Financiación de las Obras de Construcción, las ODAD y el Equipamiento, y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato y sus Apéndices, las cuales correrá por su propia cuenta y riesgo.
- III** De conformidad con lo previsto en el Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento, el Asociado también asumirá la responsabilidad de:
  - 1** El Mantenimiento de las Obras de Construcción y del Equipamiento, así como la reposición de éste cuando ello sea necesario de conformidad con este Contrato.
  - 2** La realización de ODAD para el cumplimiento de las obligaciones de resultado y los Indicadores de Niveles de Servicio de qué trata el presente Contrato.
  - 3** La prestación de los demás Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación, conforme se describen en el presente Contrato, especialmente en su Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento. Dentro de los Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación se entienden incluidas las Actividades de Recaudo de que trata el Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento.
- IV** La realización de estas actividades será efectuada por el Asociado para CORMAGDALENA.

## ESTADO DEL CONTRATO

El 11 de diciembre de 2014 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Asociación Público Privada No. 001 – 2014. A partir del inicio el contratista mantuvo los niveles de servicio de profundidad, ancho y radio de curvatura del canal navegable, al igual que los servicios de asistencia a la navegación como lo son el recaudo tarifario, sistema de navegación satelital, despeje del canal navegable, señalización de puentes y atención al usuario. En los casos en el que Contratista no hubiese cumplido con sus obligaciones, CORMAGDALENA adelantó los procedimientos sancionatorios correspondientes.

## CADUCIDAD

- 10** Mediante Resolución No. 0078 del 23 de marzo de 2017, CORMAGDALENA declara el incumplimiento grave de las obligaciones y la caducidad del Contrato APP No. 001 – 2014 por la no acreditación del Cierre Financiero de conformidad con la cláusula 8 del referido contrato. El Concesionario y las aseguradoras interpusieron los recursos de reposición que fueron resueltos por la Resolución No. 00102 del 17 de abril de 2017, que confirmó en todas sus partes la Resolución No. 0078 de 2017.

Declarada la caducidad, el Contrato establece un plazo máximo de 6 meses contados a partir del 17 de abril de 2017 para liquidar el mismo, para lo cual se establecen los siguientes pasos a seguir:

## ACTA DE ENTREGA DEL PROYECTO

De acuerdo a la Sección 46.02 literal (d) del Contrato de APP, una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, el Concesionario entregará inmediatamente el Proyecto en el estado en que se encuentre. Para los referidos efectos, el día 18 de abril de 2017 se suscribió el "Acta de entrega del Proyecto por parte de Navelena S.A.S a Cormagdalena con motivo de la caducidad del Contrato de Asociación Público Privada No. 001 – 2014 y de acuerdo con lo previsto en la sección 46.02 del contrato literal d)".

PASO 1	<b>•Acta de entrega del proyecto Sección 46.02 literal (d)</b>
Entrega inmediata del proyecto	<b>•Suscrita el 18 de abril de 2017.</b>

## REVERSIÓN

De acuerdo a la Cláusula 48. del Contrato de APP, CORMAGDALENA se hará propietario de la totalidad de las Obras de Construcción y el Equipamiento que conforman el proyecto al momento de su ejecución, incluyendo las obras de construcción relacionadas con los Centros de Control de Operaciones, así como la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión que se encuentren en las mismas obras, y lo que hubiere sido incluido en el inventario de bienes del proyecto.

Con base en lo anterior, una vez suscrita el Acta de Entrega del Proyecto se deben realizar las siguientes actividades:

Inventario de Equipamiento sujeto de reversión	<b>•Sección 48.01 literal (b) (ii)</b> •Listado de equipamiento acordado el 11 de mayo de 2017.
Verificación del equipamiento sujeto de Reversión	<b>•Sección 48.01 literal (b) (iii)</b> •Se realiza la verificación mecánica y física del equipamiento sujeto de reversión.
Obligación de reparar en caso de ser necesario	<b>•Sección 48.01 literal (b) (iv)</b> •La Interventoría ha informado que el estado de los equipos es bueno. A la espera del informe formal.
Terminación anticipada de los contratos de leasing o arriendo	<b>•Sección 48.01 literal (b) (v)</b> •El equipamiento asociado a los servicios de sistema de navegación satelital y despeje del canal navegable están en leasing suscrito entre el Banco de Occidente y el Contratista EPC de Navelena S.A.S. •Valor aproximado \$16.691 millones.
Transferencia de los bienes y avaluo de los activos fijos	<b>•Sección 48.01 literal (b) (v)</b> •No se tienen avances en esta actividad en la medida que el Concesionario no acredita la propiedad de los bienes.

El equipamiento sujeto de reversión es el siguiente:

- I 5 comisiones para levantamiento batimétrico.
- II 4 comisiones para el servicio de despeje del canal navegable.
- III Señales diurnas y nocturnas de 6 puentes vehiculares.
- IV Mobiliario para 4 puntos de atención al usuario (Barranca-bermeja, Puerto Berrio, Gamarra y Barranquilla).
- V Softwares, licencias y equipos de cómputo requeridos para el servicio de navegación satelital.

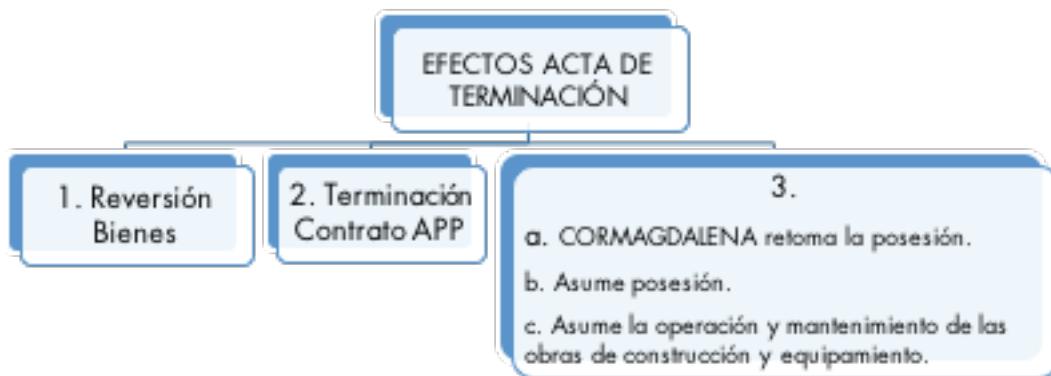


## MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

De acuerdo a la Sección 48.01 literal (b) romanilla (iv) y Sección 48.02 literal (b), el Concesionario se obliga a anexar la última actualización de la Memoria Técnica del Contrato de APP al Acta de Terminación del Contrato. El referido documento fue entregado por el Concesionario el 30 de mayo de 2017.

## ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO APP

Con la suscripción del Acta de Terminación del Contrato se entenderán revertidas las Obras de Construcción, incluyendo las Obras Eventuales, las Obras Complementarias y las Obras Voluntarias si las hubiere, y el Equipamiento y terminado el Contrato de APP. En la Figura 1. se presentan los efectos del Acta de Terminación sobre el proyecto.



**Figura 1. Efectos del Acta de Terminación**

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO APP

De acuerdo a la sección 50.08 del Contrato de APP, el contrato se liquidará en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato, en los términos de los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1.993. En el acta de liquidación se hará referencia a la devolución y Reversión de bienes y a la destinación que habrá de dársele a los recursos disponibles en las subcuentas del Fideicomiso.

A continuación, en la Figura 2, se presenta el contenido que deberá incluir el Acta de liquidación del Contrato de APP:

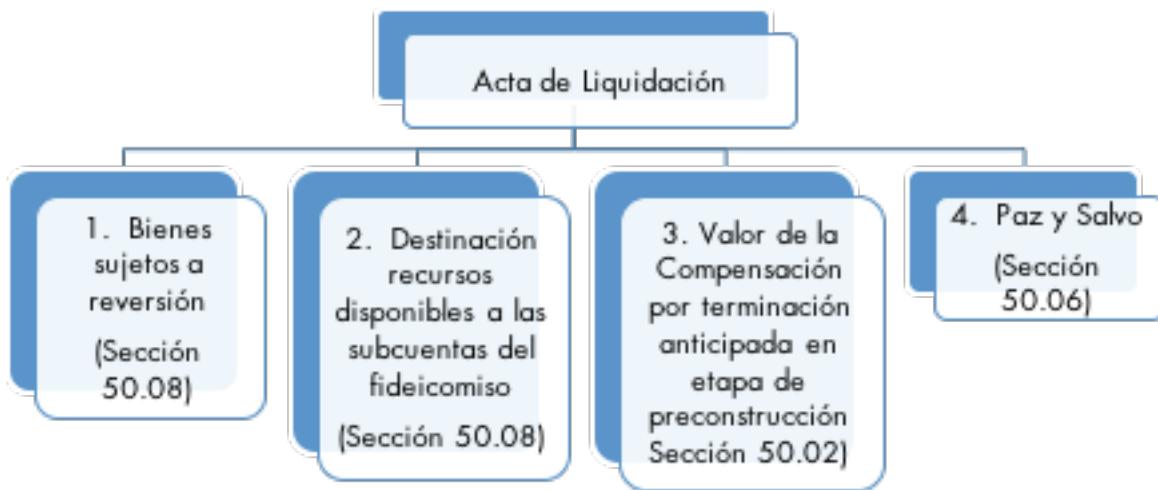


Figura 2. Contenido Acta de Liquidación Contrato de APP

## COMPENSACIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a la sección 50.02 literal (a) del Contrato de APP, si se produce la terminación anticipada del Contrato antes de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Construcción, se procederá a establecer el valor de la liquidación mediante la aplicación de la formula descrita en el mismo numeral.

El valor de la liquidación corresponderá exclusivamente al reconocimiento de los costos de las actividades relacionadas con las obligaciones del Concesionario durante la Etapa de Preconstrucción.

Los costos asociados a estas actividades serán exclusivamente los siguientes:

- Valor efectivamente desembolsado por concepto de primas de seguros y comisiones para la obtención y el mantenimiento de la Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y el seguro de daños contra todo riesgo.
- Valor de los aportes que haya realizado el Asociado a la Subcuenta de Interventoría, Subcuenta

Predial, Subcuenta Ambiental, Subcuenta de Amigable Composición, Subcuenta de Gerencia del Proyecto y Gestión Institucional.

- Valor de los Estudios y Diseños.
- Costos de la Gestión Social y Ambiental (exceptuando los hechos contra la Subcuenta Ambiental).
- Costos de la Gestión Predial (exceptuando los hechos contra la Subcuenta Predial).
- Costos de operación y mantenimiento.
- Costos incurridos en la ejecución de Obras Eventuales.

Estos costos deben ser certificados por la Interventoría, trabajo que se está realizando actualmente.

#### **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA FIDUCIA PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO APP EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN**

De acuerdo con la sección 32.03 del Contrato APP No. 001 de 2014, CORMAGDALENA es beneficiario de los saldos de las siguientes subcuentas del fideicomiso:

- Subcuenta de Pagos.
- Subcuenta de Interventoría.
- Subcuenta de Excedentes.
- Subcuenta Predial.
- Subcuenta de Gerencia.
- Subcuenta de Amigable Composición.
- Subcuenta de Recaudo Tarifario.

En su sección 50.07 el Contrato señala que CORMAGDALENA pagará la compensación por terminación anticipada con los saldos disponibles en las subcuentas relacionadas anteriormente. A continuación, se indica en la figura No. 3 los saldos correspondientes.

Figura 3. Saldos de las Subcuentas de las cuales CORMAGDALENA es beneficiario.



"Si los recursos disponibles en dichas subcuentas no fueren suficientes, CORMAGDALENA tendrá un plazo de doce (12) meses para pagar el cincuenta por ciento (50%) o del monto pendiente de pago, y doce (12) meses adicionales para pagar el saldo remanente. Durante estos periodos se reconocerá un interés del DTF más cinco por ciento (5%) sobre los saldos adeudados, los cuales se pagarán con el respectivo capital. Vencidos estos términos se causarán intereses de mora."

En el caso que una vez calculado el valor de la compensación por terminación anticipada los saldos disponibles en las subcuentas de los cuales es beneficiario CORMAGDALENA no fueron suficientes para cubrir el valor de la compensación, se tiene previsto el uso de las vigencias futuras aprobadas por la Nación en 2021 para cubrir el remanente.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

### ESTRUCTURACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA.

#### DATOS GENERALES

Valor del Contrato	\$	1.139.407 millones.
<b>Capex</b>	\$	914.380 millones.
<b>Opex</b>	\$	225.027 millones.
<b>Plazo</b>		120 meses.
<b>Fecha estimada de inicio</b>		Abril de 2018.

Cifras en pesos constantes de 31 de diciembre de 2012.

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la realización de una APP de iniciativa pública, en la que el Asociado se encargará de:

- I La realización y actualización de los Estudios y Diseños, la ejecución de las Obras de Construcción del Proyecto y la realización de las ODAD de conformidad con lo previsto en el Apéndice 1 sobre Especificaciones de Construcción, en el Apéndice 3 sobre Especificaciones de Estudios y Diseños de Detalle y en el presente Contrato, para lo cual asumirá los riesgos derivados de tales actividades en los términos previstos en el presente Contrato.
- II La Financiación de las Obras de Construcción, las ODAD y el Equipamiento, y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato y sus Apéndices, las cuales correrá por su propia cuenta y riesgo.
- III De conformidad con lo previsto en el Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento, el Asociado también asumirá la responsabilidad de:
  - 1 El Mantenimiento de las Obras de Construcción y del Equipamiento, así como la reposición de éste cuando ello sea necesario de conformidad con este Contrato.
  - 2 La realización de ODAD para el cumplimiento de las obligaciones de resultado y los Indicadores de Niveles de Servicio de qué trata el presente Contrato.
  - 3 La prestación de los demás Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación, conforme se describen en el presente Contrato, especialmente en su Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento. Dentro de los Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación se entienden incluidas las Actividades de Recaudo de que trata el Apéndice 2 sobre Especificaciones de Operación y Mantenimiento.

La realización de estas actividades será efectuada por el Asociado para CORMAGDALENA.

## PLAZO Y ETAPAS DEL NUEVO CONTRATO

El plazo del nuevo contrato es de ciento veinte (120) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio del nuevo contrato. El referido plazo se divide en las siguientes etapas:

**16**

- 1 Etapa de Pre construcción: Doce (12) meses.
- 2 Etapa de Construcción: Cuarenta y ocho (48) meses.
- 3 Etapa de Administración: Sesenta (60) meses.



## NUEVAS OBRAS

CORMAGDALENA se reunió con los gremios usuarios de la vía navegable, es decir con el gremio naviero y portuario, y producto de estas reuniones y sesiones de trabajo se logró acordar los mejoramientos para el nuevo Contrato APP, dentro de los cuales se resaltan:

### I Ajustes en la Unidad Funcional de Navegabilidad No. 1 – Sector del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.

Una vez determinadas las demandas de servicio por el gremio de la Zona Portuaria de Barranquilla, se acordó incluir los siguientes alcances bajo la modalidad de “Factor de Calidad” para el nuevo Contratista, es decir, durante el proceso de selección del nuevo Contratista se otorgará un puntaje adicional a aquel proponente que ofrezca las siguientes obras:

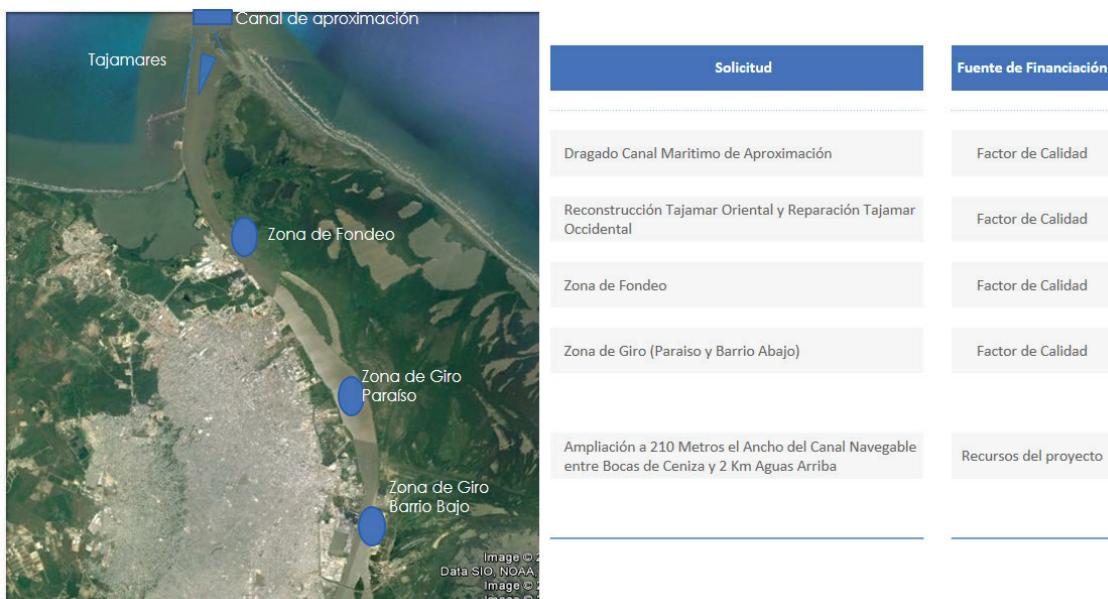


Ilustración 1 Nuevas Obras Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.

**II**

## Ajustes en la Unidad Funcional de Navegabilidad No. 1 – Sector del Meandro de Pinillos.

El Concesionario tiene la obligación de antes del tercer año de ejecución del Contrato, realizar los estudios, investigaciones, diseños y de lograr el Licenciamiento Ambiental para las obras que se requieran para cortar el meandro de Pinillos.

Ilustración Corte del Meandro de Pinillos

**III**

## Ajustes en la Unidad Funcional de Navegabilidad No. 2 – Sector Barrancabermeja – La Coquera.

El Concesionario tiene la obligación de construir obras de encauzamiento en el sector entre Barrancabermeja y La Coquera por un volumen mínimo de 488.800 m<sup>3</sup>. Las referidas obras deben ser entregadas en el mes 35 de haberse iniciado la Etapa de construcción del Contrato.

La inversión estimada en este nuevo módulo \$135.612 millones en pesos constantes de 31 de diciembre de 2012.

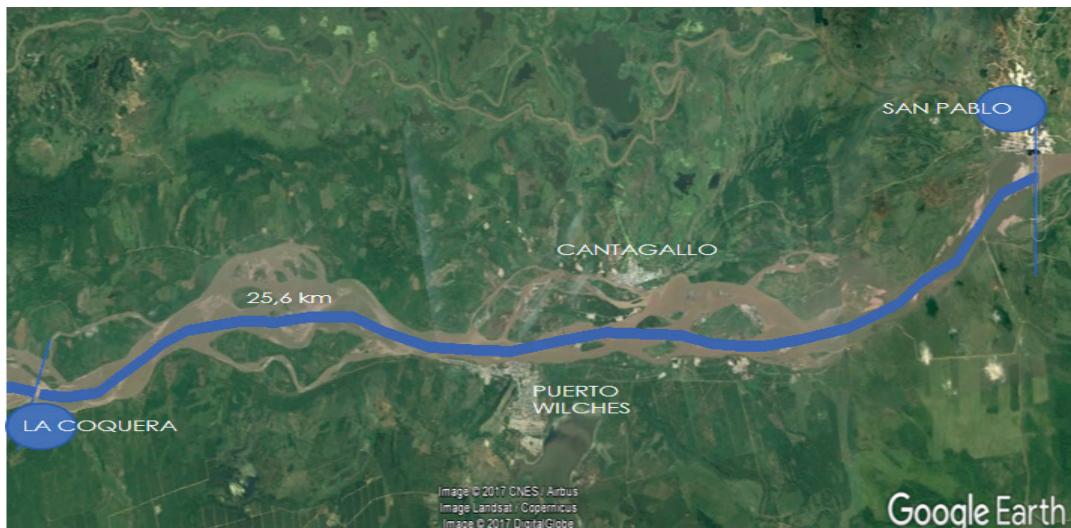


## IV

## Ajustes en la Unidad Funcional de Navegabilidad No. 2 – Sector La Coquera – San Pablo.

El Concesionario puede, a su **cuenta y riesgo** y mediante el mecanismo de optimización del diseño de las obras entre Puerto Salgar y la Coquera, construir obras de encauzamiento en el sector entre la Coquera y San Pablo por un volumen mínimo de 368.000 m<sup>3</sup>.

Ilustración Modulo La Coquera - San Pablo



## FUENTES DE FINANCIACIÓN

Una vez determinado el alcance del proyecto con sus respectivas obligaciones, se ajusta el Modelo Financiero del Proyecto para determinar los recursos requeridos para ejecutarlo, identificando las fuentes de financiación y el perfil de las vigencias para cada año. El ajuste al modelo se realiza partiendo de los siguientes supuestos:

- 1 Se mantienen las vigencias futuras aprobadas para el proyecto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 2 No se requerirán recursos adicionales al Gobierno Nacional.
- 3 Parte de los recursos aprobados en la vigencia del 2021 serán destinados a cubrir eventualmente el saldo de la liquidación del Contrato APP No. 001 - 2014.
- 4 Ecopetrol mantiene los recursos aprobados para el proyecto.
- 5 Se incrementa la tarifa del peaje por uso de la hidrovía en un 100% a partir del 2021, posterior a la construcción de las obras de encauzamiento.
- 6 CORMAGDALENA realiza aportes adicionales de su presupuesto.

Tabla 1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTES DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO					
Año	Presupuesto General de la Nación	Ecopetrol	Recursos de Cormagdalena	Recaudo Tarifario	Total Fuentes del Proyecto
2018	-	-	-	\$1.227.105.311	\$1.227.105.311
2019	\$12.749.426.818	-	-	\$1.529.475.046	\$14.278.901.864
2020	\$27.373.037.228	-	-	\$1.619.769.805	\$28.992.807.033
2021	\$114.685.151.747	\$11.844.587.391	\$4.000.000.000	\$1.880.681.741	\$132.410.420.879
2022	\$326.959.765.834	\$3.720.469.574	\$4.000.000.000	\$4.068.918.610	\$338.749.154.018
2023	\$330.680.235.409	-	\$4.000.000.000	\$4.717.655.049	\$339.397.890.458
2024	\$330.680.235.409	-	\$4.000.000.000	\$4.960.021.636	\$339.640.257.045
2025	\$330.680.235.409	-	\$4.000.000.000	\$14.856.585.173	\$349.536.820.582
2026	\$330.680.235.409	-	\$4.000.000.000	\$15.963.576.866	\$350.643.812.275
2027	\$330.680.235.409	-	\$4.000.000.000	\$15.359.531.412	\$350.039.766.821
<b>Total</b>	<b>\$2.135.168.558.672</b>	<b>\$15.565.056.965</b>	<b>\$28.000.000.000</b>	<b>\$66.183.320.649</b>	<b>\$2.244.916.936.286</b>
%	95,11%	0,69%	1,25%	2,95%	

## PLAN DE TRABAJO

Definidos los nuevos alcances y las fuentes de financiación del proyecto, CORMAGDALENA debe adelantar los trámites pertinentes antes diferentes entidades del Gobierno para la aprobación de los recursos y riesgos del contrato principalmente, así:

CRONOGRAMA PROYECTO RÍO MAGDALENA														
	01-mar-17	01-abr-17	19-may-17	19-may-17	19-jul-17	21-jul-17	22-agosto-17	22-sep-17	Oct/Nov	22/12/2017	23-ene-18	23-feb-18	01-feb-18	12-abr-18
ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL - DESARROLLO MINUTA														
TRÁMITE ANTE MINISTERIO DE TRANSPORTE (Cupo sectorial y riegos contingentes- (Para el cupo sectorial se requiere la liquidación del contrato anterior)														
TRÁMITE ANTE MINISTERIO DE HACIENDA														
TRÁMITE ANTE DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN														
TRÁMITE ANTE CONFIS														
LICITACIÓN														
ADJUDICACIÓN														
FIRMA CONTRATO														
ACTA DE INICIO														

# NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA

## NAVEGACIÓN

En el marco del desarrollo misional de Cormagdalena se han adelantado los siguientes procesos y gestiones por parte de la Subdirección de Desarrollo Sostenible:

### **MANTENIMIENTO DE LA NAVEGACIÓN MEDIANTE DRAGADO EN EL SECTOR BARRANCABERMEJA –**

#### **PINILLOS**

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

El Sector Barrancabermeja – Pinillos, comprendido entre los Km 631 y Km 295, se caracteriza por tener una morfología meandrica y trenzada, lo que genera multiplicidad de cauces y sedimentación en algunos sectores recurrentes que dificultan la navegación especialmente en épocas de estiaje.

Ante la caducidad del contrato de asociación público privada APP-001-2014, mediante el cual, el contratista estaba obligado a efectuar los trabajos de mantenimiento del canal navegable, se definió realizar el mantenimiento mediante contrato de obra pública que permitiera dragar los sectores con sedimentación y garantizar la disponibilidad de un canal con condiciones de navegación a los usuarios del Río Magdalena como medio de transporte de carga.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Se adelanta proceso licitatorio por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 9.278'512.431), para seleccionar un contratista idóneo que realice los trabajos de dragado y remoción mecánica para el mantenimiento del canal navegable. A su vez se encuentra en desarrollo un proceso para contratar la interventoría de dichos trabajos.

De conformidad con la programación de los procesos, se tiene previsto realizar la adjudicación de la obra, el 18 de julio d 2017 y de la interventoría el 31 de julio de 2017.

Se celebró convenio con ECOPETROL, para el apoyo del mantenimiento del canal navegable en sector en mención por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), recursos que serán desembolsados a CORMAGDALENA.

Paralelamente y mientras se da inicio a los contratos adjudicados se proyecta operar la draga CORMAGDALENA 1, durante un mes, para lo cual se adelantan los contratos de prestación de servicio de la tripulación y personal de apoyo para desarrollar ésta labor, así como contratos para alquiler de equipo de apoyo y de mantenimiento de la draga durante la operación directa.

## PLAN DE TRABAJO

- A partir del 4 de julio de 2017 se iniciará la operación de la draga CORMAGDALENA 1, mediante el dragado de los sectores Bufalera y Patico, de conformidad con el estado del canal reportado por las batimetrías realizadas por ECOPETROL y procesadas por el equipo de Sistema de Navegación Satelital de CORMAGDALENA.
- Concluida la operación directa de la draga CORMAGDALENA 1, se dará inicio al mantenimiento del canal navegable mediante dragados en desarrollo de la ejecución de los contratos de obra e interventoría del Mantenimiento del Canal Navegable en el Sector Barrancabermeja – Pinillos, de acuerdo a los siguientes cronogramas

## Dragado Obra

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA Y HORA
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo.	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	14 de junio de 2017
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	14 de junio de 2017
Cierre del término para presentar propuestas.	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C</b>	21 de junio de 2017 a las 10:00 a.m.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C</b>	Desde el 22 de junio hasta el 28 de junio de 2017
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	29 de junio de 2017
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	Desde el 30 de junio hasta el 07 de julio de 2017
Publicación de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	11 de julio de 2017
Fecha límite para presentación de contraobservaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:lp0012017@cormagdalena.gov.co">lp0012017@cormagdalena.gov.co</a> .	12 de julio de 2017
Respuesta a las observaciones y contraobservaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	17 de julio de 2017
Publicación del informe de Evaluación Final de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	17 de julio de 2017
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	18 de julio de 2017

## Cronograma Interventoría:

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos, anexos y formatos	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	14 de junio de 2017
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:cma0032017@cormagdalena.gov.co">cma0032017@cormagdalena.gov.co</a>	Del 15 de junio al 22 de junio de 2017
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	28 de junio de 2017

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	28 de junio de 2017
Audiencia de aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia.	30 de junio de 2017 a las 10:00 a.m. Sala de Juntas
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:cma0032017@cormagdalena.gov.co">cma0032017@cormagdalena.gov.co</a> .	Hasta el 4 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo.	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	07 de julio de 2017
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	10 de julio de 2017
Cierre del término para presentar propuestas.	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	12 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	Desde el 13 de julio hasta el 17 de julio de 2017
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	18 de julio de 2017
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	Desde el 19 de julio hasta el 24 de julio de 2017
Publicación de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	25 de julio de 2017
Fecha límite para presentación de contraobservaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:cma0032017@cormagdalena.gov.co">cma0032017@cormagdalena.gov.co</a> .	26 de julio de 2017
Respuesta a las observaciones y contraobservaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	28 de julio de 2017
Publicación del informe de Evaluación Final de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	28 de julio de 2017
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de deserto	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	El 31 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	31 de julio de 2017

- 1 Se continuará con el monitoreo permanente del estado del canal navegable en coordinación con ECOPETROL, quien realiza diariamente batimetrías en los sectores críticos, previa programación de las mismas realizada conjuntamente con CORMAGDALENA, quien posteriormente realiza el procesamiento y envío de información a los usuarios del Río Magdalena como medio de transporte de carga.

## DRAGADO DE URGENCIA EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

### SITUACIÓN ACTUAL

Como consecuencia de la reducción de la profundidad del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, especialmente en Bocas de Ceniza, por acumulación de sedimentos, la capitanía del Puerto de dicha ciudad, el día viernes 18 de abril, fijó el calado autorizado para ingreso y salida de embarcaciones a la zona portuaria en 8.3 metros.

CORMAGDALENA inmediatamente activó el plan de contingencia, hablando con empresas dragadoras y obteniendo información relacionada con la ubicación de las dragas.

El distrito Especial y Portuario de Barranquilla declaró situación de Calamidad Pública con el objetivo de gestionar y coordinar con las autoridades competentes, los recursos y/o proyectos a que haya lugar para atender la situación de restricción de calado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y CORMAGDALENA a su vez luego de dejar en firme la caducidad del contrato APP-001 -2017, declara la Urgencia manifiesta y procede a contratar las obras prioritarias de dragado del canal navegable al Puerto de Barranquilla, con el fin de restablecer los niveles operativos de navegación en el Río Magdalena y su respectiva interventoría integral.

Se enviaron cartas de invitación a presentar ofertas a seis (6) dragadores nacionales e internacionales, así como a ocho (8) empresas interventoras, determinando que la empresa que ofreció mejores condiciones para suprir las necesidades de la urgencia es EDC sucursal Colombia (JAN DE NUL) y para la interventoría Ingeniería de Proyectos S.A.S

Una vez firmados los contratos de obra e interventoría de dragado y se impartió la orden de desplazamiento de la draga al Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, y trámites ante la DIAN y la DIMAR.

La draga arribó a la ciudad de Barranquilla el jueves 27 de abril, inmediatamente se iniciaron actividades como: socialización a la comunidad, batimetría de pre-dragado y mediciones de calidad de agua en los sectores a dragar

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Una vez definidos los volúmenes a dragar, conforme a la batimetría de pre-dragado, realizada por el contratista e interventor, se definió el eje del canal a dragar, con las siguientes características:

- **Sector 1**, desde el Km 0 Bocas de Ceniza hasta el Km 8; profundidad a dragar 12,19 metros, ancho del canal 210 m.
- **Sector 2**, desde el Km 8 hasta el Km 14, profundidad a dragar 11,43 m, ancho del canal 150 m.
- **Sector 3**, desde el Km 14 hasta el Km 22 Puente Pumarejo, profundidad a dragar 11,43 m, ancho del canal 150 m.

La draga inició actividades de dragado el sábado 29 de abril a partir de las 21:00 horas, realizando un dragado continuo durante las 24 horas del día.

El dragado del sector 1, concluyó el 2 mayo de 2017, removiendo 199.993 m<sup>3</sup> de sedimentos incluidos las tolerancias, luego de 72 horas de dragado de forma ininterrumpida

El dragado en los sectores 2 y 3 concluyeron el 12 de mayo, removiendo 118.900 metros cúbicos de sedimentos

De conformidad con la batimetría de post dragado, se verificó que se obtuvieron profundidades mayores a los 12.19 metros, en el sector más crítico que generó la restricción de calado para buques mayores a los 8,3 metros, comprendido entre el Km 0 Bocas de Ceniza y el Km 2, y 11.43 metros en el resto del canal.

## CONVENIO CON INVIAS PARA DRAGADO EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

### SITUACIÓN ACTUAL

Ante la caducidad del contrato de asociación público privada APP-001-2014, mediante el cual, el contratista estaba obligado a efectuar los trabajos de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, se realizó convenio con el INVIA, para adelantar los trabajos de dragado en los 22 Km desde Bocas de Ceniza Km 0 hasta el Puente Pumarejo Km 22.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

**26**

En desarrollo del convenio CORMAGDALENA, efectuó el Anexo técnico, mediante el cual se estructuraron todos los aspectos técnicos, relacionados con los equipos requeridos, los volúmenes a dragar y los sectores a intervenir de conformidad con la información batimétrica realizada por Navelena, previo a la caducidad del contrato.

Invias como entidad ejecutora del convenio, elaboró el proceso licitatorio para seleccionar el oferente idóneo para desarrollar el proyecto de dragado, recibiendo una oferta para tal fin, la cual no se ajustó a las condiciones del proceso y por tanto se proyecta que se declaró desierto el proceso.

## PLAN DE TRABAJO

De conformidad con las lecciones aprendidas, en el proceso anterior y de acuerdo con el estudio de mercado, se entregará la INVIAS las nuevas condiciones técnicas para el Mantenimiento del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

## CIOH DIMAR

Actualmente se desarrolla un convenio entre Cormagdalena y la Dirección General Martitima – DIMAR, con objeto de realizar el monitoreo morfológico, mediciones de corriente y aforos líquidos del río Magdalena, zona de aproximación marina (k-2) hasta el sector de Pimsa (k38).

El valor del contrato es \$ 923.958.824, su fecha inicio fue el 15 de mayo de 2017 y la fecha de terminación fue establecida para el 31 de diciembre de 2017.

A continuación, se presenta la ficha técnica del proyecto

<b>OBRA / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>0-0157-2017</b>		
	<b>Contratista</b>	<b>DIRECCION GENERAL MARTITIMA - DIMAR</b>		
	<b>Objeto</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MONITOREO MORFOLOGICO, MEDICIONES DE CORRIENTE Y AFOROS LIQUIDOS DEL RIO MAGDALENA, ZONA DE APROXIMACIÓN MARINA (K-2) HASTA EL SECTOR DE PIMSA (K38)		
	<b>Valor inicial</b>	\$ 923.958.824		
	<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2017		
	<b>Fecha inicio</b>	Mayo 15 de 2017		
	<b>Fecha Terminación</b>	Diciembre 31 de 2017		
	<b>% Ejecución Física</b>	11.5%		
	<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>		
	<b>Descripción</b>			<b>Cant.</b> <b>Unid.</b>
Levantamientos batimétricos mensuales en los 15 sectores del k-2 al k38 , y perfil longitudinal			160	Planos
Campañas mensuales de aforos líquidos y mediciones de corriente en 27 secciones de control, usando un perfilador de Corriente Acústico Doppler (ADCP), del K0 al K38.			8	meses
Análisis e interpretación de resultados de los levantamientos batimétricos, aforos líquidos (caudales) y mediciones de corriente (velocidad)			8	meses
<b>Estado</b>	<b>En ejecución</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>				

**ALCANCE:**

Monitoreo morfológico, mediciones de corriente y aforos líquidos del río Magdalena, zona de aproximación marina (K-2) hasta el sector de PIMSA (K38), con el fin de mejorar el conocimiento del río y ofrecer herramientas que permitan una navegación segura y eficiente. Este monitoreo consiste en:

- Levantamientos batimétricos mensuales en los 15 sectores del K-2 al K38, y perfil longitudinal.
- Campañas mensuales de aforos líquidos y mediciones de corriente en 27 secciones de control, usando el un Perfilador de Corriente Acústico Doppler (ADCP), del K0 al K38.
- Análisis e interpretación de resultados de los levantamientos batimétricos, aforos líquidos (caudales) y mediciones de corriente (velocidad).

**LOCALIZACIÓN:**

La localización del sector de estudio es el río Magdalena, entre la desembocadura de Bocas de Ceniza (K0) hasta PIMSA (K38). En este sector se localiza el Puerto de Barranquilla, el Puente Pumarejo, la Isla Rondón (K22+500), la Isla Cabica (K31), y Parque Industrial de Malambo SA - PIMSA (K38). La Figura 1 presenta la localización del Sector de Estudio.

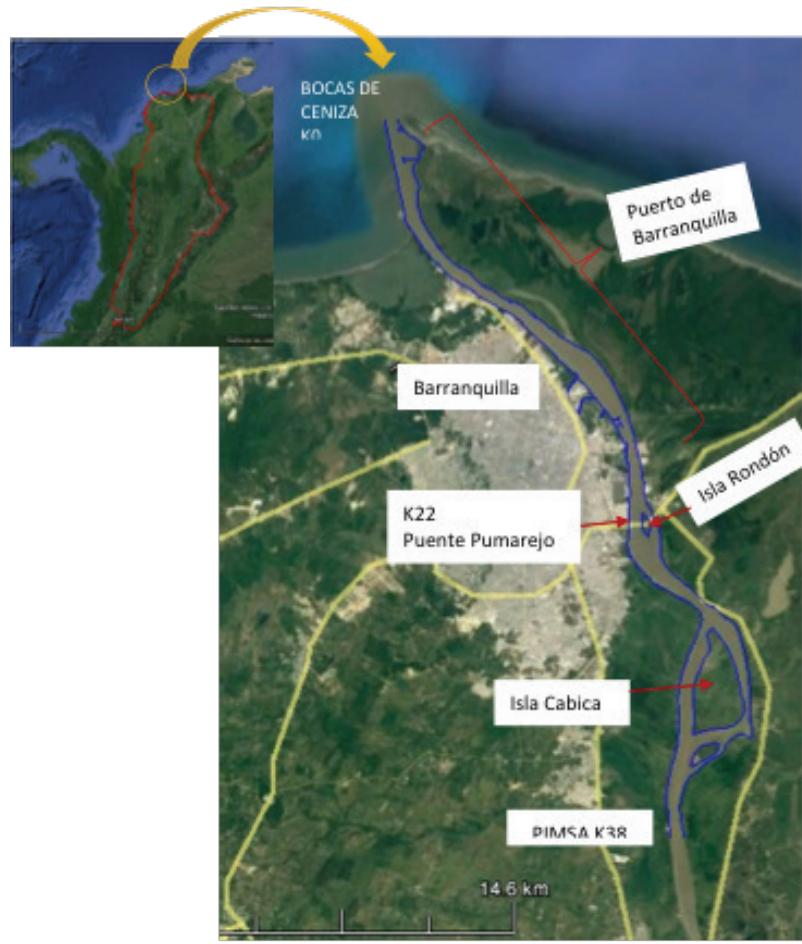


Figura 1. Localización del sector de Estudio. Fuente: Google Earth

**Objetivo 1.** Realizar un levantamiento batimétrico con tecnología monohaz, en el río Magdalena, desde el sector de aproximación marítima al puerto de Barranquilla, K-2, al sector de PIMSA K38 de orilla a orilla.

Se realiza un levantamiento hidrográfico monohaz en aguas fluviales, el cual puede variar dependiendo de las condiciones de campo cubriendo las áreas que se indican en la tabla 1 y su trabajo se hace en común acuerdo entre CORMAGDALENA, capitanía de puerto de Barranquilla y el CIOH.

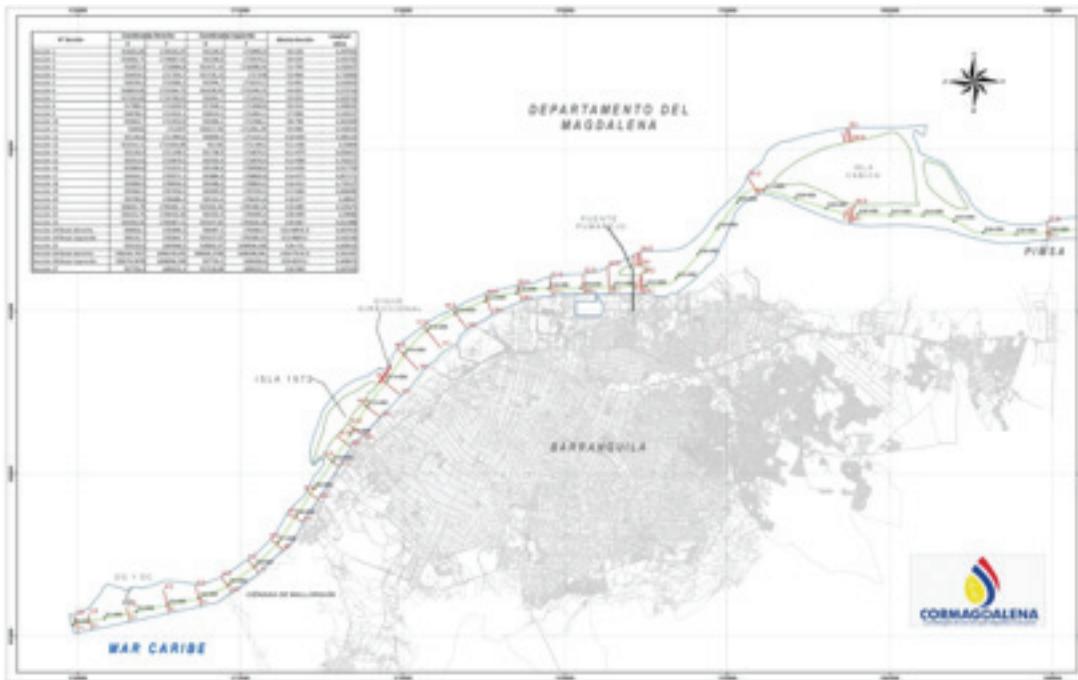
SECTORES	SEPARACIÓN ENTRE LINEAS	METROS POR SECTOR	MILLAS POR SECTOR	PERIODICIDAD	TOTAL
MAR DE ENFILACIÓN	25 metros	75000	40,50	1 vez al mes	1
<u>MUJ X-6</u>	25 metros	78120	42,18	1 vez al mes	2
X-6 BOYA 5	25 metros	88694	47,89	1 vez al mes	1
BOYA 5 BOYA 9	25 metros	79047	42,68	1 vez al mes	1
BOYA 9 X-9	25 metros	66044	35,66	1 vez al mes	1
BOYA 13 X-18	25 metros	74010	39,96	1 vez al mes	1
DIQUE DIRECCIONAL BOYA-26	25 metros	105338	56,88	1 vez al mes	2
BOYA 26 BOYA 29	25 metros	73806	39,85	1 vez al mes	1
BOYA 30 BOYA 31	25 metros	40515	21,88	1 vez al mes	1
BOYA 31 DARSENA	25 metros	33472	18,07	1 vez al mes	1
DARSENA PUENTE	25 metros	42518	22,96	1 vez al mes	1
PUERTO PIMSA 1	100 metros	44393	23,97	1 vez al mes	1
PUERTO PIMSA 2	100 metros	44888	24,24	1 vez al mes	1
PUERTO PIMSA 3	100 metros	55502	29,97	1 vez al mes	1
PUERTO PIMSA 4	100 metros	29145	15,74	1 vez al mes	1
PERFIL LONGITUDINAL		38000	20,52	1 vez al mes	1
				Días imprevistos	2
<u>TOTAL MILLAS POR MES</u>			522,94	<u>Total días por mes:</u>	<u>20</u>
<u>TOTAL DIAS DE TRABAJO EN NUEVE MESES</u>					<u>160</u>

**Objetivo 2. Realizar Aforos líquidos (caudales) y mediciones de corriente (velocidad), usando el Perfilador de Corriente ADCP, en el sector Bocas de ceniza hasta PIMSA K38, en 27 secciones de control. Aforos líquidos y mediciones de Corriente con ADCP.**

Mensualmente se realiza una salida a campo para la medición de corriente en 27 secciones de control que se tienen identificadas entre el sector Bocas de ceniza hasta PIMSA – K38.

Finalmente, con los resultados obtenidos se construye el plano de isotaquías a través de las mediciones realizadas por ADCP, con el fin de asegurar la navegación de las embarcaciones que hacen transito río arriba localizando las zonas de altas y bajas velocidades con la profundidad requerida para mejor maniobrabilidad en el sector comprendido entre Bocas de ceniza hasta PIMSA - Km 38.

En la siguiente Figura se presentan las secciones que son levantadas durante cada campaña:



### **Objetivo 3. Análisis e interpretación de resultados**

Análisis del comportamiento del caudal y velocidades. Se hace una lectura, evaluación y análisis de las velocidades encontradas y caudales calculados mes a mes, advirtiendo de esta forma cambios y tendencias. Esta información es muy útil para la seguridad marítima y las necesidades de CORMAGDALENA.

Análisis de las cartas batimétricas y descripción de la evolución morfológica del lecho del río Magdalena. Esta evaluación podría resaltar zonas críticas: áreas de erosión y/o zonas de sedimentación.

Conclusiones y recomendaciones. En esta sección se relacionan las recomendaciones del CIOH, basadas en los resultados de los monitores, cálculos y análisis mensuales, para mejorar la seguridad marítima.

## **CANAL DEL DIQUE**

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Actualmente se desarrollan trabajos de dragado en el sector que comprende el canal del dique mediante contrato de obra pública No. 0-0112-2016 e interventoría mediante contrato No. 0-0114-2016

Actualmente se presentan problemas de orden público en el sector pasacaballos en el cual se iniciaron los trabajos de dragado el día 13 de mayo, se registró una situación de abordaje no autorizado a la embarcación de dragado en la que el representante legal de los pescadores de Pasacaballos amenazó al Capitán de la draga manifestando que no podía continuar el dragado ya que según la comunidad se estaba incumpliendo un fallo de tutela y de continuar dragando, la comunidad haría uso de vías de hecho.

## PRINCIPALES

Ante esta situación se informó por parte de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación a la Armada Nacional solicitando apoyo. La fecha de la cita con el nuevo comandante de la Armada solicitando apoyo para garantizar el orden público en el área de influencia del proyecto de dragado.

No obstante, actualmente persisten las condiciones de inseguridad en el sector pasacaballos, razón por la cual se decidió suspender el contrato por un mes a partir del día 22 de junio de 2017.

A continuación, se adjunta la ficha técnica del proyecto

Ejecutor/ Contratista	Entidad	Rep. Legal		Nit	Dir/Tel	
	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	RAFAEL GIL GALINDO		860,526,598-0		
Aportes	Entidad	Valor	%	CDP No.	Fecha	Firmado por
	Cormagdalena obra	14.998.025.040	100	101	15-ene-16	
	Cormagdalena Interventoria					
	Otros aportes efectivo					
	Otros aportes bienes y serv.					
	VALOR TOTAL INICIAL	14.998.025.040	100,00%			
	Adicional y Prorroga No.1	304.366.190				
	Adicional y Prorroga No.2	2.856.058.785				
	VALOR FINAL	18.158.450.015				
	Adición y prorroga No.2		769			
	Requisito			Valor		%
Plazo	Fecha Iniciación			Fecha Terminación		
9 meses	Tipo de acta	Fecha	Días efectivos			
	Inicio	18-may-16		31-dic-16		
	Ampliación No.1		90 días	31-mar-17		
	Ampliación No.2		105 días	15-jul-17		
	Total días efectivos			Días de vencimiento	0	
Avances						
Finan-cieros CMG (%)	Físicos (%)	Temporales (%)	% Eje-cución Proyecto Vs Cro-nograma	Fecha reporte	Observaciones	
85%	87%					

## PLAN DE TRABAJO

Actualmente se adelanta un proceso licitatorio para contratar el mantenimiento mediante dragado del canal del dique, a continuación, se presenta el cronograma propuesto para adelantar el proceso de adjudicación:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	22 de junio de 2017
Audiencia de aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo y asignación de los riesgos.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia.	29 de junio de 2017 a las 10:00 a.m. Sala de Juntas
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:lp0022017@cormagdalena.gov.co">lp0022017@cormagdalena.gov.co</a> .	Hasta el 30 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo.	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	6 de julio de 2017
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a> .	6 de julio de 2017
Cierre del término para presentar propuestas.	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	12 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	Desde el 13 de julio hasta el 17 de julio de 2017
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	18 de julio de 2017
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	Desde el 19 de julio hasta el 26 de julio de 2017

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA
Publicación de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	27 de julio de 2017
Fecha límite para presentación de contra observaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia o al correo electrónico: <a href="mailto:lp0022017@cormagdalena.gov.co">lp0022017@cormagdalena.gov.co</a> .	28 de julio de 2017
Respuesta a las observaciones y contra observaciones al Informe de Evaluación preliminar de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	2 de agosto de 2017
Publicación del informe de Evaluación Final de las propuestas técnicas	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	2 de agosto de 2017
Audiencia Pública de Apertura y Revisión de las Propuestas Económicas, orden de elegibilidad y Adjudicación o declaratoria de desierta	<b>Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	El 3 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m.
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia. Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> y página web <a href="http://www.cormagdalena.gov.co">www.cormagdalena.gov.co</a>	3 de agosto de 2017
Suscripción del contrato	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia.	Hasta el 11 de agosto de 2017
Registro Presupuestal	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato
Presentación y aprobación de la Garantía de cumplimiento y póliza de RCE para la ejecución del contrato	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Calle 93B No. 17 - 25/49 Piso 5° en Bogotá D.C. – República de Colombia.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego.

## ACUERDO DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

El acuerdo de Encadenamiento productivo es el resultado de un proceso de análisis de la cadena de valor de la Navegación Fluvial, con el objetivo de lograr consenso entre los actores principales de éste en torno a compromisos fundamentales para fomentar la inversión y el desarrollo del sector. Éste proceso de análisis se realizó con insumos de los participantes del sector, entre otros los Navieros, Cormagdalena y Astilleros, generando un modelo inicial de distancias, tiempos y costos que permitió analizar la sensibilidad de la rentabilidad de la actividad económica frente a las principales variables que la afectan, entre otros costos de combustible, costos de activo fijo y tiempos de carga y descarga en puerto.

A partir de este modelo se identificaron potenciales de mejora a lo largo de la cadena de valor junto con su nivel de impacto estimado en la estructura de rentabilidad. Con base en esto se identificaron los actores de orden público y privado más relevantes, aquellos con la mejor capacidad de acción frente a los potenciales de mejora, y se generó una propuesta inicial de acuerdo.

## PLAN DE TRABAJO

Como resultado de la reunión con los actores, se generaron los siguientes compromisos finales:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DNP
<input type="checkbox"/> Adelantar la debida coordinación a través de un comité de seguimiento con el propósito de revisar los avances en los compromisos adquiridos	<input type="checkbox"/> Articulación de las políticas nacionales de fomento para impulsar el desarrollo del transporte multimodal en el país con vocación fluvial y férrea
MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE COMERCIO
<input type="checkbox"/> Actualizar el decreto 2049 de 1956 que reglamenta la construcción fluvial en Colombia	<input type="checkbox"/> Lograr la firma del Decreto "PROASTILLEROS" (política de fomentos para la importación de insumos que brinden la base fundamental para potenciar la construcción naval en el país).
<input type="checkbox"/> Poner en marcha las inspecciones de equipo fluvial para el cumplimiento de la normatividad y estado de los equipos.	<input type="checkbox"/> Equilibrar la política de importación de equipos usados al país. Se recomienda una fórmula de transición, mientras se llega al nivel de costos y eficiencia en los astilleros.
<input type="checkbox"/> Poner en marcha el SINSIF	<input type="checkbox"/> Sugerencia: Por cada barcaza o remolcador importado de menos de 10 años de antigüedad, debe existir la obligación de construir un equipo de capacidad igual o superior al importado así: Para barcaza 2:1, 2 importadas por 1 nacional. Respecto a remolcadores 1:1, 1 importado por uno nacional.
<input type="checkbox"/> Buscar elementos reglamentarios para que un porcentaje de la carga masiva del país utilice el modo fluvial y férreo	
<input type="checkbox"/> Poner en marcha el AIS	
<input type="checkbox"/> Reglamentar el Documento Único de Transporte Multimodal	
MINISTERIO DE HACIENDA	BANCOLDEX
<input type="checkbox"/> Desarrollar líneas de crédito blandas para la adquisición de equipos fluviales de fabricación nacional y equipos de manejo portuario fluvial	<input type="checkbox"/> Estudiar factibilidad de una línea de crédito en las siguientes condiciones o similares a éstas:
<input type="checkbox"/> Disponer de recursos para la infraestructura integradora del modo fluvial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto: \$800.000 mm</li> <li>- Plazo: 15 años</li> <li>- Interés: DTF – 2%</li> </ul>

CORMAGDALENA	ECOPETROL
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Desarrollar la nueva APP</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener las condiciones de navegabilidad del Canal del Dique</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener la información integral de las condiciones de navegación y posición de embarcaciones</li> <li><input type="checkbox"/> Señalización digital de los canales navegables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Incorporar un contrato take or pay, ship or pay, o ship and pay para el transporte de combustóleo o similar</li> <li><input type="checkbox"/> Duración del contrato de 8 o 10 años</li> <li><input type="checkbox"/> Contrato bancarizable</li> <li><input type="checkbox"/> Incremento de tarifas</li> <li><input type="checkbox"/> Penalidades por terminación anticipada e injustificada del contrato por parte de ECOPETROL</li> </ul>
ANDI Cámara Fedemetal  Cte. de Astilleros	FEDENAVI
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Incorporar prácticas internacionales para la construcción rápida, eficiente y calidad en construcción naval</li> <li><input type="checkbox"/> Invertir en equipos y prácticas constructivas que permitan reducir el costo de fabricación por Kg</li> <li><input type="checkbox"/> Incrementar la competitividad, componentes y partes con sellos de calidad</li> <li><input type="checkbox"/> Vigilar el desarrollo y evolución de la fabricación naval y realizar las recomendaciones a que dé lugar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Promover y atraer carga al modo fluvial y multimodal</li> <li><input type="checkbox"/> Priorizar, si condiciones así lo permiten, la compra de producto nacional</li> <li><input type="checkbox"/> Cumplir con la Normatividad Fluvial Nacional</li> <li><input type="checkbox"/> Conservar el medio ambiente, y evitar contaminantes en las vías fluviales</li> </ul>

## RESULTADOS ESPERADOS

Se espera entonces como resultado del acuerdo lo siguiente:

-  Inversión en infraestructura de cargue y descargue en puerto
-  Fomento de la inversión en activo fijo nacional
-  Disminución de los tiempos de viaje
-  Aumento de la rentabilidad del sector
-  Desarrollar capacidad de construcción de Activo fijo Fluvial en Colombia

## ACTIVIDAD PORTUARIA

### SITUACIÓN ACTUAL

Las concesiones a cargo de la supervisión de la Subdirección de Gestión Comercial, se dividen en 28 concesiones marítimas y 18 concesiones fluviales, para un total de 46 concesiones. Como se evidencia en las figuras que se presentan a continuación 17 concesiones se encuentran operando, 10 corresponden a las concesiones marítimas y 7 a las concesiones fluviales.



Figura Estado de las concesiones marítimas

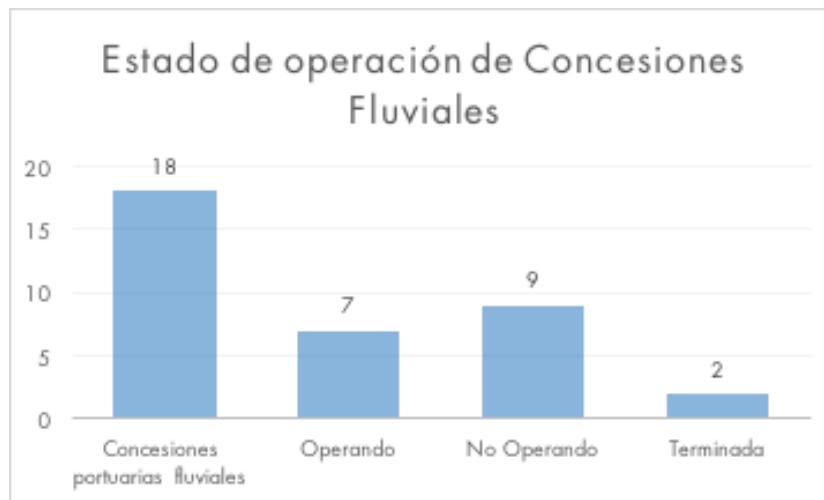


Figura Estado de las concesiones fluviales

Mediante la gestión realizada por la Subdirección de Gestión Comercial, se evidencia las actividades ejecutadas a la fecha para permitir la operación de puertos que no estaban operando. Adicionalmente, es necesario mencionar que de los 24 concesionarios que se encuentran operando, 7 están habilitados para prestar servicios de operación portuaria, sin embargo, no lo ejecutan debido a temas de disponibilidad de carga.

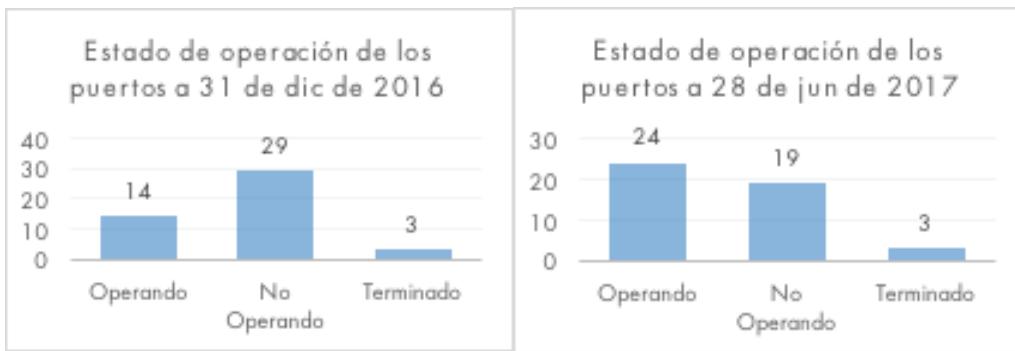


Figura. Comparativo de puertos en operación dic/2016 vs junio/2017

## PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN

A continuación, se muestra el estado de la contraprestación de las concesiones portuarias. Se señala, que 26 de las 46 concesiones a mayo 31 de 2017 se encuentran al día con el pago de la contraprestación, 3 están terminadas, 16 se encuentran en mora y 1 en proceso sancionatorio. Como mejora del proceso, se está adelantando con el apoyo de la Secretaría General y el Área Jurídica la modificación de la Resolución No 113 de 2013, en donde se definen nuevos lineamientos para los cobros persuasivos y coactivos, lo anterior para hacer el proceso más eficiente y eficaz.

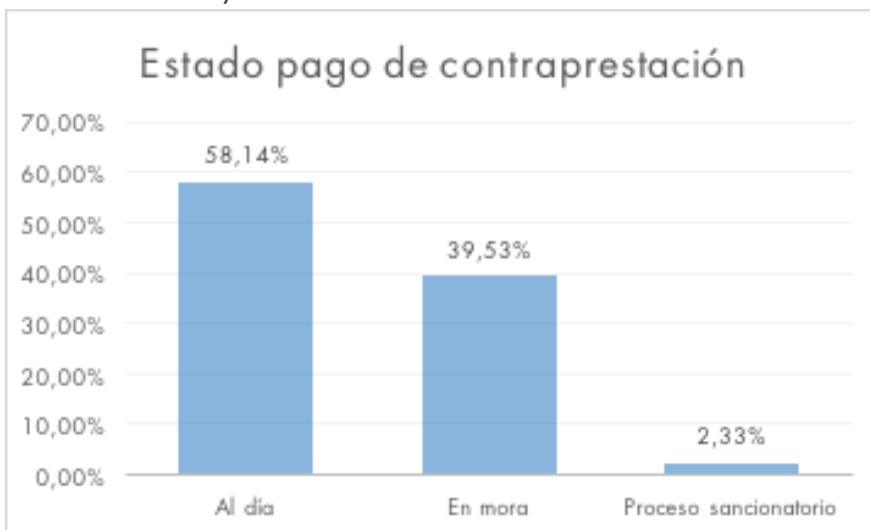


Figura Estado pago de contraprestación

En la siguiente tabla se evidencia las concesiones portuarias en mora, a corte 31 de mayo de 2017:

CONCESIONARIOS EN MORA	DEUDA 31-5-2017 (Cifras en Millones \$)
SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A.	218
SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A.	659
SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL LAS FLORES S.A.	7.134
SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO BERRIO S.A. - SOPORTUARIA S.A.	1.570
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUÉ S.A.	251
SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A.	2.588
SOCIEDAD PORTUARIA SIDUPORT S.A.	220
SOCIEDAD PORTUARIA MARDIQUE S.A.	13
SOCIEDAD PORTUARIA DE SALAMINA S.A.*	141
SOCIEDAD PORTUARIA MARINAS DEL CARIBE SA	835
SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A. - 45	6
SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A. - PROY. MUELLE BASE AQUAMAR	54
SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	200
SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RÍO GRANDE S.A	122
SOCIEDAD TERMINAL FLUVIAL ANDALUCIA S.A.	29
TOTAL	14.040

Tabla 2. Concesiones en mora a 31 de mayo de 2017

\* Esta Sociedad fue liquidada, después de analizar las posibles alternativas de recuperación de cartera se ha definido como de imposible recaudo.

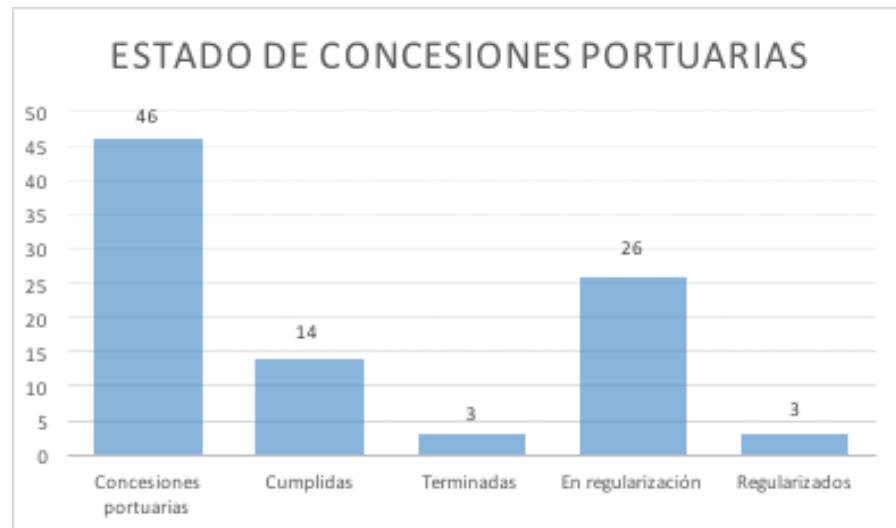
No se incluyen dentro de la tabla: Sociedad Portuaria Terminal de Galán Contrato 004-2019 y Ecopetrol S.A Contrato 0014-2012, dado que la deuda de las 2 sociedades no supera el monto de \$600.000.

## EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Dado que sólo el 30% del estado de las concesiones portuarias se encuentran en cumplimiento ya sea de pago de contraprestación, plan de inversiones y operación, la Subdirección de Gestión Comercial ha venido adelantando procesos de regularización para 29 contratos de concesión, 3 de los cuales a la fecha se encuentran totalmente regularizados: **Sociedad Portuaria Monómeros – 26 de 2004** se regularizó la operación, **Sociedad Portuaria Riomar** se regularizó en el cumplimiento de las inversiones y la operación y para **Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A.**, a través del proceso sancionatorio se regulari-

zó el pago de la contraprestación, a enero de 2017 cancelaron la suma de \$ 665.831.646.

Figura Estado de concesiones portuarias

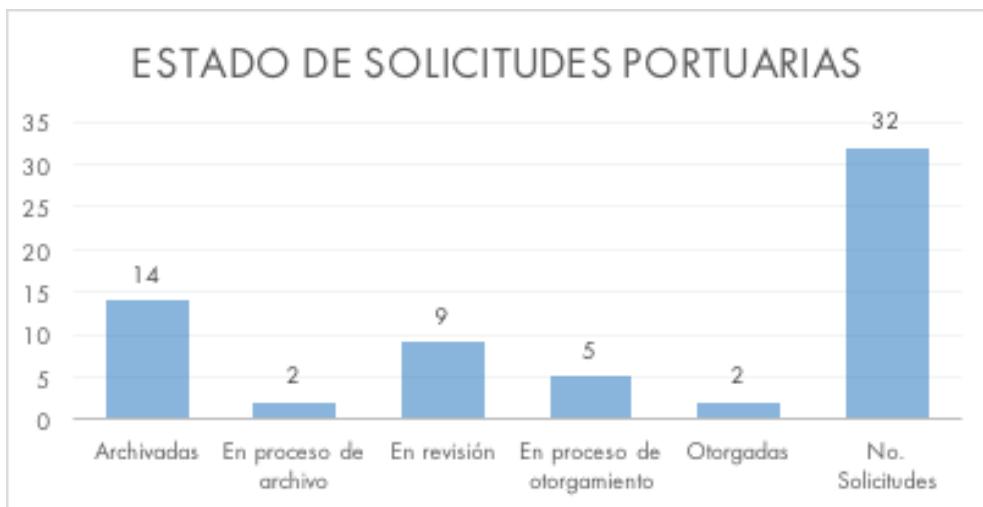


## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

### SOLICITUDES DE CONCESIÓN PORTUARIA

A continuación, se observa la gestión realizada por la Subdirección de Gestión Comercial, para las 32 solicitudes de concesión portuaria requeridas entre los años 2006 a 2016 de la siguiente manera: 14 fueron archivadas mediante Resolución de archivo, 2 se encuentran en proceso de archivo, 9 están en revisión técnica, jurídica y financiera, 5 en proceso de otorgamiento y 2 se hallan otorgadas.

Figura Estado de solicitudes de concesión portuaria



## PROCESOS SANCIONATORIOS

El estado de los procesos sancionatorios por incumplimiento ya sea en términos de pago de contraprestación, ejecución del plan de inversiones y operación se puede evidenciar en el informe de gestión de la Oficina Asesora Jurídica.

## INTERVENTORÍAS

Con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de concesión portuaria, la Subdirección de Gestión Comercial decidió iniciar la contratación a través de concurso de méritos abiertos de interventorías de carácter técnico, jurídico y financiero a dichos contratos, los cuales se describen a continuación:

NO. DE CONTRATO	PERÍODO	NOMBRE DE INTERVENTORÍA	NO. DE CONTRATOS A CARGO
0-0204-2016	28-09-16 al 27-03-17	Sociedad iNP – Ingeniería de Proyectos S.A.S.	19
0-0205-2016	28-09-16 al 27-03-17	Sociedad iNP – Ingeniería de Proyectos S.A.S.	19
0-0131-2017	25-04-17 al 24-10-17	CONSORCIO PUERTO - 17	12
0-0132-2017	25-04-17 al 24-10-17	INTERSA S.A. INGENIERIA	13
0-0133-2017	25-04-17 al 24-10-17	CONSORCIO PUERTOS	13

Tabla 3. Relación de interventorías

Adicionalmente, para el contrato de concesión portuaria No. 008-1993 Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla, se adjudicó a través de un concurso de méritos abiertos (CMA-002-17) una auditoría financiera, contable y operativa al mismo, cuyos fondos provienen de la fiducia constituida para tal fin.

Para el contrato de concesión portuaria No. 3-0005-2015 Sociedad Portuaria Terminal Fluvial de Andalucía, se adelantó un proceso de selección de mínima cuantía, para la contratación de la interventoría integral a dicho contrato, cuya información general es la siguiente:

NO. DE CONTRATO	PERÍODO	NOMBRE DE INTERVENTORÍA	CONTRATOS A CARGO
MC-003-17	13-06-17 al 12-08-17	Prosoluciones S.A.S	Contrato 3-0005-2015

Tabla 4. Relación de interventoría

40

Finalmente, para 5 contratos de concesión portuaria, cuya interventoría por disposición contractual deben ser financiadas por recursos fiduciarios, la Corporación se encuentra estructurando los respectivos procesos de contratación.

## REVISIÓN PLAN DE INVERSIÓN BOCAS DE CENIZA

El valor contractual de las inversiones para la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza asciende a la suma de USD55.000.000, para lo cual en el año 2014 dicha sociedad presenta ante Cormagdalena la solicitud de modificación con un nuevo valor de inversiones correspondiente a USD876.454.536, valor que no incluye la infraestructura vial para acceso al puerto. Sin embargo, de acuerdo con la revisión técnica del proyecto se concluye que las inversiones aproximadas incluyendo la vía de acceso al puerto pueden ser de USD954.186.876.

Por lo tanto, vale la pena resaltar que una vez se defina la ejecución de las inversiones para el puerto de Bocas de Ceniza, se deberá presentar ante la Corporación el valor de las inversiones ajustadas, de acuerdo a los diseños conceptuales incluyendo la vía de acceso al puerto.

## ACTIVIDAD NO PORTUARIA

Mediante el Acuerdo No. 135, se establecen las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de Cormagdalena, así como la infraestructura de propiedad o a cargo de la Corporación. De acuerdo con lo anterior, mediante resoluciones se establecen permisos para cruces aéreos, subfluviales y subterráneos, autorizaciones de obras hidráulica fluviales y autorizaciones para astilleros marinas y estaciones de servicio. A continuación, se muestran los 49 permisos y/o autorizaciones otorgados por Cormagdalena a la fecha



Figura Permisos y/o autorizaciones otorgados

Para 45 de las autorizaciones y permisos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Comercial, se realizó una visita de seguimiento la cual consistía en la verificación de las obligaciones establecidas en la resolución de otorgamiento, estas visitas permitieron establecer el estado de cumplimiento de cada autorizado, la legalización de pólizas y el recaudo de cartera.

Desde el mes de octubre de 2016 a la fecha, se han emitido 13 actos administrativos correspondientes para solicitudes de modificaciones de permisos y/o autorizaciones, terminaciones anticipadas. De estos 13 actos, 8 corresponden a permisos de cruces y 5 a obras hidráulicas. Para las demás solicitudes realizadas a la Corporación, se está realizando la debida gestión en lo referente al análisis de los requerimientos establecidos en el Acuerdo 135 antes mencionado.

Se relacionan los autorizados que tienen pendientes pagos por permisos o autorizaciones:

<b>CONCESIONARIO</b>	<b>NO. CONTRATO</b>	<b>TOTAL CUOTAS EN COP\$ + INTERESES + ACTUAL IPC</b>
SOCIEDAD CONCESION ALTO MAGDALENA	0016-2016	447.420,00
SOCIEDAD CONCESION ALTO MAGDALENA	0021-2016	447.420,00
GOBERNACION DE BOLIVAR	0451-2015	16.821.172,00
SOCIEDAD TELMEX COLOMBIA S.A.	0100-2011	105.748,00
SOCIEDAD DRY LOG S.A. ASTILLERO Y LOGISTICO	0271-2009	1.218.366.761,00
JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA	192-2013	94.425.277,00
OLECAR S.A.S	0416-2013	19.351.260,00
GASES DEL CARIBE S.A.	00349-2015	218.313,00
DISTRITO DE CARTAGENA	0329-2012	93.279.266,00

Para realizar el recaudo pendiente la Subdirección de Gestión Comercial, solicitó empezar proceso de cobro persuasivo para 3 autorizados y cobro coactivo para 1. Para los restantes deudores se inició el requerimiento correspondiente.

## PLAN DE TRABAJO

## PROCEDIMIENTOS

La Subdirección de Gestión Comercial estableció 3 procedimientos con sus respectivas salidas (formatos) los cuales se oficializaron en el Sistema de Gestión y Control de la Corporación. Dicha documentación permitirá estandarizar las actividades que se desarrollan para el proceso Recuperación de la navegación y actividad portuaria.

CÓDIGO	DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO
CRM-21	Solicitud y/o modificaciones de concesiones portuarias	Procedimiento
F-PRN-04	Informe final modificaciones contractuales Bitácora del proyecto	Formato
CRM-20	Registro de la inversión de capital privado en Bienes concesionados	Procedimiento
P-PRN-01	Comunicación de solicitud	Plantilla
F-PRN-02	Inversión capital privado	Formato
F-PRN-03	Reporte detallado inversión capital privado	Formato
CRM-22	Reversión de áreas y/o bienes de uso público – contratos de concesión portuaria	Procedimiento
F-PRN-05	Información general de concesiones (orden estimado de reversión)	Formato
F-PRN-06	Formato Información general de concesiones	Formato
F-PRN-07	Inventario de puertos	Formato
F-PRN-08	Ficha técnica de concesiones portuarias	Formato
F-PRN-09	Matriz de riesgos para concesiones portuarias	Formato

Con respecto al registro de la inversión de capital privado en Bienes concesionados, se remitió a todos los concesionarios oficio solicitando el diligenciamiento y envío de los formatos de inversión de capital con corte a 31 de diciembre de 2016 y de esta forma realizar el registro en la contabilidad de la corporación.

Un aspecto importante es el establecimiento del Comité de Cartera con el cual se busca mitigar la desinformación de procesos y generar compromisos claros para las dependencias, lo cual permite que se evitan registros o causación de intereses en casos que no aplica por razones específicas de los contratos de concesión ó de actividad no portuaria.

Adicionalmente, en lo correspondiente a uso de la hidrovía a continuación se hace referencia el valor recaudado desde septiembre de 2016 a la fecha así:

PERÍODO	VALOR RECAUDADO
Sep - dic 2016	\$275.555.571
Ene – jun 2017	\$458.173.205
<b>TOTAL</b>	<b>\$733.728.776</b>



# GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## SITUACIÓN ACTUAL

La gestión integral de recursos naturales y desarrollo sostenible, está enmarcada en el cumplimiento misional, legal y constitucional de Cormagdalena establecida en el Art. 2. Ley 161/94, en lo referente al “Aprovechamiento sostenible y preservación del medio ambiental, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y en el Plan de humedales y pesca 2016-2018; este plan plantea estrategias y acciones que parten de la situación actual de disminución de los recursos Hidrobiológicos, Ictiológicos y pesqueros en la Cuenca Magdalénica y pretende contribuir a disminuir la tendencia de deterioro de la oferta de los recursos Naturales renovables asociados al río, así como al de aumentar el volumen de captura del recurso pesquero en la cuenca del Río Magdalena, mediante procesos de ordenamiento, restauración y concertación de acciones de preservación con las organizaciones de pescadores presentes en el territorio y el acompañamiento institucional de autoridades ambientales y pesqueras y de los entes territoriales en la jurisdicción de Cormagdalena.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Para su ejecución el subprograma se organiza en dos componentes cada uno de los cuales cuenta con proyectos así:

**a Diseño de medidas de restauración**

Descripción Actividad	Meta	Unidad	Logro	%
Apoyo a Restauración de conectividad en complejos cenagosos del Río Magdalena y Restauración natural de bosques de galería en caños y ciénagas	3	Proyectos ejecutados	Corantioquia, La Gloria (Obra e interv.) ejecutados en 2016	100%
	2	Proyectos formulados	Proyecto Tamalameque formulado en 2017	50%
Re poblamiento ictiológico de cuerpos de agua y Rescate de hidrobiota en épocas de estiaje	1	Proyecto ejecutado	1-0010-2016 con PSS S.A. (20 jornadas de repoblamiento) ejecutado en 2016	100%
	1	Proyecto ejecutado	Proyecto PSS S.A. formulado en 2017	50%
Rescate y repoblamiento de fauna silvestre	2	Proyectos formulados	Proyecto tortugas y manati formulado en 2016	100%
	1	Proyecto ejecutado	Proyectos sin recursos a la fecha.	0%

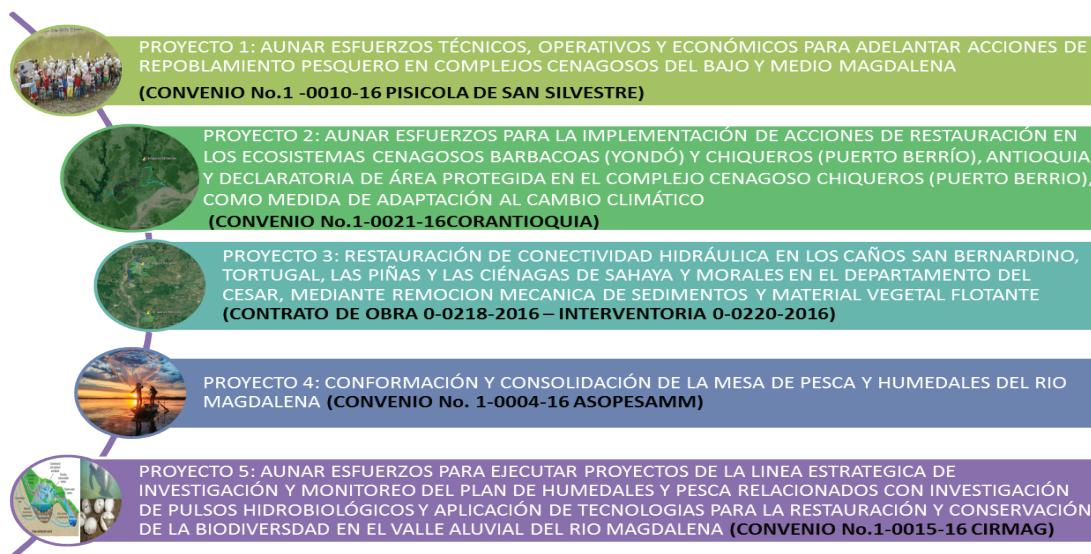
**b Diseño de estrategias de manejo y conservación**

Actividad	Meta	Unidad	Logro	%
Apoyo a la gestión en ordenamiento, deslinde, formulación e implementación de planes de manejo ambiental de humedales y de ordenamiento pesquero	1	Acompañamiento técnico PMA	Zapatosa en 2016	100%
	2	Acompañamiento técnico	Sogamoso y Puerto Wilches en 2017	50%
Coordinación y apoyo a la gestión de control y vigilancia de la actividad pesquera y de los bienes y servicios ambientales de los humedales	1	Proyecto formulado	Proyecto Guardaorillas Honda formulado en 2016	100%
	1	Proyecto formulado	Proyecto para 2017 – sin formular	0%
Apoyo al encadenamiento productivo de la pesca artesanal y de los bienes y servicios ambientales de los humedales	1	Proyecto 2016		
	1	Proyecto formulado	Proyecto Mompox para 2017	50%
Apoyo a la Política Pública ( proyecto de acuerdo municipal), Consolidación de Mesa de humedales y pesca del río Magdalena: con fortalecimiento organizacional y educación	1	Proyecto ejecutado	1-0004-2016 con ASOPE-SAMM (Mesa Conformada y fortalecida, cartografía social elaborada)	100%
	1	Proyecto formulado	Proyecto Mesa para 2017	100%

## PROYECTOS SUPERVISADOS

<b>Proyecto vigencia anterior - diana RA / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	1-0006-2014		
	<b>Conveniente</b>	<b>CORMAGDALENA- Corpocaldas</b>		
	<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de intervención en el sistema Charca de Guarinocito, en el marco de la acción popular de la Charca de Guarinocito		
	<b>Valor Total</b>	\$155.000.000		
	<b>Vr. CORMAGDALENA</b>	\$100.000.000		
	<b>Vr. CORPOCALDAS</b>	\$55.000.000		
	<b>Plazo</b>	16 meses. Se realiza una adición de 4 meses hasta el 16/11/2016		
	<b>Supervisor</b>	Martha Gualdrón, Diana Vargas		
	<b>Fecha de inicio</b>	16/06/2015		
	<b>Fecha de Terminación</b>	15/11/2016		
	<b>% de Ejecución Física</b>	67%		
	<b>Estado Actual</b>	En ejecución. Corpocaldas adelanta el proceso de contratación de las acciones de intervención en la Quebrada Las Burras		
	<b>Indicadores</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	
	Estudio o Diagnóstico Hidrológico e hidráulico del estado actual de la cuenca del a Quebrada Las Burras y la Charca de Guarinocito, con el propósito de determinar la afectación real de la misma sobre los niveles de sedimentación de la charca	1	Documento	
	Formular propuestas metodológicas para la intervención de la Charca, según los resultados del estudio	1	Documento	
	Adelantar acciones de intervención en el sistema Charca de Guarinocito- Quebrada Las Burras según los resultados del estudio y recursos disponibles	Por definir al recibir el estudio	Obras	
	Georreferenciación de las zonas intervenidas	1	Plano	
	<b>Productos /entregables</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	
	Estudio Hidrológico e hidráulico del estado actual de la cuenca Quebrada Las Burras y la Charca de Guarinocito, con i) Metodología utilizada, ii) Análisis de la información, iii) resultados iv) Propuesta de intervención.	1	Documento	
	Informe de las intervenciones realizadas y georreferenciadas	1	Documento	
	Informe de avance y final de ejecución de actividades	1	Documento	

## PROYECTOS VIGENCIA 2016



### PROYECTO 1. CONVENIO

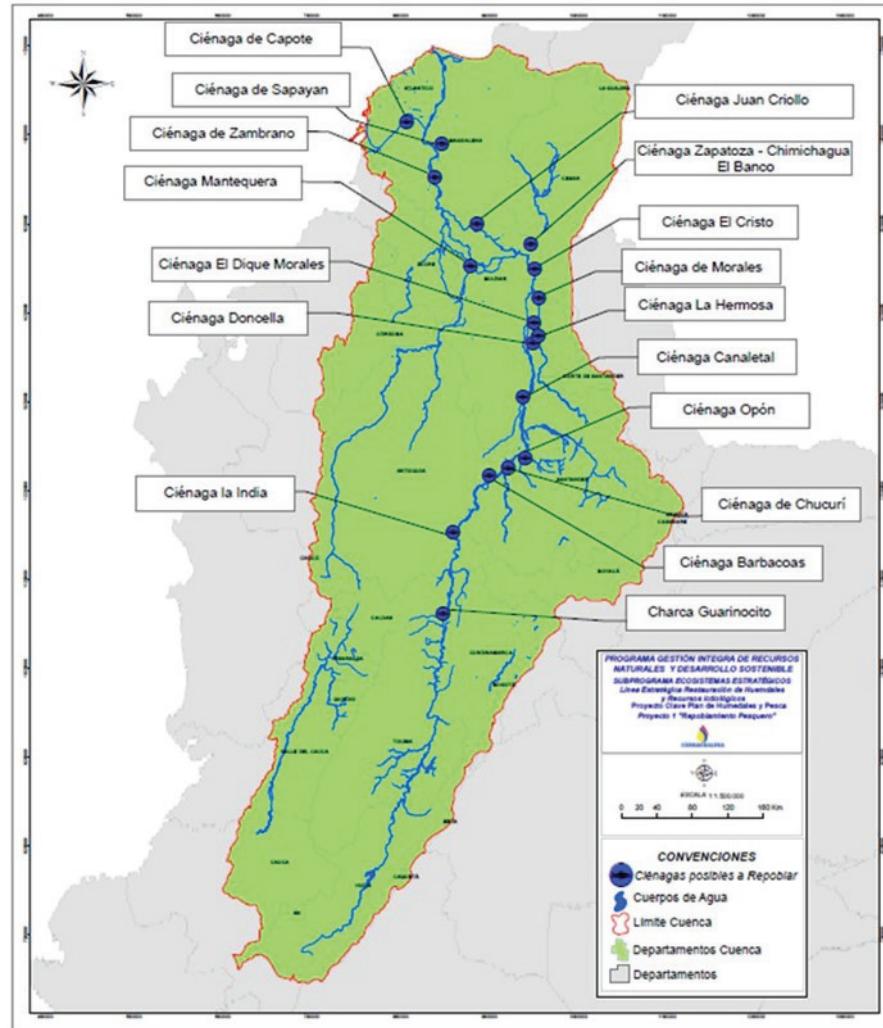
<b>OBRAS / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>1-0010-2016</b>	
	<b>Conveniente</b>	<b>CORMAGDALENA – PISCICOLA SAN SILVESTRE</b>	
	<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y económicos para adelantar acciones de repoblamiento pesquero en complejos cenagosos del bajo y medio magdalena	
	<b>Modalidad de selección</b>	Convenio interadministrativo	
	<b>Fecha de suscripción</b>	19 agos-16	
	<b>Valor Total</b>	\$440.000.000	
	<b>Vr CORMAGDALENA</b>	\$400.000.000	
	<b>Vr. Piscicola (ByS)</b>	\$40.000.000	
	<b>Plazo</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016	
	<b>Supervisor</b>	Holbert Corredor, Jesús Flórez	
	<b>Fecha de inicio</b>	20-Agos-2016	
	<b>Fecha de Terminación</b>	31-dic-2016	
	<b>% de Ejecución Física</b>	100%	
	<b>Estado Actual</b>	Liquidado	
	<b>Indicadores</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
	Ciénagas monitoreadas en calidad de agua	20	Ciénaga
	Ciénagas repobladas (ver tabla 1)	20	Ciénaga
	Alevinos entregados	4.005.000	Alevinos
	Implementación de un programa de visibilización y socialización de las actividades de repoblamiento como mecanismo de proyección social y mejoramiento de la imagen corporativa de CORMAGDALENA	1	Plan

La priorización de las ciénagas repobladas se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Importancia pesquera
- Área de influencia
- Comunidades organizadas

Tabla 1. Listado de ciénagas repobladas

NO.	CIÉNAGA	MUNICIPIO	DPTO	ZONA	FECHA	CANTIDAD
1	Guarinocito	La Dorada	Caldas	MM	16-dic-16	200,000
2	La India	Puerto Nare	Antioquia	MM	29-nov-16	200,000
3	Barbacoas	Yondó	Antioquia	MM	21-oct-16	200,000
4	Chucurí	B/ca- Pto Parra	Santander	MM	21-oct-16	200,000
5	Opón	Barrancabermeja	Santander	MM	28-oct-16	200,000
6	La Doncella	Puerto Wilches	Santander	MM	29-oct-16	200,000
7	La Hermosa	Aguachica	Cesar	MM	04-nov-16	200,000
8	Canaletal	San Pablo	Bolívar	MM	03-nov-16	200,000
9	Morales	La Gloria	Cesar	MM	11-nov-16	200,000
10	Palenquillo	Gamarra	Cesar	MM	17-nov-16	200,000
11	Simoa	Morales	Bolívar	MM	10-nov-16	200,000
12	El Cristo	Tamalameque	Cesar	MM	18-nov-16	200,000
13	Zapatosa	Chimichagua	Cesar	BM	24-nov-16	200,000
14	Zapatosa	El Banco	Magdalena	BM	25-nov-16	205,000
15	Zapayán	Zapayán	Magdalena	BM	2-dic-16	200,000
16	Zambrano	Zambrano	Bolívar	BM	1-dic-16	200,000
17	Pozuelo	Mompox	Bolívar	BM	6-dic-16	200,000
18	Juan Criollo	San Zenón	Magdalena	BM	7-dic-16	200,000
19	Mantequera	Pinillos	Bolívar	BM	14-dic-16	200,000
20	Capote	Soplaviento	Bolívar	BM	15-dic-16	200,000
<b>TOTAL</b>						<b>4,005,000</b>



## PROYECTO 2. CONTRATO

<b>OBRA</b>	<b>Número</b>	<b>0-0218-2016</b>		
	<b>Contratista</b>	<b>SERVICIOS DE DRAGADO Y CONSTRUCCIONES</b>		
	<b>Objeto</b>	Restauración de conectividad hidráulica en los caños San Bernardino, Tortugal, Las Piñas y las ciénagas de Sahaya y Morales en el departamento del Cesar, mediante remoción mecánica de sedimentos y material vegetal flotante		
	<b>Modalidad de</b>	Licitación Pública LP-006-2016		
	<b>Fecha suscripción</b>	28 de septiembre de 2016		
	<b>Valor</b>	\$ 1.110.129.481		
	<b>Plazo</b>	2.5 meses ó hasta el 31 de Diciembre de 2016		
	<b>Supervisor</b>	Leonardo Contreras		
	<b>Fecha inicio</b>	15 de noviembre de 2016		
	<b>Fecha Terminación</b>	31 de diciembre de 2016		
	<b>Observaciones</b>	el Municipio de La Gloria facilitó los levantamientos		
	<b>% Ejecución Física</b>	100%		
	<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
	Limpieza de vegetación flotante y/o macrófitas.	25,000	M <sup>2</sup>	
	Remoción mecánica de sedimentos y/o material firmal.	63,000	M <sup>3</sup>	
	<b>Estado</b>	<b>Finalizado</b>		

<b>INTERVENTORIA</b>	<b>Número</b>	<b>0-0220-2016</b>		
	<b>Contratista</b>	<b>CONCEP S.A.S</b>		
	<b>Objeto</b>	Interventoría a la Restauración de conectividad hidráulica en los caños San Bernardino, Tortugal, Las Piñas y las ciénagas de Sahaya y Morales en el departamento del Cesar		
	<b>Modalidad de</b>	Concurso de méritos Abierto CMA-008-16		
	<b>Fecha de</b>	04 de octubre de 2016		
	<b>Valor</b>	\$ 89.870.519		
	<b>Plazo</b>	2.5 Meses ó hasta el 31 de Diciembre de 2016		
	<b>Supervisor</b>	Leonardo Contreras		
	<b>Fecha inicio</b>	15 de noviembre de 2016		
	<b>Fecha Terminación</b>	31 de diciembre de 2016		
	<b>% Ejecución Física</b>	100%		
	<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
	Informes mensuales	2	Unidad	
	Informes Final	1	Unidad	
	<b>Estado</b>	<b>Finalizado</b>		

**Localización:** Los complejos cenagosos de Sahaya y Morales se encuentran localizados en el departamento del Cesar, en la región conocida como el Magdalena Medio. El complejo cenagoso de Sahaya se encuentra entre los municipios de La Gloria y Tamalameque, y el complejo cenagoso de Morales se encuentra en el municipio de la Gloria. Estos complejos cenagosos están sobre la margen derecha del río Magdalena.

**Alcance:** El alcance del objeto corresponde a las actividades necesarias para garantizar la restauración hidráulica parcial de los Caños San Bernardino, Tortugal, Las Piñas y Las Ciénagas de Sahaya y Morales,

donde se identifiquen obstrucciones y disminución de la capacidad hidráulica para restablecer la conectividad hidráulica, mediante las siguientes actividades:

- Remoción mecánica de sedimentos y/o material firmal, con disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes a los caños
- Limpieza de vegetación flotante y/o macrófitas, con disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes a los caños.
- Los materiales provenientes de la remoción y/o limpieza, deberán disponerse sobre las márgenes de una manera adecuada, para tal efecto deberán ser extendidos con ayuda de un bulldozer y debidamente nivelados.
- Deberá realizar las gestiones ante la autoridad ambiental competente para la consecución de los permisos a que haya lugar.

### PROYECTO 3. CONVENIO

<b>Número</b>	<b>1-0021-2016</b>	
<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>CORMAGDALENA – CORANTIOQUIA</b>	
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de restauración en los ecosistemas cenagosos barbacoas (Yondó) y Chiqueros (Puerto Berrio), Antioquia y declaratoria de área protegida en el complejo cenagoso Chiqueros Puerto Berrio), como medida de adaptación al cambio climático	
<b>Modalidad de selección</b>	Convenio interadministrativo	
<b>Fecha de suscripción</b>	08-sep-16	
<b>Valor Total</b>	\$850.000.000	
<b>Vr. CORMAGDALENA</b>	\$700.000.000	
<b>Vr. Corantioquia</b>	\$150.000.000	
<b>Plazo</b>	Hasta el 31 de Diciembre de 2016	
<b>Fecha de inicio</b>	21-sep-16	
<b>Fecha de Terminación</b>	10-jun-17	
<b>% de Ejecución Física</b>	100%	
<b>Estado Actual</b>	Terminado en liquidación	
<b>Productos /entregables</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
Gestión integral de los complejos cenagosos barbacoas y chiqueros con la participación de las comunidades locales y grupos guardaciénagas	1	Proyecto
Consolidación del proceso de declaratoria del complejo cenagoso chiqueros	1	Declaratoria
Programa de conservación del manatí en el complejo cenagoso de Barbacoas	1	Programa
Estrategia de Formación y comunicación del convenio	1	Estrategia de comunicación

**LOCALIZACIÓN:** Los complejos cenagosos Barbacoas y Chiqueros se encuentran localizados en la región del Magdalena Medio Antioqueño a la margen izquierda del Río Magdalena. Barbacoas se localiza específicamente en el municipio de Yondó, su espejo de agua tiene un área aproximada de 3.000 ha, divididas en la ciénaga Grande y la Ciénaga Chiquita, y un sistema de cauces de conexión los cuales son: caño principal, caño Banderas y caño Montes. En cuanto a Chiqueros, esta ciénaga se localiza en el municipio de Puerto Berrio, siendo el principal complejo cenagoso de este municipio con un área aproximada de 60 ha de espejo de agua.

**ALCANCE:** Realizar una Intervención Integral y Planificada de los Complejos cenagosos Barbacoas (Yondó) y Chiqueros (Puerto Berrio), Antioquia, enfocado en determinar los diferentes factores que determinan la funcionalidad de un humedal, fundamentado en el concepto de adaptación y resiliencia de los sistemas socio-ecológicos. En el complejo cenagoso de Barbacoas y Chiqueros se realizará restauración hidráulica, mediante actividades de limpieza, y en Chiqueros se continuará con la consolidación del proceso de declaratoria. También se implementará un programa de conservación del Manatí en el complejo cenagoso de Barbacoas; y un componente formación y comunicación del convenio.

Este convenio está estructurado sobre en cuatro proyectos, para los cuales se presenta a continuación los avances en la ejecución de las actividades pactadas entre ambas Corporaciones.

## PROYECTO 4. CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MESA DE PESCA Y HUMEDALES

### DEL RÍO MAGDALENA

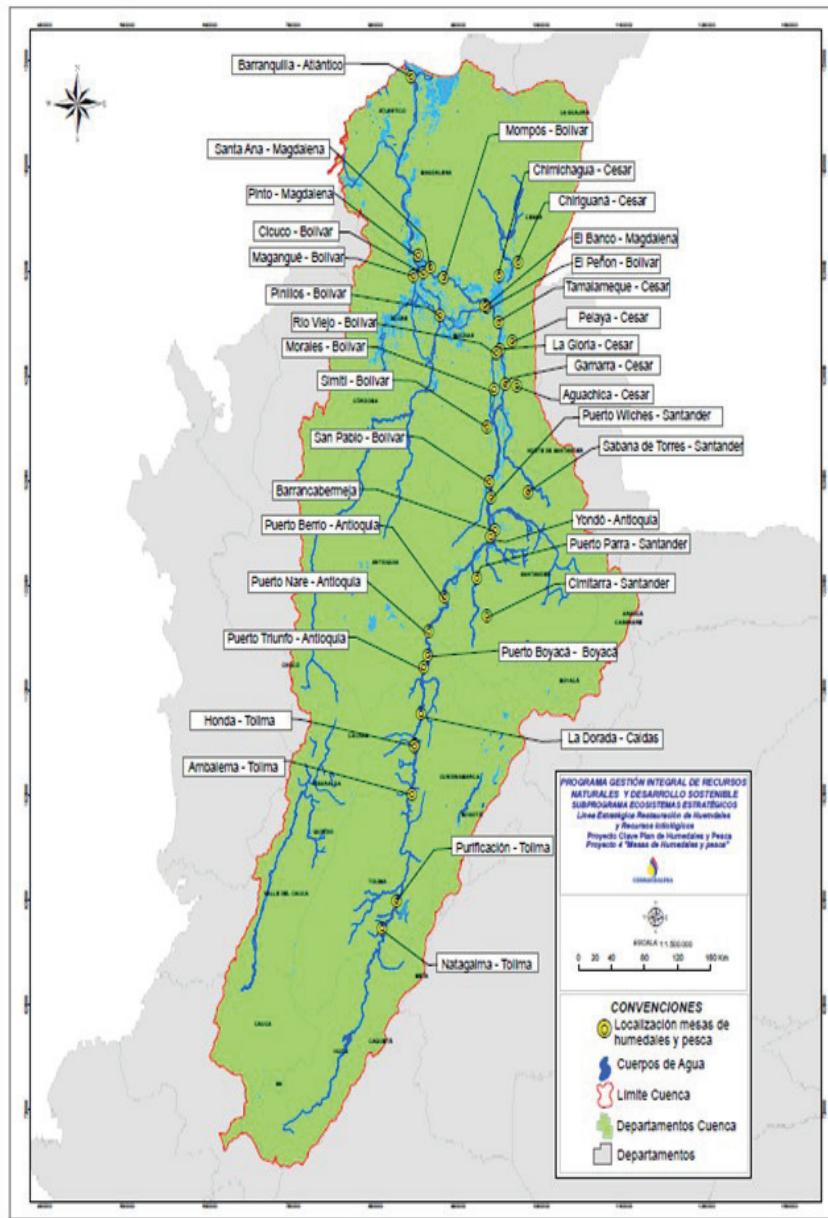
<b>Número</b>	1-0004-2016
<b>Conveniente</b>	<b>CORMAGDALENA – ASOPESAMM</b>
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para la conformación y consolidación de la mesa de pesca y humedales del río Magdalena y el desarrollo de 10 jornadas de limpieza y sensibilización del cuidado del río Magdalena en Municipios del alto, medio y bajo magdalena
<b>Modalidad de selección</b>	Convenio de asociación
<b>Fecha de suscripción</b>	08-jul-16
<b>Valor Total</b>	\$ 246,815,000
<b>Vr.CORMAGDALENA</b>	\$229,655,000
<b>Vr. ASOPESAMM</b>	\$17,160,000
<b>Plazo</b>	Hasta el 31-diciembre de 2016
<b>Supervisor</b>	Claudia Sofía Martínez Correa
<b>Fecha de inicio</b>	28-jul- 16
<b>Fecha de Terminación</b>	31- dic-16
<b>% de Ejecución Física</b>	100%
<b>Estado Actual</b>	Liquidado
<b>Productos /entregables- recibidos al 100%</b>	<b>Cantidad</b>
	<b>Unidad</b>

Socialización del proyecto a las organizaciones de pescadores de los municipios de Honda, La Dorada, Purificación, Ambalema y Natagaima	1	Memoria de reunión
Socialización del proyecto a las asociaciones y federaciones de: FECOLPAA, FEPABMAG, FEDEPESCE, FERPAM, Confederación de pescadores del Caribe, ASOPESAMM	1	Memoria de reunión
Base de datos de las organizaciones de pescadores	1	Base de datos
Identificación de actores, entidades público-privadas y ONG presentes en cada región relacionadas con el sector pesquero y ambiental	1	Documento
Encuentro regional de asociaciones de pescadores, Federaciones y Confederaciones para institucionalizar la conformación de la Mesa de Pesca y Humedales	1	Encuentro
Inventario de las organizaciones de pescadores artesanales de los municipios de Purificación, Ambalema y Natagaima	1	Base de datos
Caracterización de las organizaciones de segundo orden de pescadores que conformarán la Mesa de Pesca y humedales del río Magdalena (alto, medio y bajo)	1	Documento
Cartografía social a los municipios de Honda, La Dorada, Purificación, Ambalema y Natagaima.	15	Talleres
Talleres para ASOPESAMM, FERPAM, FECOLPAA, FEDEPESCE, FEPABMAG, Confederación de pescadores del caribe.	21	Talleres
Diagnóstico participativo a por lo menos 8 organizaciones de segundo nivel que conforman la Mesa de Pesca con el propósito de establecer la problemática del sector	1	Taller
Diseñar y formular las líneas estratégicas del Plan de acción Regional con los coordinadores regionales de la Mesa de Pesca y humedales	3	Taller
Reuniones de Mesa de Pesca y humedales con el coordinador de la Mesa, coordinadores regionales y entidades territoriales del sector pesquero y ambiental para estructurar y formular el borrador del proyecto de acuerdo para la recuperación de la pesca y los humedales del río Magdalena	2	Reuniones
Socialización del Plan de acción y el documento guía de proyecto de acuerdo para la recuperación de Pesca y Humedales de los municipios intervenidos ante los entes territoriales y Concejo Municipal	1	Encuentro
Hacer gestión a nivel departamental y nacional con instituciones públicas y privadas para el apoyo de recursos técnicos, financieros y humanos de las diferentes propuestas	5	Memoria de reunión
Realizar 2 reuniones de Mesa de Pesca y humedales, con el acompañamiento y la intervención de las entidades territoriales del sector pesquero y ambiental y firma de acuerdo de voluntades	2	Reunión
Piezas comunicativas para comunicar a las comunidades y las instituciones de los resultados de la Mesa	2	Piezas
Un documento elaborado del proceso de conformación de la Mesa de Pesca y Humedales del Río Magdalena	1	Documento

Jornadas de limpieza y sensibilización del cuidado del Río Magdalena en municipios del Alto, Medio y Bajo Magdalena

10

Jornadas



**Localización:** De acuerdo con el Plan de Acción de pesca y humedales 2016 – 2018 se estableció como sitios ejecución los municipios de: El Peñón, El Banco, Pinillos, Magangué, Cicuco, Pinto-Magdalena, Santa Ana – Magdalena, Mompox, La Gloria, Chiriguaná, Tamalameque, Pelaya, Chimichagua, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Pablo, Gamarra, Río Viejo, Morales, Aguachica, Simití, Honda, Puerto Bogotá, La Dorada, Puerto Triunfo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Boyacá, Cimitarra, Puerto Parra, Yondó, Ambalema, Purificación, Natagaima, Barranquilla y Honda.

## GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

### SITUACIÓN ACTUAL

Cormagdalena en cumplimiento de su misión de aprovechamiento de los recursos hídricos y demás recursos naturales de manera sostenible, que a la vez genere desarrollo social para las comunidades ribereñas y en general para el país, formulo el Plan Maestro de Aprovechamiento -PMA en cooperación con el gobierno de China, produciendo un portafolio de usos potenciales a lo largo del río, partiendo del diagnóstico del 2013 y unas metas establecidas para garantizar las potenciales ofertas ecosistémicas.

El Plan Nacional de Desarrollo vigente priorizo el tema de saneamiento y viabiliza mecanismos de operación de plantas de tratamiento que permiten la participación de privados y públicos. Cormagdalena en cumplimiento de sus obligaciones misionales inicio el levantamiento de información del estado de los sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en los municipios ribereños, para 2015 adelanto el diagnostico de las PTARS de 42 municipios en la cuenca alta y durante el 2016 avanzo en la recolección de información secundaria de los 129 municipios ribereños sobre el tratamiento de residuos sólidos.

El municipio de Barrancabermeja cuenta con 21 plantas de tratamiento de aguas residuales satélites, ubicadas en zonas periféricas de la ciudad, que por condiciones topográficas no pueden descargar al sistema de alcantarillado principal. La mayoría de éstas miniptar's se encuentran deterioradas, por lo que el Municipio de Barrancabermeja contrato un estudio de diagnóstico para la optimización de dichas plantas.

Como resultado del mencionado estudio, el Municipio presentó a CORMAGDALENA un proyecto para la adecuación, mantenimiento, y operación de 9 miniptar's, el cual fue cofinanciado con recursos vigencia 2015-2016, materializado mediante convenio 1-0016-2015 celebrado entre CORMAGDALENA y el Municipio de Barrancabermeja y la oficina de Aguas de Barrancabermeja, como entidad contratante.

En desarrollo del mencionado convenio se adelantan labores de mantenimiento de las miniptar's ubicadas en los barrios Almendros, Altos de Cañaveral, Altos del Cincuentenario, Asoprados, Bosques de la Cira, Cincuentenario VII etapa, los Naranjos y el Nuevo Horizonte, inicialmente se presentaron dificultades en cuanto a que fue necesario realizar actividades para construir el acceso a algunas de las plantas de tratamiento, socialización y conciliación con las comunidades que invadieron zonas aledañas a la planta. Estas situaciones han sido superadas y se proyecta culminar los trabajos antes del 31 de diciembre de 2016 y operar las plantas hasta el 17 de mayo de 2017, fecha en la cual finaliza el convenio, posterior a la misma la operación estará a cargo del Municipio de Barrancabermeja.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

### SUPERVISIONES GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

<b>OBRA / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>1-0016-2015</b>		
	<b>Conveniente</b>	<b>MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y AGUAS DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE LAS MINIPARTAR'S DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"		
	<b>Valor</b>	\$7.500.000.000		
	<b>Plazo</b>	UN (1) AÑO, AMPLIACION SEIS (6) MESES		
	<b>Fecha de inicio</b>	30 DICIEMBRE 2015		
	<b>Fecha Terminación</b>	29 DE JUNIO 2017		
	<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
	ADECUACIÓN DE LAS MINIPARTAR'S		9	UND
	Estado	En Ejecución	80%	

### GESTIÓN FORESTAL

<b>PROGRAMA</b>	<b>Gestión integral De Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible</b>		
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>Gestión Forestal: Estrategia Forestal</b>		
<b>LÍNEA ESTRÁTÉGICA</b>	<b>REFORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN</b>		
<b>PROYECTO CLAVE</b>	<b>CONVENIO ECOPETROL</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN DEL AMBIENTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL E INVERSIÓN, PARA LOS PROYECTOS QUE ECOPETROL DESARROLLA EN "LA REGIONAL NORTE Y CENTRO ORIENTE".</b>		
<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>LOGROS OBTENIDOS</b>	<b>% DE AVANCE</b>	
Resolución 1126 de 2010 establecimiento de 24.621 árboles.	Establecimiento de 24.621 árboles con especies nativas.	100%	
Resolución 1543 de 2010 establecimiento de 3551 árboles.	Establecimiento de 3.551 árboles con especies nativas.	100%	
Resolución 1547 de 2010 establecimiento de 149 hectáreas.	Establecimiento de 29.7 hectáreas con árboles de especies nativas.	5 %	
Supervisión Técnica, Jurídica y presupuestal para el desarrollo y seguimiento del convenio, contrato del operador e interventor	Elaboración de informes bimestrales por cada Resolución e informe de establecimiento para la Resolución 1543 de 2010 que impone las obligaciones al Convenio 52117137-12	100%	
Obras de aislamiento y mejoramiento de cercado, actividades de reforestación y enriquecimiento de ecosistemas degradados y mantenimiento a las áreas establecidas a través de la ejecución de planes de compensación en la cuenca baja del río Magdalena. Acciones ejecutadas bajo el convenio 5211737-2012 suscrito entre Ecopetrol y Cormagdalena	Contrato 0-0210-2016.	11%	

Interventoría a "Obras de aislamiento y mejoramiento de cercado, actividades de reforestación y enriquecimiento de ecosistemas degradados y mantenimiento a las áreas establecidas a través de la ejecución de planes de compensación en la cuenca baja del río magdalena. acciones ejecutadas bajo el convenio 5211737-2012 suscrito entre Ecopetrol y Cormagdalena"	Convenio 1-0022-2016	89%
---	----------------------	-----

OBRA / ACTIVIDAD  INTERVENTORIA	Número de Proceso	No. 0-0210-2016				
	Contratista/Conveniente	Consorcio Magdalena				
	Objeto	Obras de aislamiento y mejoramiento de cercado, actividades de reforestación y enriquecimiento de ecosistemas degradados y mantenimiento a las áreas establecidas a través de la ejecución de planes de compensación en la cuenca baja del río magdalena. acciones ejecutadas bajo el convenio 5211737-2012 suscrito entre Ecopetrol y Cormagdalena				
	Valor	1.391.668.698				
	Plazo inicial	31 de diciembre de 2016				
	Plazo Final	31 de marzo de 2017 (Otrosí 1)				
	Fecha de inicio	18 de noviembre				
	Fecha de terminación	23 de junio de 2017				
	% de Ejecución Física	11%				
	Productos /entregables	Descripción	Cant.	Unid.		
Establecimiento de 24.621 árboles con especies nativas.		24.621	Unidad			
Establecimiento de 3.551 árboles con especies nativas.		3.551	Unidad			
Establecimiento de 149 hectáreas con árboles de especies nativas		149	Hectárea			
Establecimiento de 2 hectáreas de mango		2	Hectárea			
Georeferenciación		5	Predios			
Talleres Educación ambiental		2	Taller			
Estado		En ejecución				
INTERVENTORIA	Número	No. 1-0022-2016				
	Contratista/Conveniente	Universidad del Tolima				
	Valor inicial	108.858.125				
	Valor Final	108.858.125				
	Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2017				
	Plazo final	23 de junio de 2017				
	Fecha de inicio	18 de noviembre				
	Fecha de Terminación	23 de junio de 2017				
	% de Ejecución Física	89				
	Productos /entregables	Descripción	Cant.	Unid.		
Informe semanal de actividades		1	Unidad			
Informe mensual de actividades		1	Unidad			
Estado		En ejecución				

## Plan de actividades:

1. Se realizará prorroga hasta el 30 de Septiembre de 2017 para que el contratista finalice el establecimiento de reforestación con fines de conservación a inicios del segundo periodo de lluvias del 2017 (Septiembre).
2. Se realizará prórroga a la interventoría del contrato.
3. Se realizará gestión ante autoridades ambientales para la entrega de nuevos predios para cumplir con el alcance del convenio (Resolución 1547)

<b>PROGRAMA</b>	<b>Gestión integral De Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible</b>		
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>Gestión Forestal: Estrategia Forestal</b>		
<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	<b>REFORESTACION COMERCIAL</b>		
<b>PROYECTO CLAVE</b>	<b>PLAN DE REFORESTACION COMERCIAL PRC-FINAGRO</b>		
<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>		<b>LOGROS OBTENIDOS</b>	<b>% DE AVANCE</b>
Mantenimiento de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres (50.453) metros de cortafuegos en las plantaciones forestales establecidas por CORMAGDALENA en los departamentos de Magdalena y Cesar, entre los años 2004 y 2006 en calidad de gestor forestal, en el marco del convenio 0007 del 2004 suscrito con FINAGRO y control de colonias de termitas en el predio el Tulcan ubicado en el municipio de la Gloria – Cesar		Contrato MC – 0003 - 2016	100%
Actividades de limpia de cultivos forestales, envenenamiento de tocones, poda de ramas y deshijes		Contrato 0-0209-2016.	99.94%

## FORMATO PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

<b>Número</b>	<b>MC-003-16 + Otrosí N° 1 y 2</b>		
<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>SERVICIOS FORESTALES DE LA COSTA S.A.S</b>		
<b>Objeto</b>	Mantenimiento de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres (50.453) metros de cortafuegos en las plantaciones forestales establecidas por CORMAGDALENA en los departamentos de Magdalena y Cesar, entre los años 2004 y 2006 en calidad de gestor forestal, en el marco del convenio 0007 del 2004 suscrito con FINAGRO y control de colonias de termitas en el predio el Tulcan ubicado en el municipio de la Gloria – Cesar		
<b>Valor Inicial</b>	\$ 18'575,650		
<b>Valor final</b>	\$ 24'239,631		
<b>Plazo inicial</b>	TREINTA (30) DIAS		
<b>Plazo final</b>	4 de Agosto de 2016		
<b>Fecha de inicio</b>	4 de Abril de 2016		
<b>Fecha de Terminación</b>	4 de Agosto de 2016		
<b>% de Ejecución Física</b>	100%		
<b>Productos /entregables</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
Mantenimiento de cortafuegos	50.846	metros	
Control de Termites Finca el Tulcan	44,64	has	
Control de Termites-Perimetral Plantaciones finca el Tulcan	7.127	metros	

<b>Estado</b>	Liquidado al 100% de ejecución del contrato
---------------	---

<b>OBRA / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>CONTRATO 0 - 0209 -2016</b>		
	<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>CORPORACION MONTAÑAS</b>		
	<b>Objeto</b>	Actividades de limpias de cultivos forestales, envenenamiento de tocones, podas de ramas y deshijes en las plantaciones forestales comerciales de Cormagdalena establecidas entre el año 2004-2006 en los departamentos del Magdalena y Cesar		
	<b>Valor</b>	\$ 218'390,572		
	<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016		
	<b>Plazo final</b>	Hasta el 28 de Febrero de 2017 (Otrosí 1)		
	<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre 27 de 2016		
	<b>Fecha de Terminación</b>	28 de Febrero de 2017		
	<b>% de Ejecución Física</b>	99.94%		
	<b>Productos / entregables</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
limpia total de plantaciones		510,6893	HA	
poda de ramas (teca y ceiba)		86,9	HA	
Refinamiento Poda de ramas (teca)		40,7	HA	
deshije de teca		84,36	HA	
envenenamiento de tocones		84,17	HA	
envenenamiento de tocones		208	HA	
Estado		Liquidado al 99,94% de ejecución del contrato		

<b>PROGRAMA</b>	<b>Gestión integral De Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible</b>		
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>Gestión Forestal: Estrategia Forestal</b>		
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>REFORESTACION COMERCIAL</b>		
<b>PROYECTO CLAVE</b>	<b>PLAN DE REFORESTACION COMERCIAL FASE 1</b>		
<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>		<b>LOGROS OBTENIDOS</b>	<b>% DE AVANCE</b>
Aunar esfuerzos técnicos, operativos, logísticos, financieros y económicos para adelantar acciones de evaluación de la evolución y productividad actual de las plantaciones forestales establecidas entre los años 2000-2003 por el proyecto de reforestación comercial de Cormagdalena PRC fase I		Convenio 1 – 0005- 2016	61.25%

<b>OBRA /ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>Convenio 1-0005-16</b>		
	<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal -CONIF</b>		
	<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, logísticos, financieros y económicos para adelantar acciones de evaluación de la evolución y productividad actual de las plantaciones forestales establecidas entre los años 2000-2003 por el proyecto de reforestación comercial de Cormagdalena PRC fase I		
	<b>Valor</b>	\$370.000.000		
	<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016		
	<b>Plazo final</b>	Hasta el 28 de Febrero de 2017		
	<b>Fecha de inicio</b>	30 de agosto de 2016		
	<b>Fecha de Terminación</b>	28 de Febrero de 2017		
	<b>% de Ejecución Física</b>	61,25%		
	<b>Productos /entregables</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
Documento inventario			Informe	1
Actas de maduración del vuelo forestal y anexos			Carpeta	1
Estado		En ajustes de documentos finales para liquidación		

## Plan de actividades:

- Realizar posterior a la entrega de informes ajustados la respectiva revisión de documentos.
- Aprobado informe final se realizará por parte del convenido la socialización de resultados.
- Liquidación del convenio
- Iniciar procesos de recuperación de cartera

<b>PROGRAMA</b>	<b>Gestión integral De Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible</b>		
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>Gestión Forestal: Estrategia Forestal</b>		
<b>LINEA ESTRATE-GICA</b>	<b>UNIDAD DE NEGOCIOS FORESTALES</b>		
<b>PROYECTO CLAVE</b>	<b>ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>		
<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>		<b>LOGROS OBTENIDOS</b>	<b>% DE AVANCE</b>
Elaboración plan de negocios y plan de siembra para la reforestación productiva de 2000 ha en el municipio de Barrancabermeja		Contrato 0-0221-2016	100%
Implementar iniciativas tempranas contra la deforestación y degradación de los bosques naturales, enfocados en acciones que promuevan la conservación del ecosistema y desarrollo sostenible del sector productivo en los Municipios de Natagaima, Coyaima y Chaparral, Sur del Departamento del Tolima		Convenio 1-00013-2017	13%
Estudio de Planificación territorial a escala detallada para la preservación, restauración y uso sostenible de 1000 hectáreas de áreas priorizadas en los municipios del Complejo Cenagosos de Zapotosa en jurisdicción de CORMAGDALENA (El Banco – Magdalena y Tamalameque -Cesar).		Contrato 0-0217-2016.	22.39%
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan al uso sostenible y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados al bosque seco, en cuatro municipios priorizados por Cormagdalena.		Convenio 1-0008-2016.	22.39%

<b>OBRA / ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>CONTRATO 0-0221-2016</b>		
	<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>CORPORACION MONTAÑAS</b>		
	<b>Objeto</b>	Elaboración plan de negocios y plan de siembra para la reforestación productiva de 2000 ha en el municipio de Barrancabermeja		
	<b>Valor</b>	\$ 399.232.270		
	<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016		
	<b>Plazo final</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016		
	<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 11 de 2016		
	<b>Fecha de Terminación</b>	28 de Febrero de 2017		
	<b>% de Ejecución Física</b>	100%		
	<b>Productos /entregables</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
	Informe de la propuesta de conformación de sub núcleos forestales,		1	Documento
	Informe con la ingeniería del proyecto		1	Documento
	Informe del análisis del mercado de la madera a nivel regional y nacional		1	Documento
	Informe que determine los tipos de arreglos y viabilidad para desarrollar plantaciones forestales comerciales en la zona.		1	Documento
	Informe con la evaluación económica y financiera del proyecto		1	Documento
	Plan Operativo y de implementación del proyecto		1	Documento
	Informe de las reuniones de socialización del proyecto		1	Documento
	Informe del proceso de extensión del proyecto en el municipio de Barrancabermeja		1	Documento
	Entrega oficial de documentación jurídica, administrativa y técnica que soportará el esquema de asocio entre Cormagdalena y los reforestadores		1	Carpeta
	Informe con los resultados de la evaluación y selección de predios que harán parte del plan de siembra del año 2017 (en un área aproximada de 450 ha netas)		1	Documento
	contratos firmados y perfeccionados para iniciar el proyecto de reforestación Fase 3		1	Carpeta
	<b>Estado</b>	Liquidado al 100% de ejecución del contrato		

OBRA /ACTIVIDAD	Número	CONVENIO 1- 0013-2016						
	Contratista/Conveniente	CORTOLIMA						
	Objeto	Implementar iniciativas tempranas contra la deforestación y degradación de los bosques naturales, enfocados en acciones que promuevan la conservación del ecosistema y desarrollo sostenible del sector productivo en los Municipios de Natagaima, Coyaima y Chaparral, Sur del Departamento del Tolima						
	Valor Inicial Total	\$ 751.376.764						
	Valor Financiación Cormagdalena	\$ 469.307.579						
	Valor Financiación Cortolima	\$ 282.069.184						
	Valor final Cormagdalena	\$ 469.307.579						
	Plazo inicial	Hasta el 31 de Diciembre de 2016						
	Plazo final	30 de Junio de 2016 (Otrosí 1)						
	Fecha de inicio	Septiembre 20 de 2016						
	Fecha de Terminación	30 de Junio de 2016						
	% de Ejecución Física Financiación Cormagdalena	13%						
	Productos /entregables	Descripción	Cant.	Unid.				
Restauración activa-reforestación protectora con especies nativas								
Restauración activa-enriquecimiento forestal								
Restauración activa- cordones riparios y corredores biológicos								
Restauración pasiva-aislamiento muerto (influye 60 has)								
Sistema silvopastoril intensivo								
Sistema silvopastoril -cerca viva								
Cerca eléctrica								
Sistema agroforestal								
Estufas ecoeficientes								
Huertos leñeros								
Estrategia de comunicación								
Estrategia de sostenibilidad y seguimiento a indicadores								
Estado	En ejecución							
Plan de actividades:								
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizará prorroga hasta el 30 de noviembre de 2017 para que el convenido finalice construcción de estufas ecoeficientes en junio y julio de 2017, y se realizará el establecimiento de arreglos de restauración ecológica a inicios del segundo periodo de lluvias del 2017 (Septiembre y octubre).</li> <li>El convenido terminará entre junio y noviembre de 2016 con la entrega de documentos y productos incluidos dentro del alcance del convenio.</li> </ol>								

<b>OBRA /ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>	<b>0-0217-2016</b>		
	<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>AITEC S.A.S</b>		
	<b>Objeto</b>	Estudio de Planificación territorial a escala detallada para la preservación, restauración y uso sostenible de 1000 hectáreas de áreas priorizadas en los municipios del Complejo Cenagoso de Zapatoza en jurisdicción de CORMAGDALENA (El Banco – Magdalena y Tamalameque -Cesar).		
	<b>Valor inicial</b>	\$349.925.600		
	<b>Valor ejecutado</b>	\$ 78.358.000		
	<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		
	<b>Plazo final</b>	3 meses		
	<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 15 de 2016		
	<b>Fecha de Terminación</b>	Junio de 2017		
	<b>% de Ejecución Física</b>	22.39 %		
	<b>Productos /entregables</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cant.</b>
	1. Planificación territorial detallada a escala 1:5000 de 1000 hectáreas de áreas priorizadas para implementar HMP en el Complejo Cenagoso de Zapatoza CCZ - Jurisdicción de Cormagdalena (Municipios del Banco - Magdalena y Tamalameque - Cesar)			1
	2. Línea base se estado de servicios ecosistémicos en 1000 hectáreas de áreas priorizadas en el CCZ para el proyecto con los respectivos indicadores ecológicos que determinen la integridad de los ecosistemas existentes..			1
	3. Descripción detallada de HMP a establecer			1
	4. Informe de ingeniería del proyecto de preservación, restauración y uso sostenible de 1.000 hectareas priorizadas con HMP en el CCZ			1
	5. Plan de seguimiento y control de indicadores de integridad ecológica de las coberturas a intervenir con HMP,			1
	6. Informe de las reuniones y talleres de socialización del proyecto			1
	7. Base de datos de propietarios potenciales a participar en el proyecto en las áreas priorizadas.			1
	8. Informe en el cual se determinen cuales fincas y propietarios fueron seleccionados para participar en la planificación territorial detallada de 1.000 has priorizadas con HMP			1
	9. Informe general de la planificación predial participativa - PPP de las áreas priorizadas			1
	10. Acta de negociación y contrato para participación en el proyecto			1
	11. Informe con todo el tema de programación y planificación para la implementación del proyecto en las 1.000 has de áreas priorizadas en los municipios de Jurisdicción de Cormagdalena ubicados en el CCZ.			1

Plan de actividades:	<b>Estado</b>	En Revisión de documentos finales
1. Solicitar los ajustes de documentos que sean requeridos. 2. Iniciar proceso de liquidación del contrato		

<b>Número</b>	<b>1-008-2016</b>
<b>Contratista/Conveniente</b>	<b>PNUD</b>
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan al uso sostenible y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados al bosque seco, en cuatro municipios priorizados por Cormagdalena.
<b>Valor total</b>	\$ 2.227.169.055
<b>Valor Financiación Cormagdalena</b>	\$1.100.000.000

<b>Valor Financiación PNUD</b>	\$ 1.127.169.055		
<b>Valor ejecutado Cormagdalena</b>	\$ 410.918.091,30		
<b>Plazo inicial</b>	Hasta 31 de Diciembre de 2016		
<b>Plazo final</b>	31 de Octubre de 2017 (otrosí 2)		
<b>Fecha de inicio</b>	2 de agosto de 2016		
<b>Fecha de Terminación</b>	31 Octubre de 2017		
<b>% de Ejecución Física</b>	37.4 %		
<b>Productos /entregables</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unid.</b>
1. Informe del proceso de mejoramiento de la infraestructura de los viveros principales para la producción del material vegetal para la meta de restauración.		2	Unidad
2. Viveros auxiliares establecidos en las tres zonas del proyecto para aumentar la capacidad de mantenimiento y desarrollo del material vegetal previo a las acciones de restauración.		2	Unidad
3. Informes mensuales de las salidas de campo con documentación fotográfica e información cuantitativa de los rescates de plántulas y semillas.		2	Unidad
4. Informes de adquisición de material vegetal para complementar el proceso de producción de material vegetal y acelerar el cumplimiento de la meta de 250 Has de restauración.		2	Unidad
5. Mapas e Informe con los avances en los Planes Adaptativos Prediales (P.A.P) con la planificación de las acciones de establecimiento de las HMP en los predios de Aipe y Natagaima-Prado.		1	Unidad
6. Mapas e Informe con los avances georreferenciados en los procesos de establecimiento de las HMP en los predios de Aipe y Natagaima-Prado.		1	Unidad
7. Mapas e Informe con los avances en los Planes Adaptativos Prediales (P.A.P) con la planificación de las acciones de establecimiento de las HMP en los predios de San Juan Nepomuceno.		1	Unidad
8. Mapas e Informe con los avances georreferenciados en los procesos de establecimiento de las HMP en los predios de San Juan Nepomuceno.		1	Unidad
9. Documento con el diseño experimental para el seguimiento la restauración en las áreas con HMP.		1	Unidad
10. Informes y tablas en Excel con la información sistematizada del seguimiento a las acciones de restauración en las parcelas de monitoreo establecidas y georreferenciadas.		1	Unidad
11. Informe con la línea base del estado de los servicios ecosistémicos (agua y suelo) en las microcuencas focalizadas para el establecimiento de las HMP.		1	Unidad
12. Informe de seguimiento y comparación frente a la línea base del estado de los servicios ecosistémicos (agua y suelo) en las microcuencas focalizadas para el establecimiento de las HMP.		1	Unidad
13. Documento con la estrategia educativa y de sensibilización para el proceso de formación a las comunidades rurales de las zonas del proyecto en las temáticas específicas.		1	Unidad
14. Memoria de talleres con listado de asistencia en la formación a las comunidades rurales con énfasis en los propietarios implementadores de las HMP en las tres zonas del proyecto.		1	Unidad
15. Memoria de talleres de sensibilización para la disminución de amenazas con listado de asistencia a las comunidades rurales con énfasis en los propietarios implementadores de las HMP en las tres zonas del proyecto.		1	Unidad
16. Kits para el fortalecimiento en la prevención de incendios e informes de los procesos de formación y capacitación		6	Unidad
17. Productos educativos y de sensibilización diseñados y elaborados con actas de entrega a las comunidades rurales de las tres zonas del proyecto.		1910	Unidad
18. Sistema en línea a través de la WEB funcionando para el seguimiento institucional a los avances en implementación y mantenimiento de las 250 Has de restauración a través de HMP en las tres zonas del proyecto.		1	Unidad
19. Documento con el diagnóstico analizando y definiendo acciones para fortalecer la capacidad de almacenamiento de agua para la restauración e implementación de HMP en las zonas del proyecto.		1	Unidad
20. Informes de establecimiento de experiencias piloto para mejorar la capacidad de almacenamiento de agua para los procesos de restauración del bosque seco.		2	Unidad
Estado	En Ejecución		

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL RÍO MAGDALENA – CIRMAG

### SITUACION ACTUAL

La Corporación Centro de Investigación Científica del Río Magdalena "Alfonso Palacio Rúdas" está conformada por Cormagdalena, la Cámara de Comercio de Honda y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS).

En el artículo 2 de los estatutos - NATURALEZA JURIDICA, se indica que "es una organización sin ánimo de lucro, de carácter científico, de utilidad común, cuya finalidad será el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y la promoción del emprendimiento social, comunitario y de sectores empresariales, la cual se regirá en especial por el Decreto 393 de 1991 además por el código civil, la Constitución Política Nacional, Ley 29 de 1990, Ley 1286 de 2009 y demás normas legales vigentes."

Artículo que se modificó mediante la reforma estatutaria del 28 de octubre de 2014. (Art 2) y quedo así: "La Corporación es una organización sin ánimo de lucro, de carácter mixto, del orden descentralizado e indirecta o de segundo grado, de utilidad común, cuya finalidad será el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y la promoción del emprendimiento social, comunitario y de sectores empresariales, la cual se regirá en especial por el Decreto 393 de 1991 y además por el Código Civil, la Constitución Política Nacional 1, Ley 29 de 1990, Ley 1286 de 2009, y demás normas legales vigentes"

Con respecto a las normas mencionadas en el artículo 2 de los estatutos, tiene gran relevancia el DECRETO 393 DE 1991, sobretodo su Artículo 1, que expresa:

"Artículo 1. MODALIDADES DE ASOCIACION. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades.

Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones. (...)"

el Artículo 3 que expresa:

"Artículo 3. AUTORIZACION ESPECIAL Y APORTES. Autorizase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías para los propósitos señalados en el artículo anterior. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o de industria, entendiéndose por aportes en especie o de industria, entre otros, conocimiento, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos, y trabajo de científicos, investigadores, técnicos y demás personas que el objeto requiera."

Y el Artículo 5 que expresa:

"Artículo 5. REGIMEN LEGAL APLICABLE. Las sociedades civiles y comerciales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, que se creen u organicen o en las cuales se participe con base en la autorización de que tratan los artículos precedentes, se regirán por las normas pertinentes del Derecho Privado."

Es decir que, es completamente valido que el centro sea una persona jurídica autónoma e independiente de Cormagdalena, como actualmente sucede, sin perjuicio que pueda ser una dependencia (grupo o coordinación) al interior de la Corporación, ya que la norma no hace referencia la manera en que la entidad debe cumplir con dicho deber de instalación del centro de investigación.

Hoy día mantener funcionando al CIRMGAG según su director cuesta \$50.725.700, y esto incluye a su director ejecutivo, subdirector administrativo, subdirector de investigación y 2 investigadores. Los aportes para funcionamiento históricamente los ha venido solamente Cormagdalena.

A través de comunicado con radicado 201702001644, CONFECAMARAS comunica a CORMAGDALENA "(...) que la falta de direccionamiento del centro unida a las dificultades que actualmente afronta para garantizar la capacidad de gestión, su sostenibilidad financiera y técnica, hace inviable el desarrollo de su objeto social y obliga a replantear la conveniencia de nuestra presencia corporativa en la Corporación Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena Alfonso Palacio Rudas".

"En tal virtud, en nombre y representación legal de la Confederación Colombiana de Cámaras de comercio - Confecámaras, manifiesto de manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto en el literal a), del artículo 15 de los estatutos vigentes de la entidad, la decisión irrevocable de renunciar a continuar participando en el Centro de Investigaciones de Rio Magdalena – Alfonso Palacios Rudas, retiro que será efectivo en el término de un mes a partir de la fecha de la presente comunicación."

Por su parte, la Cámara de Comercio de Honda comunica a Cormagdalena mediante radicado 201702001620 que "(...) que la falta de direccionamiento del centro y las dificultades que actualmente afronta para garantizar la capacidad de gestión, su sostenibilidad financiera y técnica hace inviable el desarrollo de su objeto social y nos hace replantear la conveniencia de nuestra presencia corporativa en la Corporación Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena Alfonso Palacio Rudas".

"En tal virtud, en nombre de la Cámara de Comercio de Honda, manifestamos a ustedes que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 15 de los estatutos vigentes de la entidad, en nuestra decisión irrevocable de retirarnos de la corporación a partir de la fecha de la presente comunicación."

Sin embargo, estas comunicaciones de retiro no podrán ser aceptadas ya que se debe mantener el número mínimo de asociados. (Artículo 15 de los estatutos)

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Teniendo en cuenta la SITUACION ACTUAL del centro, se revisó en primer lugar su fundamento legal, el cuál es el siguiente:

"El Centro de Investigación Científica del Río Magdalena – Alfonso Palacio Rudas- CIRMAC es una corporación civil, de carácter científico, de utilidad común, definida por la Ley 161 de 1994 para desarrollar una alta capacidad técnica y científica que permita situar el conocimiento y la investigación como la vía argumentativa en la toma de decisiones relacionadas al Río Magdalena, sus políticas y acciones ambientales para el ordenamiento y manejo integral de la cuenca y sus recursos.

El CIRMAC es una institución devota al estudio científico del Río Magdalena al que concibe, según las más recientes corrientes científicas, como un complejo sistema de interacciones entre el agua, la sociedad y el entorno natural (biota y sistema geofísico).

El Centro de Investigación visiona convertirse en un referente técnico y científico de alta calidad a nivel nacional e internacional en tema referentes del Río Magdalena, que comparte experiencias para sistemas hídricos similares en el mundo y ofrece argumentos sólidos para la toma de decisiones a beneficio de la sostenibilidad ambiental y las comunidades ribereñas."<sup>1</sup>

Su creación se deriva del artículo 8 de la Ley 161 de 1994 que expresa:

"ARTÍCULO 8o. CENTRO DE INVESTIGACIÓN. En el Municipio de Honda, donde una falla geológica en el lecho del río, marca la división entre el alto y medio Magdalena; será instalado un Centro de Investigación Científica, acto para estudiar y elaborar proyectos de interés en esa área del río, así como para el estudio del mismo. Al efecto, la Corporación adquirirá los bienes y elementos que requiera dicho centro.

**PARÁGRAFO 1o.** El Centro de Investigación anteriormente ordenado en el presente artículo, se complementará con la dotación y ampliación de la biblioteca anexa al Museo del Río, especializada en estudios e información sobre el mismo y su valle, así como con la creación de un banco de datos e información geográfica del río. Se dará apoyo financiero al Museo del Río que hoy funciona en el cuartel de la Ceiba propiedad del Municipio de Honda, con el fin de adecuarlo arquitectónicamente y dotarlo, de manera que contribuya a la divulgación histórica y científica del pasado, presente y futuro del Río Magdalena.

**PARÁGRAFO 2o.** El actual laboratorio de ensayos hidráulicos de las flores, dependiente de la Dirección de Navegación y Puertos del Ministerio de Transporte, en Barranquilla, será asumido y utilizado igualmente como centro de investigación científica de la Corporación, para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables."

Después de analizar lo anterior, en conclusión, sostenemos que no es obligatorio para cumplir con el artículo 8 de la LEY 161 de 1994, tener un centro independiente a la estructura organizacional de CORMAGDALENA, y que es completamente viable constituir una dependencia o grupo dentro de la estructura de CORMAGDALENA.

Sin embargo, previo o paralelo a la creación de esa dependencia o grupo, se debe disolver el centro actual de acuerdo a los estatutos.

**"ARTICULO 33.- DISOLUCION.** La corporación se disolverá por decisión de las 2/3 partes de los asociados, adoptada según las normas previstas para tal fin en estos estatutos o por cualquiera de las causales legales."

Es decir que ese mínimo de 2/3 deberá comunicar a la Asamblea General, no la intención de retirarse sino más bien la decisión de disolución.

En caso de que se dé la situación de disolución, la misma se debe dar en reunión de asamblea general de asociados, se debe decretar la disolución anticipada de la entidad y nombrar al liquidador. Esta causal es una anticipación del término de vigencia de la entidad, lo cual implica que su naturaleza es la de una reforma estatutaria que debe cumplir con todos los requisitos de una reforma.

Una vez tomada la decisión se debe efectuar el registro en la respectiva cámara de comercio y posterior empezar de liquidación, que tiene por objeto cancelar los pasivos de la sociedad o realizar las apropiaciones del pasivo externo por parte del liquidador, también se procede a repartir los remanentes de acuerdo a los estatutos de la entidad. Una vez pagos los acreedores y repartidos los remanentes la persona jurídica desaparece.

Ahora, es también importante traer a colación las afirmaciones de ambos asociados, CONFECAMARAS y Cámara de Comercio de Honda, en las comunicaciones arriba mencionadas, que expresan que "su participación no implicaba la disponibilidad de aporte de recursos financieros para la conformación del patrimonio de la corporación ni de su sostenimiento.", sin embargo, a lo largo de los estatutos no se encuentra consignada esta disposición, por el contrario el artículo 8 de los estatutos expresa que "el origen del patrimonio está constituido (...) a) Por el aporte de La Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena y de los demás asociados.; tampoco se dejó en ningún acápite que, en caso de disolución, al momento de liquidarse fuese Cormagdalena el único que asumiría esos gastos de liquidación, es decir lo pertinente con la cancelación los pasivos de la sociedad. En ese orden de ideas, a menos de que exista un documento que diga lo contrario, serán los asociados en partes iguales responsables de los gastos de liquidación.

Complementario a lo anterior, la estructuración de una nueva dependencia o grupo, necesitará en primer lugar un análisis de tensiones para saber que personal es el idóneo y necesario para el funcionamiento eficaz.

Lo anterior podría ser a través de la creación de nuevos puestos, o que el grupo absorba algunos que ya

estén creados. Otra opción sería contratar servicios profesionales de apoyo a través de personas naturales o una persona jurídica idónea.

Teniendo en cuenta surgió la propuesta de contar con el apoyo como alternativa de apoyo al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) del Caribe, adscrito a la Dirección General Marítima (Dimar), que dentro de sus capacidades podrán suministrar dicho apoyo ya que:

Dimar, tiene como visión ejercer la Autoridad en todo el territorio marítimo, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación.

Por otro lado, Dimar ejerce sus funciones en los 928 660 km<sup>2</sup>, equivalentes al 44,85% de todo el territorio nacional, y en los 2900 km de línea de costa (litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera y en el Río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar. Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

Por su parte el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) del Caribe, está en capacidad de brindar coordinación científica y tecnológica que cubre las estructuras, procedimientos y todo lo relacionado con la medida y determinación de las profundidades y áreas costeras adyacentes de océanos, lagos, ríos, puertos y otros cuerpos de agua, haciendo particular énfasis en propósitos de navegación.

Que incluyen una variedad de trabajos auxiliares como la medición de mareas, corrientes, gravedad, magnetismo y otras propiedades físicas y químicas del agua. Que tiene como principal objetivo obtener toda la información de las aguas y sus zonas costeras adyacentes como fuente de datos para las cartas náuticas, derroteros, cartas meteorológicas y productos de uso para los navegantes, geógrafos y otros profesionales del área marítima. También se realizan trabajos de geodesia, topografía y nivelación como apoyo a la tarea hidrográfica.

Por todo lo anterior, suscribir un contrato interadministrativo entre CORMAGDALENA y el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) del Caribe, brindaría el apoyo necesario para poder cumplir con el objetivo de la norma, teniendo en cuenta que el contrato que se propone tendría por objeto prestar servicios de apoyo a la gestión para estudiar y elaborar proyectos de interés en Honda (Centro de Investigación Científica de Honda).

## PLAN DE TRABAJO

- 1** Definir a través de la asamblea del CIRMAG, previa decisión de la junta directiva de Cormagdalena, la disolución y liquidación del centro.
- 2** Iniciar los trámites necesarios para la creación de la dependencia o el grupo dentro de la estructura organizacional de Cormagdalena.
- 3** Definir los estudios y proyectos de interés en esa área del río, así como para el estudio del mismo.
- 4** Definir la estructura del Grupo.
- 5** Decidir si será un grupo indoor, o si contara con apoyo externo.



# ENERGÍA PARA EL DESARROLLO REGIONAL

## SITUACIÓN ACTUAL

El desarrollo de las actividades de generación y distribución de energía eléctrica por parte de Cormagdalena, es un mandato constitucional que tiene su soporte Jurídico en la Ley 161 de agosto 3 de 1994. Este precepto constitucional está contemplado en el Artículo 331 de la Constitución Política de 1991 cuyo enunciado establece: "Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables".

Aparte del mandato constitucional, el ordenamiento legal de Cormagdalena señalado por la Ley 161 de Agosto 3 de 1994 "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones", señala en su Artículo 6º FUNCIONES Y FACULTADES numeral 15 las de "Ejecutar y Promover la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía eléctrica, conforme a las discusiones superiores y a las políticas sectoriales".

La oportunidad que tienen los municipios ribereños de acceder a un servicio de energía con criterios de continuidad y calidad, permitirá una mejor condición de vida para sus habitantes, así como el desarrollo de procesos de transformación que se hacen más atractivos con un río dinámico y activo comercialmente; de esta manera, se generan las condiciones para la relocalización de industrias y empresas de servicios, lo que se traducirá en valorización de los territorios y mejores oportunidades para sus pobladores.

Desde la alta dirección de Cormagdalena se han venido propiciando las condiciones para cumplir formalmente con su objeto misional, relacionado con las actividades de Generación y Distribución de Energía en su zona de influencia. Partiendo de la base que, en la estructura organizacional vigente, se asignó a la Subdirección de Gestión Comercial la tarea de organizar, en primera instancia, una propuesta a efectos de someter a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de un programa orientado al desarrollo de esta nueva línea de acción.

Habiendo sido adoptado el Plan de Acción de Cormagdalena 2016 - 2018 "Por Un Río de Paz, Vida y Desarrollo" que contiene como uno de sus programas misionales el denominado "Energía para el Desarrollo Regional" y a partir de unos recursos presupuestales asignados de manera racional, se inició con el apoyo de un equipo de profesionales con experiencia en el sector energético, la identificación e implementación de una serie de acciones a efectos de validar, como punto de partida, los resultados de algunos estudios realizados a nivel sectorial y al interior de la corporación, con el fin de estructurar una hoja de ruta que permitiera, con las debidas prioridades, abordar el desarrollo del programa misional antes señalado.

La Ley 1715 de 2014 promueve el aprovechamiento de las Fuentes No Convencionales de Energía principalmente aquellas de carácter renovable, con énfasis en las denominadas Zonas No Interconectadas - ZNI. En este aspecto el Río Magdalena tiene una potencialidad aún no cuantificada para la generación de energía, mediante otras fuentes no convencionales que ocasionan impactos sociales y ambientales relativamente bajos. Las posibilidades de Cormagdalena para la generación de energía, mediante este tipo de recursos, deben ser consideradas para que se integren al portafolio de proyectos de la Corporación.

Adicionalmente, el Decreto-Ley No. 884 de 2017, enmarcado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dictamina la formulación de un Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), cuyo principal objetivo es establecer los mecanismos que permitan la administración, operación y mantenimiento de las soluciones energéticas que se construyan tanto en el Sistema Interconectado nacional – SIN, como en las Zonas No Interconectadas – ZNI, así como agilizar el acceso a los fondos sociales de financiación existentes y ampliar la cobertura de los mismos hacia usos productivos en el ámbito rural, eficiencia energética, uso eficiente de la energía e instalaciones internas, entre otros fines. Este decreto representa para CORMAGDALENA, una oportunidad para gestionar los proyectos identificados en el Plan Maestro de Energía, articulando esfuerzos y recursos de diferentes orígenes, posibilitando la formulación y ejecución de proyectos, entre otras posibles actividades en el sector, en coordinación con otras entidades que tienen a su cargo la puesta en práctica de las disposiciones del citado Decreto – Ley.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

A continuación, se detallan las actividades y avances realizados en el marco del programa “Energía para el Desarrollo Regional” durante el periodo objeto del presente informe:

### PLAN MAESTRO DE ENERGÍA DE CORMAGDALENA – SUBREGIONES MEDIO Y BAJO MAGDALENA

El Plan Maestro de Energía de CORMAGDALENA – Subregiones Medio y Bajo Magdalena ha sido la principal actividad desarrollada por la Unidad de Energía a partir del segundo semestre del año 2016. Este Plan tiene como objetivo la identificación de necesidades de energía eléctrica , tanto de las comunidades como de los principales desarrollos empresariales asentados a lo largo de la ribera del río, así como proponer estrategias y/o posibles soluciones que permitan, de una parte, desarrollar el objeto social de la Corporación en lo que se refiere a las actividades de generación y distribución de energía y por otra, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en la jurisdicción antes especificada, que aún no tienen acceso al servicio de energía o que lo reciben en condiciones anti técnicas.

A continuación, se sintetizan los principales logros derivados del proceso de formulación del Plan Maestro de Energía – Subregiones Medio y Bajo Magdalena:

- Definición del Marco Estratégico del Plan Maestro de Energía que contiene los lineamientos de política, objetivos y demás estrategias para su desarrollo.
- Caracterización Socioeconómica y energética de cada uno de los municipios objeto de estudio, a partir de información primaria recolectada mediante un trabajo de campo y con el apoyo de herramientas de tecnología.
- Realización de visitas técnicas a los desarrollos productivos, en especial a las concesiones portuarias ubicadas en la zona objeto de estudio, que permitieron un conocimiento en detalle sobre su realidad actual y proyecciones en materia de necesidades de energía, calidad del servicio, planes de expansión y demás información de interés. A través de estas sesiones de trabajo se logró una mayor presencia institucional y conocimiento por parte de CORMAGDALENA con respecto a estos aliados estratégicos.
- Diseño y elaboración de Fichas Técnicas Municipales en las cuales se detallan aspectos como la caracterización socio económica del municipio, su estructura empresarial y productiva debidamente georreferenciada, la oferta de infraestructura eléctrica en la zona incluyendo el potencial de energías renovables, la caracterización de consumos por uso y fuente, la proyección de la demanda de energía, el análisis de la prestación del servicio, los centros poblados sin servicio de energía, las

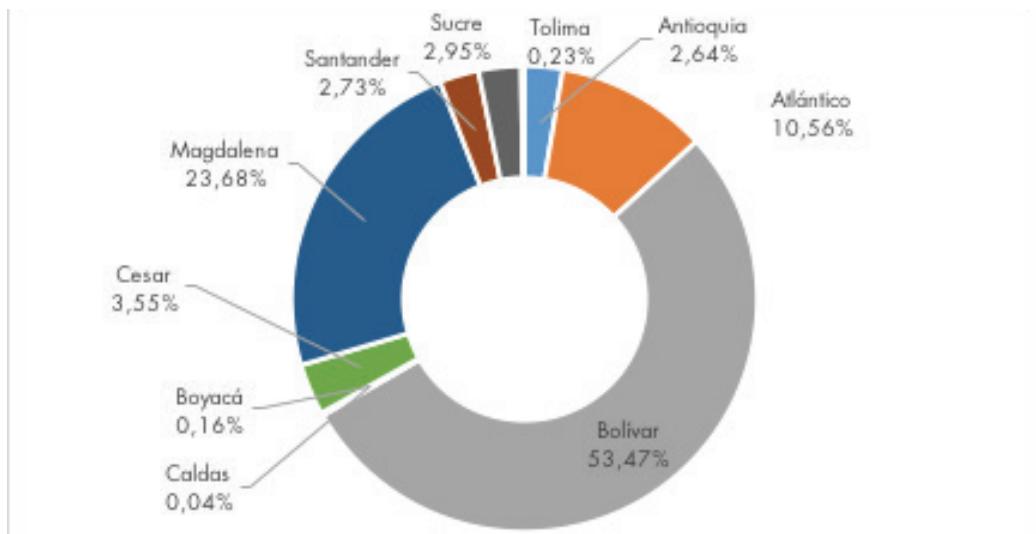
alternativas de solución y las posibles fuentes de financiación para los soluciones propuestas

Conformación, a partir de las necesidades encontradas, de una Matriz que contiene, debidamente clasificadas por departamento y municipios, las posibles soluciones para las comunidades que no disponen del servicio de energía, bien sea mediante sistemas convencionales o a través de las denominadas Fuentes No Convencionales de Energía. Se dispone además de información sobre el número de usuarios, la potencia requerida y el costo estimado de la solución planteada.

Diseño de un software que permite visualizar de manera gráfica y amigable la ubicación georreferenciada de los centros poblados en donde se encontraron necesidades del servicio en razón a que no existe cobertura. Así mismo, mediante esta herramienta se ubicaron, georreferenciaron y estudiaron, cuando fue pertinente, los posibles puntos de conexión al Sistema Eléctrico Nacional- SIN.

A continuación, se presentan, organizadas por departamento, las necesidades de energía identificadas en la zona objeto de estudio:

DEPARTAMENTO	USUARIOS SIN SERVICIO	POTENCIA MÍNIMA REQUERIDA (KW)	PRESUPUESTO ESTIMADO \$
Antioquia	375	506,25	\$ 4.497.583.200
Atlántico	1.498	2.022,3	\$ 15.519.458.400
Bolívar	7.589	10.293,8	\$ 131.494.601.600
Boyacá	22	30	\$ 534.600.000
Caldas	6	8	\$ 145.800.000
Cesar	504	680	\$ 11.308.111.200
Magdalena	3.361	4.537	\$ 35.854.028.800
Santander	387	522	\$ 6.800.803.200
Sucre	418	564	\$ 6.924.081.600
Tolima	32	43	\$ 397.209.600
Total	22.989	26.560	\$ 213.476.577.600



La puesta en ejecución del Plan Maestro de Energía, señala la hoja de ruta a seguir con el fin de proveer de manera ordenada, articulada y sostenible, el servicio de energía tanto a las comunidades asentadas en la zona de influencia de la Corporación, como a los desarrollos empresariales que, en su gran mayoría, reportan serias deficiencias en cuanto al servicio que hoy reciben por parte de sus respectivos operadores de red, lo cual afecta sus niveles de calidad de vida y, además, se constituyen en un elemento que disminuye la eficiencia, eficacia y, por ende, la competitividad de las empresas y demás emprendimientos ubicados a lo largo de la zona objeto de estudio.

A futuro y con el fin de proseguir con la dinámica generada para el desarrollo de este objeto misional, se plantean dos grandes tareas para la corporación: de una parte adelantar las acciones necesarias para gestionar, a partir de los resultados evidenciados, los proyectos que contribuyan a atender en orden de prioridades y de acuerdo con las fuentes de financiación posibles, las necesidades identificadas tanto en el sector empresarial, como en las comunidades ubicadas en las Subregiones del Medio y Bajo Magdalena; de manera simultánea y previo cumplimiento de los procedimientos establecidos, se debe complementar la tarea ya iniciada, mediante la formulación del Plan Maestro de Energía para los cuarenta y siete (47) municipios que conforman la Subregión del Alto Magdalena, con el fin de disponer al final de este ejercicio, de una herramienta que oriente y soporte de manera integral y sostenible, los programas, proyectos, actividades y demás acciones en el marco de este objetivo misional de la corporación.

## GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA

De manera simultánea a la formulación del Plan Maestro y en desarrollo del Plan de Acción de la Corporación 2016 – 2018, se han venido identificando y formulando proyectos, a manera de pilotos, para atender algunos requerimientos puntuales. En este orden de ideas, se han realizado sesiones de trabajo con entida-

des y empresas tanto del sector público como privado, actividad esta que a la fecha registra los siguientes resultados:

Gestión para Cooperación técnica con la empresa SMART HYDROPOWER – SHP, dedicada a la generación de energía, especialmente de carácter hidrocinética, con el propósito de obtener acceso y disposición por parte de la Corporación a información sobre las tecnologías disponibles y formulación de un proyecto piloto para el uso de las mismas. A la fecha, se está gestionando un Memorando de Entendimiento – MoU y definiendo un cronograma de trabajo para las visitas de campo correspondientes y las posibles acciones a seguir.

Formulación del proyecto “Construcción de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaico para las Veredas Sucesión, las Cañas y el Guamo Ubicadas en el Municipio De María La Baja, Departamento de Bolívar”, susceptible de ser financiado con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI o del Sistema General de Regalías – SGR. Actualmente, este proyecto está siendo socializado con la entidad territorial para la complementación de los requisitos necesarios para gestionar ante el IPSE, su viabilidad técnica y financiera.

Formulación de proyectos para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de energía solar fotovoltaica de 30 kW con conexión a red en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria El Yucal – Sede Tributaria – en el Corregimiento de Barranca Vieja, municipio de Calamar y en la Institución Educativa Técnica en Informática Aníbal Noguera Mendoza en el Municipio de Zambrano (Bolívar). Para este efecto, existe un Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Gobernación de Bolívar, en desarrollo del cual es factible adelantar estos proyectos.

Considerando la disponibilidad del recurso hídrico para efectos de generación de energía y los lineamientos de la Dirección Ejecutiva en cuanto al uso de este recurso, actualmente se adelantan los procesos pre - contractuales para realizar dos estudios de pre – factibilidad para generación de energía. El primero corresponde a una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) en cercanías al municipio de Honda (Tolima) y, el segundo, como complemento del proyecto de regulación de caudales mediante el sistema de esclusas, que se prevé adelantar en la zona del Canal del Dique.

## GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

**78**

Con el fin de identificar posibles aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos de generación y distribución de energía, se han realizado gestiones con diversas entidades y organismos tanto nacionales como internacionales. A continuación, se relacionan las principales instituciones contactadas:

- Ministerio de Minas y Energía - MME.
- Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- Banco de Desarrollo de América Latina - CAF
- Gobernaciones de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena.
- Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional - APC.
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia de Cooperación del Gobierno Alemán) - GIZ.
- Agencia Francesa de Desarrollo – AFD
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.
- Evenson Dodge International
- Smart Hydro Power - SHP
- Solar Power Invest - SPI
- Verdant Power Inc.
- Solar City – Tesla.

A la fecha, se continua con la gestión de la Solicitud de Cooperación Técnica No Reembolsable presentada al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de desarrollar proyectos relacionados con extensión de redes, pre - inversión e inversión en sistemas aislados, medidas de gestión de la demanda y proyectos a partir de Fuentes no Convencionales de Energía Renovables.

Adicionalmente, se está adelantando la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación con el IPSE, un Memorando de Entendimiento con SHP y un Acuerdo de Confidencialidad con SPI. En el inmediato futuro,

se prevé la suscripción de otros convenios de cooperación con algunas de las entidades antes señaladas.

Por invitación de la Asociación de Puertos de Barranquilla – ASOPORTUARIA, se realizaron sesiones de trabajo con la delegación de la División de Solar City, filial de TESLA, quienes manifestaron la intención de hacer inversiones en proyectos de energía alternativa de mediana y alta potencia en el sector público y privado, especialmente en las concesiones portuarias.

Con ocasión de la expedición del Decreto 884 de 2017, enmarcado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que dictamina la creación de un Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), cuyo principal objetivo es agilizar el acceso a los fondos y ampliar la cobertura de los mismos (usos productivos en el ámbito rural, instalaciones internas), a partir de los resultados del Plan Maestro de Energía – Subregiones Medio y Bajo Magdalena, se gestiona la inclusión de CORMAGDALENA como uno de los actores que tenga una participación activa en la formulación del PNER.

## MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE GENERACIÓN DE ENERGÍA Y NAVEGACIÓN

En coordinación con los Ministerios de Transporte y de Minas y Energía se ha venido gestionando la búsqueda de mecanismos de coordinación y coexistencia entre los propósitos de generación hidroeléctrica y la navegación en las épocas de baja hidrología. A partir de documentos técnicos, CORMAGDALENA ha expuesto ante las entidades del sector antes señalado y el Consejo Nacional de Operación – CNO, los efectos que la operación de las Centrales Hidroeléctricas genera en la dinámica del río. A la fecha de este informe el tema no ha tenido un avance significativo, toda vez que existen aspectos regulatorios referentes al esquema del mercado eléctrico, que deben ser cuidadosamente revisados. Se observa además una escasa disposición por parte del grupo de generadores hidroeléctricos para considerar algunas opciones de modificación a los actuales esquemas.

## PLAN DE TRABAJO

### IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO – GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

Como resultado del Plan Maestro de Energía, se cuenta actualmente con un banco de proyectos de energización social y mejora de la calidad del servicio, a partir del cual la entidad podrá colaborar en la estructuración, presentación y gestión de dichos proyectos antes los fondos y entidades que cuentan con recursos según la reglamentación vigente (FAER, FAZNI). Así mismo, se debe seguir la evolución y aportar la construcción del Plan Nacional de Energización Rural, de acuerdo al Decreto-Ley 884 de 2017, en el marco del cual la entidad podrá ser protagonista de los procesos de energía enmarcados en el área social y comunitaria.

Así mismo, deberá continuar la gestión respecto a la estructuración de proyectos piloto con nuevas tecnologías, los proyectos sociales y la búsqueda de financiación para proyectos ante diferentes organizamos de cooperación.

Como tarea inmediata, se plantea el desarrollo de 4 proyectos de energización, los cuales deberán continuar su proceso de maduración, estudio de viabilidad y pertinencia.

- Construcción de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica para ZNI en las veredas Sucesión, Las Cañas y El Guamo en María La Baja (Bolívar).
- Sistema de energía solar fotovoltaica de 30 kW con conexión a red IETA El Yucal en Calamar (Bolívar).
- Sistema de energía solar fotovoltaica de 30 kW con conexión a red IETI Aníbal Noguera Mendoza en Zambrano (Bolívar).
- Proyecto Piloto de generación de energía con tecnología hidrocinética, con posibilidad de complementación con otras tecnologías (híbrido) 25 kw

Los recursos para la implementación de estos proyectos podrán ser gestionados ante los diferentes fondos nacionales para éste fin, cooperación internacional o recursos propios de la entidad.

## **FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO – ALTO MAGDALENA**

Otra de las tareas a seguir será la estructuración y desarrollo del Plan Maestro de Energía para la cuenca alta del Río, enfocándose en el conocimiento de las necesidades de energización en las comunidades y desarrollos productivos, así como también en el análisis de los posibles proyectos de generación con fines comerciales. Dichos proyectos deberán ser analizados en el marco del empoderamiento de las entidades territoriales en la estructuración y financiación de los mismos, así como desde la perspectiva de posibles asociaciones con privados; teniendo en cuenta siempre el concepto de desarrollo sostenible, beneficio a las comunidades del área de influencia de los proyectos y la sostenibilidad económica y financiera.

## **MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE GENERACIÓN DE ENERGÍA Y NAVEGACIÓN**

Se debe insistir ante el ente rector del sector energético, sobre la necesidad de los ajustes regulatorios a que haya lugar. De manera simultánea, se debe convocar tanto al Ministerio de Medio Ambiente como a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para que, en el ejercicio de sus competencias, coadyuvan en la búsqueda de mecanismos para la solución de la situación antes descrita.

## ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD – CENTRALES DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA

Con miras a dar avance en la implementación de proyectos que permitan a la Corporación ser un agente relevante en el tema de uno de sus alcances misionales (Generación y Distribución de Energía), se tiene planteado el desarrollo de estudios de prefactibilidad sobre diferentes opciones que permitan estructurar proyectos de generación de Energía. En éste orden de ideas, se continuará con la estructuración y desarrollo desde la etapa precontractual, de dos estudios de prefactibilidad para estaciones de generación aprovechando el caudal del Río, en tecnologías de Pequeña Central Hidroeléctrica. Actualmente se tiene preseleccionados los proyectos “Salto de Honda” y “Canal del Dique”. Preliminarmente se estima una inversión de 2.5 a 3.5 MM U\$ por MW, en proyectos con una ventana de retorno de 8 años.

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO





# SECRETARIA GENERAL

## AREA CONTABLE

### SITUACIÓN ACTUAL

La Corporación se encuentra en un periodo de preparación obligatoria para la aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – NIFSP de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, para dar inicio al primer periodo de aplicación a partir del 1 de Enero de 2018.

### PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

#### IMPLEMENTACION NUEVO MARCO NORMATIVO - NIFSP

El 21 de octubre de 2016, se suscribió un contrato con la firma DEITTE TOUCHE LTDA, para la Prestación de servicios profesionales sobre la ejecución de procedimientos establecidos en relación con asuntos financieros y de control interno asociados, con base en los estados financieros de septiembre de 2016, así como el acompañamiento en el proceso de la adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

## PLAN DE TRABAJO

En lo que respecta al Contrato con DELOITTE TOUCHE LTDA, queda pendiente el planteamiento de acciones de mejora a fin de lograr eficacia y eficiencia en los procesos, mostrando algunas debilidades que hay que fortalecer. Así mismo para el segundo semestre de 2017, se tiene previsto realizar toda la preparación para la implementación de las NIFSP, la realización de mesas de trabajo con equipos responsables de establecer las políticas contables, análisis de los impactos y aplicación instructivo 002 de la CGN.

Como parte del proceso de preparación de la información financiera para la implementación del Nuevo Marco Normativo – NIFSP, la corporación adelantará durante el segundo semestre de 2017, la contratación de la valoración de los bienes muebles e inmuebles a fin de reconocer y medir fiablemente la Propiedad Planta y Equipo de propiedad de la Corporación.

## DEPURACION DE CUENTAS

### SITUACIÓN ACTUAL

La contaduría General de la Nación expidió normatividad en el 2016 sobre el reconocimiento de los recursos correspondientes al 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

- Se realizó el registro de información correspondiente a la inversión privada en infraestructura en concesión teniendo en cuenta últimos informes de interventoría.
- Se adelantaron gestiones ante los concesionarios a fin de obtener información certificada y avalada por representantes legales y revisores fiscales, sobre las inversiones realizadas en los bienes de beneficio y uso público entregados en concesión, por la Corporación, de acuerdo a los informes de interventoría correspondiente a vigencias anteriores a 2016, logrando así legalizar gran parte de las inversiones realizadas avaladas por los concesionarios y los interventores, así:

CONCESIONARIO	VALOR REGISTRADO
Sociedad Portuaria Río Grande	623,350,000.00
Soportuaria S.A, Puerto Berrio	7,826,876,320.00
Sociedad Portuaria de Barrancabermeja S. A	10,181,100,501.00
Sociedad Portuaria Coal Corp S. A	0.00
Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S. A	5,807,421,066.70
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A	166,320,615,251.00
Portmagdalena	0.00
Sociedad Portuaria Monómeros Venezolanos	0.00
Palermo Sociedad Portuaria S.A - Retramar	37,781,850,190.00
Sociedad Portuaria Palermo S. A	0.00
River Port	0.00
Pizano S. A	0.00
Bitco- Barranquilla International Company	0.00
Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja	52,437,304,162.00
<b>TOTAL</b>	<b>280,978,517,490.70</b>

## PLAN DE TRABAJO

- Continuar con la circularización con las entidades pertinentes y los interventores a fin de obtener la información actualizada.
- Legalización de la inversión privada en infraestructura concesionada con corte 31 de Diciembre de 2016, y lo transcurrido del 2017.

## AREA DE TESORERIA

### SITUACIÓN ACTUAL

#### INVERSIONES DE CORMAGDALENA

CORMAGDALENA contaba con un Manual de Inversiones implementado mediante la Resolución 000112 del 25 de abril de 2006.

#### PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS:

La Secretaría General gestionó ante la Dirección Ejecutiva un Nuevo Manual de Inversiones el cual fue adoptado mediante Resolución 507 del 23 de diciembre de 2016 y en cuyo manual se actualizó la información incluyendo la participación de los Fondos de Inversión Colectiva exigiéndose que las calificaciones de dichas sociedades Fiduciarias deben contar con Calificación AAA, además de cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Valores.

En el mes de enero de 2017 con el fin de diversificar y mejorar la rentabilidad de los excedentes con que cuenta CORMAGDALENA se invirtió en dos (2) fondos colectivos de inversión, así:

- UN FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ – creado en FIDUPREVISORA por la suma de \$2.276'496.341,59 el 2 de febrero de 2017, brindando un Rentabilidad Neta promedio de 7.49% mensual.
- UN FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ – creado con FIDUEXCEDENTE por la suma de \$2.500'000.000 el 22 de febrero de 2017, con una Rentabilidad Neta promedio de 7.23% mensual.
- Estas inversiones han generados rendimientos financieros a 31 de mayo de 2017, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$99.380.813,25).

## PLAN DE TRABAJO

- Hacer seguimiento a las inversiones, mediante la verificación de la tasa de rentabilidad diaria.
- Enviar a Contabilidad los extractos mensuales para la contabilización de los rendimientos a fin de que los Estados Financieros muestren datos reales.

## ESTADO DE CARTERA DE LA ENTIDAD

### SITUACION ACTUAL

Se ha efectuado cobro persuasivo de forma oportuna, relacionando el estado actual de las obligaciones y adjuntado la respectiva liquidación de los intereses de mora actualizada a cada deudor. Este procedimiento se ha venido realizado mediante cuentas de cobro, comunicaciones externas, correos electrónicos y llamadas telefónicas; invitándolos a ponerse al día, evitando la morosidad y ser reportados como deudores morosos, dando aplicación a los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución 000113 de 2013 el cual es el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo vigente en la entidad.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

**88** Se solicitó a la OAJ revisión a la Resolución 000113 de 2013 para que se derogue y se implemente un nuevo Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la entidad que nos permita acelerar las etapas establecidas que permitan lograr la recuperación de cartera de manera ágil, eficiente, eficaz y oportuno basándose en nuevas normas estatales, especialmente las señaladas en las leyes y acuerdos que rigen la entidad.

- Actualmente la Secretaría General están adelantando 13 procesos Persuasivos.
- Se enviaron 7 expedientes a la Oficina Asesora Jurídica para adelantar Proceso Sancionatorio y coactivo.

En enero, marzo y mayo de 2017 se recuperó la suma de \$199'105.706 de difícil cobro, como abonos de un proceso que está en proceso Sancionatorio y un proceso que está en Cobro Persuasivo.

## PLAN DE TRABAJO

- Hacer seguimiento mensual y persuadir al deudor a fin de que evite el incremento de la morosidad, evite ser reportado como Deudor Moroso del estado y evite ser sancionado o que se le adelante cobro coactivo por incumplimiento.
- Entregar información oportuna a los clientes internos y externos relacionada con la cartera que posee la entidad.

## AREA INFORMÁTICA

### SITUACIÓN ACTUAL

Para el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional CORMAGDALENA ha venido implementando una infraestructura computacional compuesta por hardware, software y equipos de comunicaciones, la cual se ha estado renovando y actualizando de acuerdo a los requerimientos de los diferentes procesos de la Corporación y a los avances tecnológicos que permiten optimizar la ejecución de actividades en los diferentes proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se llevan a cabo en la Entidad.

la infraestructura informática esta soportada por una plataforma de hardware conformada por equipos de cómputo y tecnológicos, y software base conformado por sistemas operacionales, software de ofimática, bases de datos, sistemas de información y demás herramientas de apoyo que permiten el desarrollo de las diferentes actividades en la Corporación.

En la Sede Principal en la ciudad de Barrancabermeja, existe una red de datos de área local cat. 6, con 43 usuarios conectados a la red; existen cinco (5) Servidores en producción y computadores marcas HP, Dell y PC Smart e impresoras láser conectadas a la red y de acceso público. El sistema de correo electrónico corporativo se encuentra en un servicio de nube sobre la plataforma Office 365 Plan E3 Open de Microsoft. Igualmente, el software de ofimática es Office 365.

En la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá, existe una red de datos de área local cat. 6A, con 53 usuarios conectados a la red; existen dos (2) Servidores en producción y computadores marcas HP, Dell y PC Smart e impresoras láser conectadas a la red y de acceso público.

En la Seccional de Barranquilla existe una red de datos de área local cat. 6, con 18 usuarios conectados a la red; existe un (1) Servidor en producción y computadores marcas HP, Dell e impresoras láser conectadas a la red y de acceso público.

La Sede Principal de Barrancabermeja, la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá y la Seccional de Barranquilla se encuentran interconectadas a través de los sistemas de comunicaciones unificadas CISCO por medio de enlaces dedicados a Internet y entre puntos, y soportados a través de servicios complementarios.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

CORMAGDALENA ha contratado los siguientes servicios de soporte y actualización de los Sistemas de Información en producción, Servicios en la nube Privada / nube Pública y Servicios de Conectividad:

- Sistemas de Información en producción: Se encuentran a disposición los Sistemas de Información acoplados y estructurados; lo cual genera fortalecimiento en los procesos de transparencia corporativa, confiabilidad de la información, con miras a cumplir la normatividad vigente en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Se contrataron los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico de los siguientes Sistema de Información: Sistema de Información Financiero y Administrativo PCT – Enterprise, Sistema de Información HUMANO (Sistema que permite la elaboración y liquidación de la nómina) y Sistema de Gestión Documental MERCURIO.
- Se renovó el servicio de soporte técnico Oracle, denominado Software Update License and Support para una (1) licencia de Oracle Database Standard Edition para dos (2) procesadores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.
- Se contrataron los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas en el Área de Informática para la Administración de la Red de Datos de la Sede Principal y soporte en la página Web e Intranet de la Corporación.
- Servicios en la nube Privada / nube Pública: Con el fin de continuar con todo el respaldo, disponibilidad, confiabilidad y niveles de seguridad que ofrece la nueva tecnología de computación en la nube se renovó el siguiente servicio el cual estará a disposición de los diferentes usuarios de la Cuenca, de la ciudadanía en general y para uso de los funcionarios y contratistas de la corporación.
- Se realizó la renovación del licenciamiento de Microsoft Office 365 para continuar por un nue-

vo año con el servicio de correo electrónico corporativo en la nube, servicio contratado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.

- Servicios de Conectividad: La corporación continúa mejorando los servicios de conectividad a Internet e interconectividad entre las Sedes de la corporación: Sede Principal de Barrancabermeja, Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá y la Seccional de Barranquilla, por medio de enlaces dedicados a Internet y entre puntos, y soportados a través de servicios complementarios.

- Se modificó la Orden de Compra No. 6016 del 23 de diciembre de 2015 que se generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, con el fin de adicionar la mencionada orden en valor y en tiempo hasta el 15 de Agosto de 2017, para contratar los servicios de conectividad para CORMAGDALENA que incluye los enlaces dedicados a Internet y canales de datos para la Sede Principal en Barrancabermeja y para la Seccional de Barranquilla y el canal de datos para la Oficina de Gestión y Enlace en Bogotá garantizando la interconexión de estas oficinas por intermedio de los Sistemas de Comunicaciones Unificadas para hacer más eficaz la comunicación entre los funcionarios y asesores de la corporación.

- Se generó la Orden de Compra No. 16075 del 10 de abril de 2017 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente para contar con un nuevo enlace dedicado a Internet destinado a la Oficina de Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá, pasando de 40 Mbps a 64 Mbps.

## PLAN DE TRABAJO

Se desarrollarán los siguientes procesos de contratación:

- Servicios de conectividad para CORMAGDALENA que se contratará a través de la Tienda Virtual del Estado - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Nota: Los servicios de conectividad vigentes finalizan el 15 de agosto de 2017, según la Orden de Compra 6016 que fue adicionada en 5.5 meses. Por lo anterior se requiere crear el evento de solicitud de cotización lo más pronto posible en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (con Carácter de Urgencia) ya que si se da un cambio de proveedor, según el nuevo Acuerdo Marco de Precios de Conectividad II (Segunda generación del Acuerdo Marco) se requiere de dos a tres meses para que el nuevo proveedor realice los estudios técnicos de pre-factibilidad y factibilidad para el posterior ingreso de la fibra óptica a los cuarto de telecomunicaciones de la Sede Principal, Oficina de Gestión y Enlace y Seccional de Barranquilla, y conectorización de la fibra, instalación de equipos, y configuración y puesta en funcionamiento de los nuevos enlaces dedicados a Internet (Sede Principal de Barrancabermeja y Seccional de Barranquilla), y los enlaces dedicados entre puntos: Sede Principal de Barrancabermeja, Seccional de Barranquilla y Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá.

- Prestación del servicio de Oracle Database Cloud Service que se contratará a través de la Tienda Virtual del Estado - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Contratar la contingencia y disponibilidad a un servicio de nube de las bases de datos del Sistema de Navegación Satelital y de los Sistemas de Información Administrativo y Financiero y de Gestión Documental que se encuentran en funcionamiento en CORMAGDALENA. PROCESO DE MINIMA CUANTIA.
- Contratar el soporte técnico y mantenimiento de recursos tecnológicos de propiedad de la corporación existentes en la Sede Principal en la ciudad de Barrancabermeja, en la Oficina de Gestión y enlace en la ciudad de Bogotá y en la Seccional de la entidad en la ciudad de Barranquilla. PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (SAMC).
- Contratar el servicio de actualización del Portal Web de CORMAGDALENA de conformidad con la estrategia de Gobierno en Línea. Incluye rediseño y migración del portal a un servicio de hosting en la nube por un año. PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (SAMC).
- Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software para: las sedes de CORMAGDALENA en las ciudades de Barrancabermeja, Bogotá, Barranquilla, Magangué, Honda y Neiva. LICITACIÓN.
- Proyecto para el aseguramiento de la infraestructura informática crítica de la corporación - Adquisición de equipos servidores, almacenamiento, networking y licencias de software de servidores para: las sedes de CORMAGDALENA en las ciudades de Barrancabermeja, Bogotá y Barranquilla. LICITACIÓN.

#### CRONOGRAMA PROCESOS PENDIENTES

- I Cronograma proyecto aseguramiento de la infraestructura informática critica de la corporación - adquisición de equipos servidores, almacenamiento, networking y licencias de software de servidores para: las sedes de Cormagdalena en las ciudades de Barrancabermeja, Bogotá y Barranquilla y adquisición de equipos de cómputo y licencias de software para: las sedes de Cormagdalena en las ciudades de Barrancabermeja, Bogotá, Barranquilla, Magangué, Honda y Neiva.

CRONOGRAMA PROYECTO	CRONOGRAMA PROYECTO ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA CRÍTICA DE LA CORPORACIÓN - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, NETWORKING Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE SERVIDORES PARA: LAS SEDES DE CORMAGDALENA EN LAS CIUDADES DE BARRANCABERMEJA, BOGOTÁ Y BARRANQUILLA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA: LAS SEDES DE CORMAGDALENA EN LAS CIUDADES DE BARRANCABERMEJA, BOGOTÁ, BARRANQUILLA, MAGANGUÉ, HONDA Y NEIVA													
	17- mar- 17	17- abr- 17	17- abr- 17	17- may- 17	17- may- 17	30- jun- 17	04- jul- 17	05- jul- 17	18- jul- 17	Agost/Sep	18- oct- 17	24- oct- 17	31- oct- 17	01- nov- 17
PREDISEÑO DE LA SOLUCION														
DISEÑO DETALLADO DE LA SOLUCION														
SOLICITUD DE COTIZACIONES														
PLAZO MAXIMO PARA RECEPCION DE COTIZACIONES Y DEFINICION DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO														
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL														
ENTREGA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS														
LICITACION														
ADJUDICACIÓN														
FIRMA CONTRATO														
ACTA DE INICIO														

II Cronograma proyecto para contratar el soporte técnico y mantenimiento de recursos tecnológicos de propiedad de la corporación existentes en la sede principal en la ciudad de Barrancabermeja, en la oficina de gestión y enlace en la ciudad de Bogotá y en la seccional de la entidad en la ciudad de Barranquilla y para contratar el servicio de actualización del portal web de Cormagdalena de conformidad con la estrategia de gobierno en línea. incluye rediseño y migración del portal a un servicio de hosting en la nube por un año.

CRONOGRAMA PROYECTO	CRONOGRAMA PROYECTO PARA CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN EXISTENTES EN LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA, EN LA OFICINA DE GESTIÓN Y ENLACE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LA SECCIONAL DE LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE CORMAGDALENA DE CONFORMIDAD CON LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. INCLUYE REDISEÑO Y MIGRACIÓN DEL PORTAL A UN SERVICIO DE HOSTING EN LA NUBE POR UN AÑO.													
	17- mar- 17	17- abr- 17	17- abr- 17	15- may- 17	15- may- 17	16- jun- 17	04- jul- 17	05- jul- 17	18- jul- 17	18- ago- 17	18- sep- 17	25- sep- 17	02- oct- 17	09- oct- 17
PREDISEÑO DE LA SOLUCION														
DISEÑO DETALLADO DE LA SOLUCION														
SOLICITUD DE COTIZACIONES														
PLAZO MAXIMO PARA RECEPCION DE COTIZACIONES Y DEFINICION DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO														
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL														
ENTREGA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS														
DOS (2) PROCESOS - SAMC														
ADJUDICACIÓN														
FIRMA CONTRATO														
ACTA DE INICIO														

## AREA PRESUPUESTO

### EVALUACION COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO 2017 FRENTE A LO PLANIFICADO

#### INGRESOS

Para la vigencia 2017 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$108.342,9 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 35,7% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 63,3% y los ingresos de capital representan el 1.0% del presupuesto de ingresos.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de explotación corresponden al 32,4%, los aportes de la nación equivalen al 30,7% y otros ingresos corresponden al 0,2%.

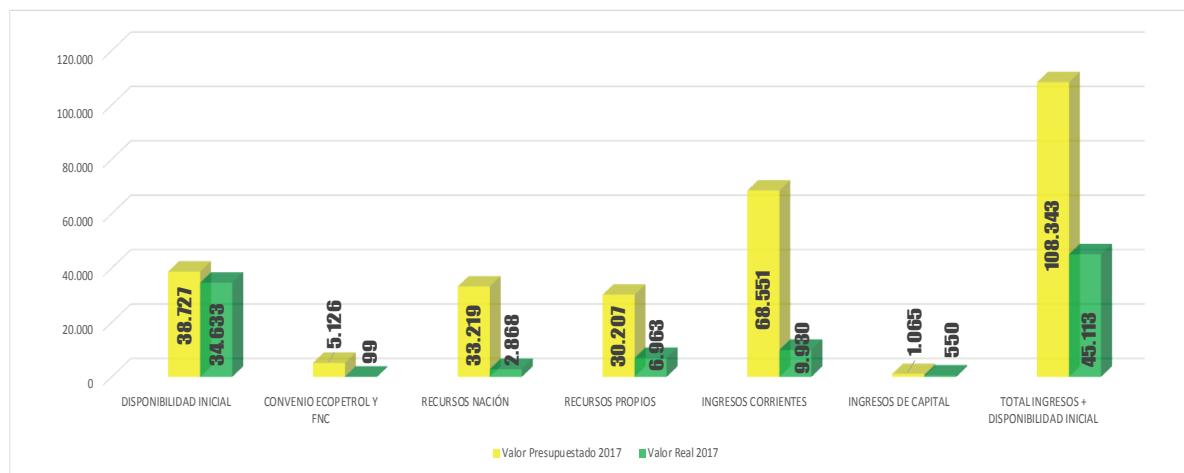


A mayo 31 del 2017, el valor real frente a lo apropiado es de 42% del presupuesto de ingresos. La disponibilidad inicial quedó en 89% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se han recaudado en un 14%, y los ingresos de capital en 52%.

En el cuadro y grafica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el real:

DETALLE	Valor Presupuestado 2017	% Part.	Valor Real 2017	% Avance.
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>38.727</b>	<b>35,7%</b>	<b>34.633</b>	<b>89%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>68.551</b>	<b>63,3%</b>	<b>9.930</b>	<b>14%</b>
<b>Ingresos de Explotación</b>	<b>35.133</b>	<b>32,4%</b>	<b>6.701</b>	<b>19%</b>
Venta de Servicios	459	0,4%	415	91%
Otros ingresos de explotación	34.674	32,0%	6.285	18%
Concesiones portuaria y otras autorizaciones fluviales	3.872	3,6%	1.976	51%
Concesiones Portuarias Marítimas	20.683	19,1%	3.160	15%
Convenios	5.126	4,7%	99	2%
Alquiler Dragas y Equipos	1.897	1,8%	17	1%
Fondeo	1.300	1,2%	182	14%
Otros permisos	1.795	1,7%	851	47%
<b>Aportes</b>	<b>33.219</b>	<b>30,7%</b>	<b>2.868</b>	<b>9%</b>
Aportes de la Nación	33.219	30,7%	2.868	9%
Aportes Fondo Nacional de Regalías	7.790	7,2%	763	10%
Aportes Ministerio de Transporte Funcionamiento	6.185	5,7%	1.886	30%
Aportes Ministerio de Transporte Inversión	13.663	12,6%	219	2%
Aportes de la Nación Servicio de la Deuda	5.581	5,2%	0	0%
<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>200</b>	<b>0,2%</b>	<b>361</b>	<b>181%</b>
Otros ingresos	200	0,2%	361	181%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.065</b>	<b>1,0%</b>	<b>550</b>	<b>52%</b>
Rendimientos Financieros	1.065	1,0%	550	52%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>108.343</b>	<b>100%</b>	<b>45.113</b>	<b>42%</b>

Nota: Cifras en millones de pesos



La variación de la Disponibilidad Inicial corresponde a diferencias en la proyección de pagos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el último trimestre de la vigencia 2016. Al ser mayores los pagos, se disminuyó el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2016; este hecho se refleja en una disponibilidad inicial

en un 10,57% por debajo de la estimada.

Los ingresos corrientes están conformados por: Ingresos de explotación; aportes y otros ingresos corrientes, se ha recaudo el 14% y se encuentra discriminado así:

- Ingresos de explotación, equivale al 32,4% de la apropiación aprobada, estos presentan un recaudo del 19%, frente a lo planificado el cual se desagrega de la siguiente manera:

- Recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingreso generado por la tarifa del uso de la hidrovia que cancelan las empresas transportadoras de carga, es del 91%.
- Recaudo por ingreso por concesiones portuarias y otras autorizaciones fluviales, es del 51%,
- Recaudo por el ingreso por concesiones portuarias marítimas es del 15%,
- Recaudo de convenios es del 2% y corresponde principalmente a rendimientos financieros.
- Recaudo por el Alquiler de Dragas y Equipos es del 1%,
- Recaudo por Fondeo asciende al 14%
- Recaudo por concepto de Otros permisos es del 47%.

- Los aportes, equivalen al 30,7% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 9%, se componen de:

- Recursos del Fondo Nacional de Regalías que equivalen al 7,2% de la apropiación aprobada, de los cuales con corte al 31 de mayo se ha recaudado el 10%.
- Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para funcionamiento equivalentes al 5,7% de la apropiación aprobada, de los cuales con corte al 31 de mayo se ha recaudado el 30%.
- Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para Inversión que corresponden al 12,6%, de los cuales con corte al 31 de mayo se ha recaudado el 2%.
- Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para el Servicio de la Deuda que corresponde al 5,2%, de los cuales con corte al 31 de mayo se ha recaudado el 0%, lo anterior en razón a la declaratoria de caducidad del contrato de APP, estos recursos no serán girados por parte del MHCP.

- Otros Ingresos corrientes equivalen al 0,2% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 181%.

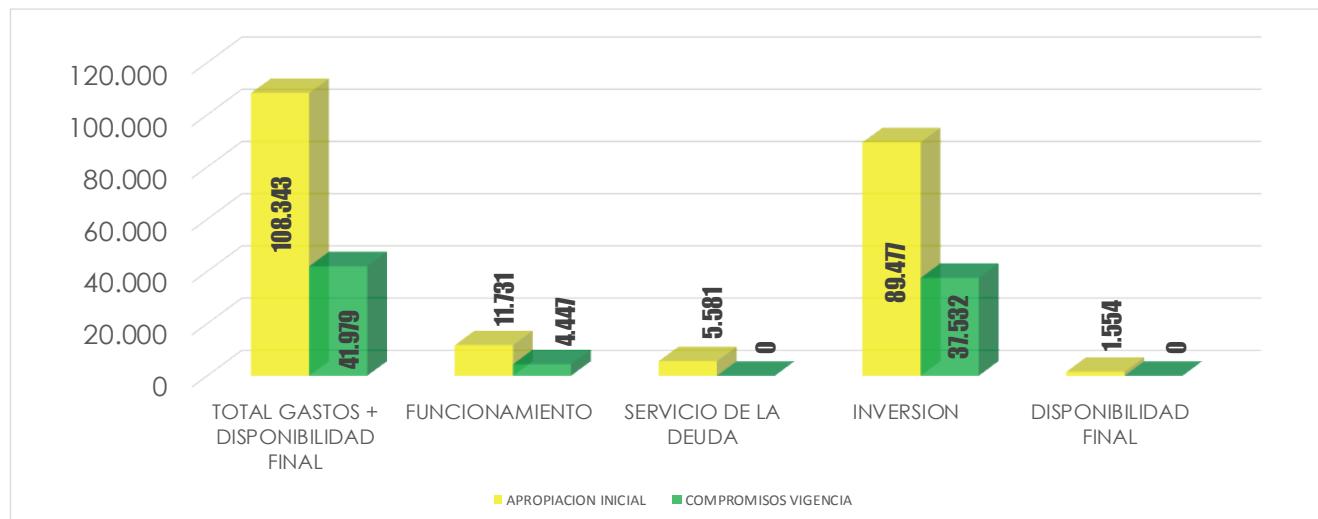
Los ingresos de capital, equivalen al 1,0% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 52% y corresponde a los rendimientos financieros.

## GASTOS

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 1	TOTAL COMPROMISOS 2	% (2/ 1)	PAGOS 3	% (3 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.731</b>	<b>4.447</b>	<b>38%</b>	<b>3.250</b>	<b>28%</b>
Gastos de Personal	4.915	1.633	33%	1.284	26%
Gastos Generales	3.602	1.819	50%	1.078	30%
Transferencias	3.214	996	31%	888	28%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.581</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>89.477</b>	<b>37.532</b>	<b>42%</b>	<b>5.535</b>	<b>6%</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>1.554</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>108.343</b>	<b>41.979</b>	<b>39%</b>	<b>8.785</b>	<b>8%</b>

Nota: Cifras en millones de pesos

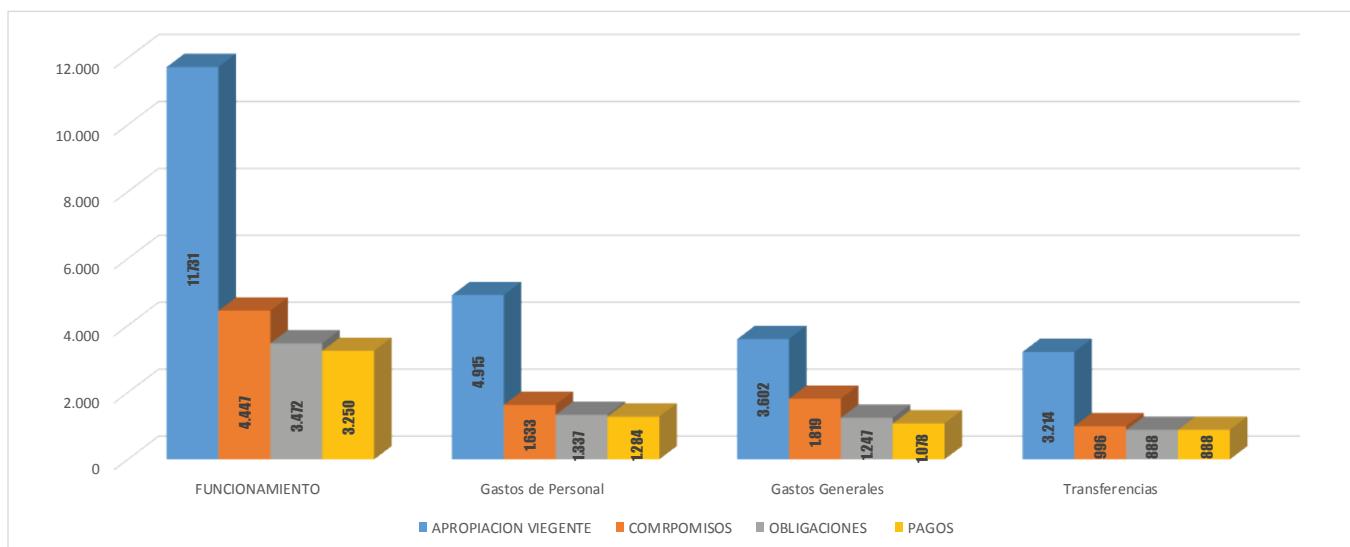


## FUNCIONAMIENTO

La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$11.731 millones, de los cuales se han comprometido el 38%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 1	TOTAL COMPROMISOS 2	% (2/ 1)	PAGOS 3	% (3 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.731</b>	<b>4.447</b>	<b>38%</b>	<b>3.250</b>	<b>28%</b>
Gastos de Personal	4.915	1.633	33%	1.284	26%
Gastos Generales	3.602	1.819	50%	1.078	30%
Transferencias	3.214	996	31%	888	28%

Nota: Cifras en millones de pesos



A mayo 31 los gastos de personal se ejecutaron en un 33%, los gastos generales en 50%, y las transferencias corrientes presentan una ejecución de 31%.

El bajo nivel de ejecución de gastos de personal se explica porque actualmente hay 3 cargos del nivel directivo que se encuentran en encargo no devengando salario ni prestaciones sociales por parte de CORMAGDALENA y 4 cargos vacantes en la Planta de personal.

La ejecución de los gastos generales, se enmarca dentro de lo presupuestado, al igual que las trasferencias rubro en que se paga la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República y sentencias.

## INVERSIÓN

La apropiación de gastos de inversión se aprobado inicialmente es de \$89.477 millones. De los cuales se han comprometido \$37.532 millones equivalentes al 42%.

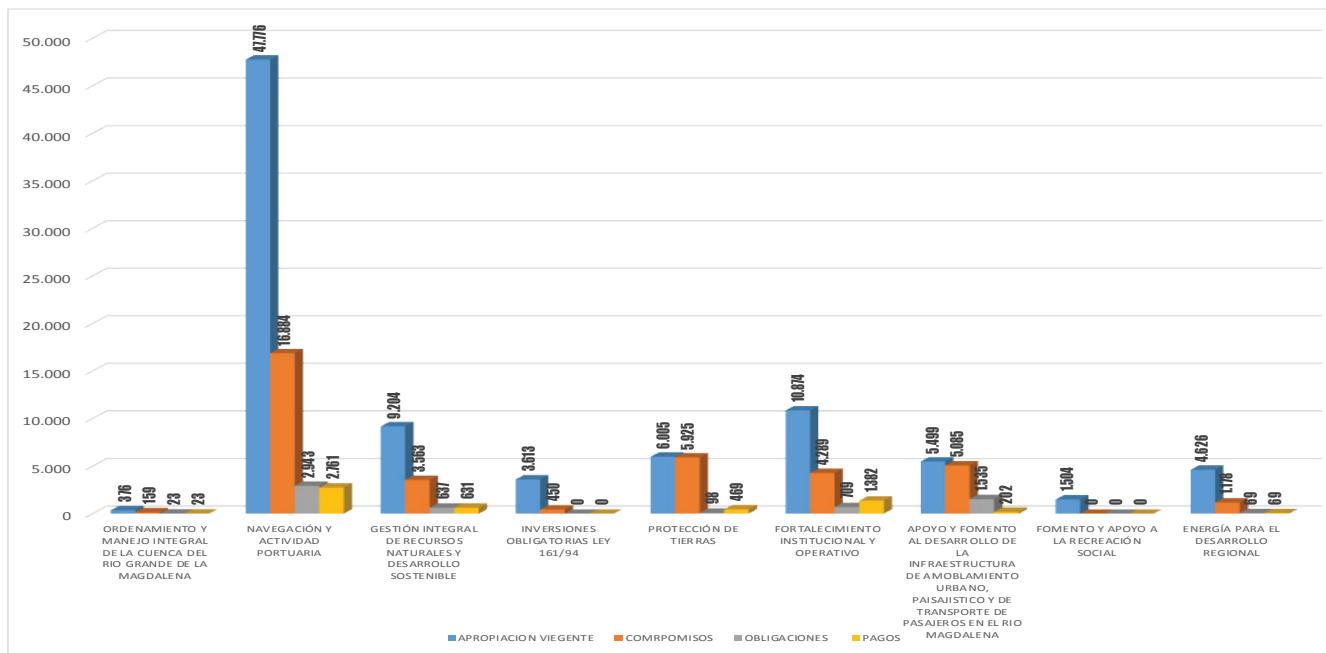
La asignación presupuestal quedo de la siguiente manera por programa:

- 1** Navegación y Actividad Portuaria - 53%
- 2** Fortalecimiento Institucional y Operativo - 12%
- 3** Gestión Integral DE Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible - 10%
- 4** Protección de Tierras - 7%
- 5** Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Infraestructura de Amoblamiento Urbano, Paisajístico y de Transporte de Pasajeros en el Rio Magdalena - 6%
- 6** Energía Para el Desarrollo Regional - 5%
- 7** Inversiones Obligatorias Ley 161/94 - 4%
- 8** Fomento y Apoyo a la Recreación Social - 2%
- 9** Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Rio Grande de la Magdalena - 1%

En el cuadro y gráfica siguiente se presenta la ejecución de los recursos de inversión:

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 1	% Part.	TOTAL COMPROMISOS 2	% (2 / 1)	PAGOS 3	% (3 / 1)
ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	376	0%	159	42,36%	23	5,99%
NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA	47.776	53%	16.884	35,34%	2.761	5,78%
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	9.204	10%	3.563	38,71%	631	6,85%
INVERSIONES OBLIGATORIAS LEY 161/94	3.613	4%	450	12,45%	0	0,00%
PROTECCIÓN DE TIERRAS	6.005	7%	5.925	98,67%	469	7,80%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	10.874	12%	4.289	39,44%	1.382	12,71%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RIO MAGDALENA	5.499	6%	5.085	92,47%	202	3,67%
FOMENTO Y APOYO A LA RECREACIÓN SOCIAL	1.504	2%	0	0,00%	0	0,00%
ENERGÍA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	4.626	5%	1.178	25,45%	69	1,49%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>89.477</b>	<b>100%</b>	<b>37.532</b>	<b>41,95%</b>	<b>5.535</b>	<b>6,19%</b>

Nota: Cifras en millones de pesos



## DISPONIBILIDAD FINAL

Se mantiene una disponibilidad final de \$1.554 millones, de acuerdo a la resolución CONFIS 002 de diciembre 27 de 2016.

## AREA DE INVENTARIOS

### SITUACIÓN ACTUAL

#### EQUIPO FLUVIAL - MUELLES FLOTANTES

No se disponía de información actualizada de los muelles flotantes de la Corporación, su ubicación, condiciones, operatividad, manejo, contabilización, necesidades de reparación o mantenimiento, estado de los comodatos con los municipios ribereños a los que se habían entregado.

#### INVENTARIO DE BIENES MUEBLES OFICINAS DE LA CORPORACION

**100**

El inventario de muebles y enseres de la Corporación se encontraba desactualizado producto de las adecuaciones realizadas en los puestos de trabajo especialmente en las oficinas de Bogotá y Barranquilla, además se requería identificar los bienes que por su estado actual deben ser objeto del procedimiento para darlos de baja del inventario.

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

### EQUIPO FLUVIAL - MUELLES FLOTANTES

Se realizó un recorrido con el objeto de verificar la ubicación y el estado físico actual de los 47 Muelles Flotantes pertenecientes a CORMAGDALENA, localizados en el bajo, medio y alto Magdalena.

Se identificaron 43 muelles flotantes (físicos), tres (3) de ellos construidos en Aluminio Naval, madera Camarú y con un sistema de flotación de material sintético adquiridos en 2017, ubicados en, Barrancabermeja, Barranquilla y Mompós, estos dos últimos son tipo embarcadero.

Los 40 restantes corresponden a muelles flotantes convencionales, construidos en acero, cuatro (4) de ellos se encuentran localizados a la rivera del río cauca, en los municipios de Achí, (Bolívar) y Guaranda (Sucre), seis (6) se encuentran ubicados en el alto magdalena en los municipios de Neiva, Girardot, Nariño y Beltrán respectivamente, los (34) restantes se encuentran localizados en municipios ribereños del Magdalena.

Para los muelles del municipio de Magangué (Bolívar), que se encuentran en tierra, Cantagallo y Vijagual, que tienen un alto grado de deterioro y no ameritan ser reparados por sus altos costos, se recomienda proyectarlos para darlos de baja.

El muelle ubicado en Puerto Berrio (Antioquia), se encuentra parcialmente sumergido en el río, para subsanar este hallazgo se realizó visita a dicho municipio en la que se verificó que existen dos contratos en curso con los cuales la alcaldía municipal con recursos propios pretende rescatar el muelle hundido y realizar las reparaciones correspondientes.

Los muelles que se encontraban según comodatos en Calamar (Bolívar), Gamarra (Cesar), Honda y Flandes (Tolima) no se evidenciaron en el lugar de instalación, se está realizando la respectiva investigación para determinar su estado y ubicación actual. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estos muelles tienen más de siete años de operación por lo que se presume que se encuentran en un alto estado de deterioro.

### INVENTARIO DE BIENES MUEBLES OFICINAS DE LA CORPORACION

Toma física, traslado y proyección de bajas de la sede principal barrancabermeja, oficinas de gestión y enlace, barranquilla y seccionales honda, magangué y neiva.

Se realizó la toma física de inventarios dentro de los cuales se etiquetaron los elementos para su respectiva distinción en las oficinas principales, dentro de esta actividad se actualizó el inventario de bienes y equipos teniendo en cuenta su ubicación, estado y funcionario responsable. Se realizaron los respectivos trasladados de acuerdo a las resoluciones de nombramiento de jefes de seccional y se firmaron las actas correspondientes para un correcto registro en el sistema de almacén de la corporación.

Proyección de Bajas elementos inservibles.

## ACTUALIZACION DE BIENES PARA EL FONDO DE AUTOSEGUROS

Se realizó la actualización de la información y el respectivo expediente con la relación de los equipos fluviales que no se encuentran dentro del programa de seguros casco barco y que por sus características la corporación debe tener asegurados, algunos de estos elementos ya se proyectaron para la baja por cumplir su vida útil, los cuales generan gastos de vigilancia y administración innecesarios.

## PLAN DE TRABAJO

### EQUIPO FLUVIAL - MUELLES FLOTANTES

- 1 Definir la alternativa de manejo para los muelles que no se incluyan dentro del contrato de Asociación Pública Privada, identificando el área de la Corporación responsable de su coordinación.
- 2 Trazar un proyecto de inversión para la recuperación de los muelles que, de acuerdo al informe presentado, sean susceptibles de reparación y puesta en operación.
- 3 Adelantar las acciones correspondientes en los casos de los muelles que finalmente no logren ser ubicados físicamente, realizar mantenimientos para evitar su deterioro, implementar todas las adecuaciones que permitan una operación segura para los pasajeros según las normas que rigen estas embarcaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, otorgarles algún tipo de responsable encargado de su vigilancia para evitar daños ocasionados por vandalismo o algún tipo de fenómeno natural.

### INVENTARIO DE BIENES MUEBLES OFICINAS DE LA CORPORACION

Adelantar el proceso de avalúo de bienes, en el último trimestre del año.

- 1 Adelantar el proceso de baja de los bienes identificados en el inventario, y su enajenación. Para depurar estos valores de la información contable de la Corporación.
- 2 Mejorar el sistema de inventario de todos los equipos fluviales entre ellos los muelles flotantes con su respectiva ubicación (si aplica), especificaciones técnicas básicas, y número de inventario de la corporación con placas en un material resistente, ubicadas en un lugar visible para poder identificarlos con mayor precisión.
- 3 Registrar y mantener actualizado el inventario de bienes y equipos con su respectiva ubicación, estado

y funcionario responsable.

- 4 Velar por el debido uso de los bienes y el estado de operación de estos, a fin de mantener en buen estado y funcionamiento adecuados de estos.

## ACTUALIZACION DE BIENES PARA EL FONDO DE AUTOSEGUROS

- 1 Mantener actualizado el listado de estos bienes.
- 2 Convocar el comité de fondo de auto seguros con el fin de dar a conocer los estados de cuenta.
- 3 Proyectar las bajas del equipo fluvial según resolución 0000121-2016, bajo el concepto técnico de la SDSN.



# OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA

## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CORMAGDALENA

### SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento del mandato legal que emana la Ley 161/94, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, la Corporación enmarca su acción en el desarrollo y ejecución de cuatro (4) programas estratégicos a saber:

- 1 Navegación y actividad portuaria.
- 2 Gestión Integral de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.
- 3 Energía para el Desarrollo Regional.
- 4 Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social

Estos cuatro programas estratégicos alineados a su vez con:

## Misión

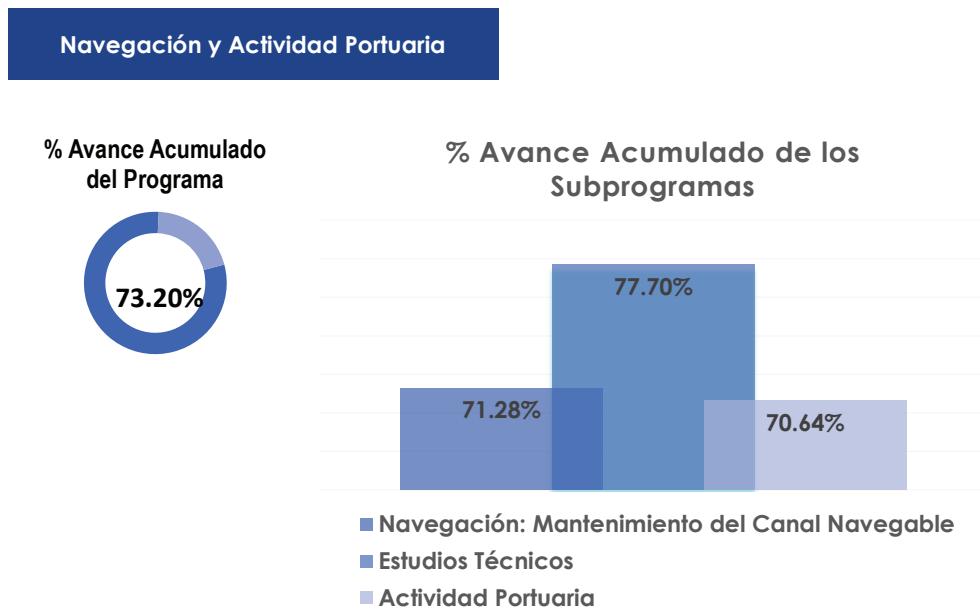
"La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA tiene por misión el garantizar la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria del Río Grande de la Magdalena, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables, a través de la gestión competitiva y el desarrollo del talento humano, para que se genere el desarrollo social, económico, ambiental del país en general".

## Visión

"CORMAGDALENA se proyecta como un empresa industrial y comercial del Estado, líder en la promoción y consolidación del desarrollo regional y nacional, a partir de la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena como medio de transporte, mediante la viabilidad financiera y ambiental que determine su rentabilidad económica y muestre los beneficios sociales y macro económicos para el país".

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Cormagdalena desarrolla el Plan de Acción 2016 -2018 "**Por un Río, vía de paz, vida y desarrollo**"; obteniendo para la vigencia 2016, el siguiente resultado por programa y subprograma estratégicos:

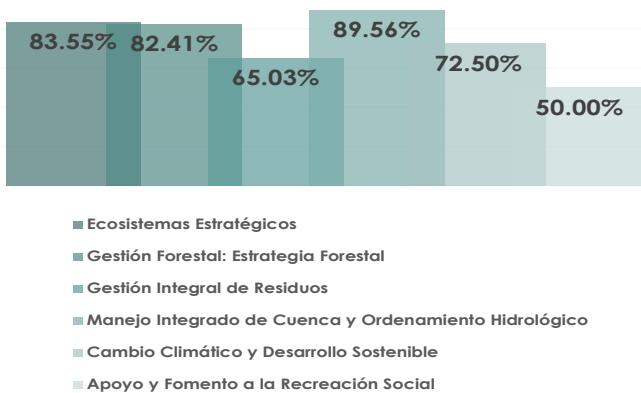


**Gestión Integral de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible**

% Avance Acumulado del Programa

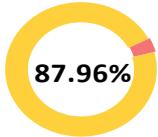


% Avance Acumulado de los Subprogramas

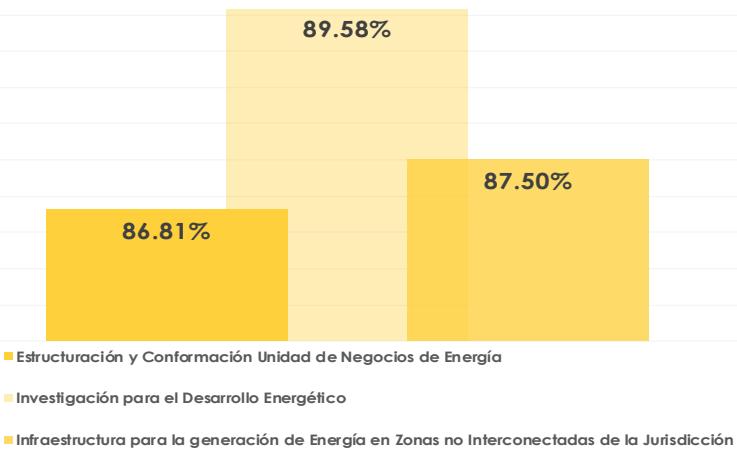


**Energía para el Desarrollo Regional**

% Avance Acumulado del Programa



% Avance Acumulado de los Subprogramas



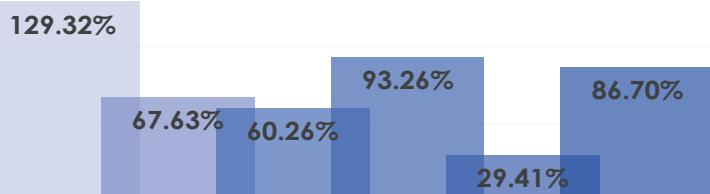
## Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social

**% Avance  
Acumulado del  
Programa**

**87.43%**

**% Avance Acumulado  
de los Subprogramas**

- Fortalecimiento Administrativo, Económico, Financiero y Legal
- Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Calidad
- Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información
- Posicionamiento Institucional
- Fortalecimiento de la Gestión Social
- Investigación, Gestión y Desarrollo



### AVANCE TOTAL VIGENCIA 2016 POR PROGRAMA ESTRATÉGICO

**Programa 1**



73.20%

**Programa 2**



73.84%

**Programa 4**



**CORMAGDALENA**

87.43%

**Programa 3**



87.96%

**80.61%**

**108**

Este informe y sus resultados tienen como objetivo, presentar el índice de ejecución alcanzado por Cormagdalena, en desarrollo de su gestión misional; resultados orientados al cumplimiento de los objetivos misionales, metas del Plan Nacional de Desarrollo y Planes Sectoriales.

Al cierre de la vigencia se obtuvo un porcentaje de avance del 80.61%.

## EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2017

Con corte a junio 30 de 2017 se presenta el siguiente resultado Preliminar de avance en la planeación estratégica de la Entidad, el cual alcanza un porcentaje de avance del 50.00% presentando un cumplimiento del 100% frente a lo Programado.



De igual manera resaltamos entre otros, los siguientes hitos a cumplir en el segundo semestre de esta vigencia:

- 1 Estructuración y Apertura de la nueva APP
- 2 Desarrollo de las actividades de reforestación con fines comerciales y de conservación.
- 3 Actividades enfocadas a estrategias de cambio climático y desarrollo de MDL
- 4 Estructuración y presentación de tres proyectos energéticos en la zona de la jurisdicción
- 5 Realización de las auditorías internas y externas de la entidad.

## ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE - OCAD

### SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento del artículo 2.2.4.3.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deroga al artículo 16 del Decreto 1075 de 2012, “*La secretaría técnica será ejercida por la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)*” y de acuerdo a lo establecido en sus funciones se han adelantado las gestiones a continuación descritas.

Para el periodo 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018 el OCAD de los municipios ribereños y del Canal del Dique quedó conformado por los siguientes miembros:

#### TRIANGULO DEL BUEN GOBIERNO

##### **Gobierno Nacional**

**Líder del Gobierno Nacional:** Ministro de Transporte (Delegado Viceministro de Infraestructura)

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Delegado Jefe Oficina de Planeación)

Director del DNP (Delegado Subdirector de Transporte)

##### **Gobierno Departamental**

(abril 2017 - marzo 2018)

Gobernador de Bolívar

Gobernador de Cundinamarca

##### **Gobierno Municipal**

(abril 2017 - marzo 2018)

Alcalde de El Banco

Alcaldesa de El Agrado



Como presidente del OCAD quedó designado el señor Gobernador del Departamento de Bolívar.

## RECURSOS ASIGNADOS BIENIO 2017-2018

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
Asignación bienio 2017-2018. Decreto 2190 de 2016	\$ 58.796.188.787,00
Límite 80% para aprobación de proyectos. Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del decreto 1082 de 2015.	\$ 47.036.951.029,60
( - ) Solicitud vigencias futuras proyecto la gloria	(\$ 3.331.570.681,00)
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>\$ 43.705.380.348,60</b>
( - ) Aprobación ajuste municipio de la Gloria (Cesar) Sesión 20 de abril de 2017.	(\$ 701.154.861,47)
<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>\$ 43.004.225.487,20</b>

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

En desarrollo de las funciones de la Secretaría Técnica del OCAD el 02 de Febrero de 2017 se realizó sesión de OCAD virtual donde se aprobó del IV informe de rendición de cuentas del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, el cual fue publicado en la plataforma MAPA regalías del DNP y en la página web de Cormagdalena.

De acuerdo a los proyectos aprobados mediante Acuerdo No. 16 del 30 de diciembre de 2016, Cormagdalena como entidad encargada de contratar la interventoría suscribió un Pacto de Transparencia con los Municipios de Pinillos (Bolívar), Salamina (Magdalena), Zambrano (Bolívar), Córdoba (Bolívar), El Agrado (Huila) y La Gloria (Cesar) a fin adoptar e implementar medidas orientadas a fortalecer la transparencia, integridad y prevención de la corrupción en materia contractual y buscar promover la aplicación de dichas medidas por las entidades territoriales. Es así como se ha brindado el apoyo a Cormagdalena para que dichas medidas sean aplicadas por medio de la coordinación de visitas al sitio donde se ejecutara el proyecto.

En sesión del 20 de abril de 2017 se instaló a los nuevos miembros del OCAD, el Gobernador de Bolívar fue elegido como presidente y se designó como comité consultivo a las comisiones regionales y consejos departamentales. En esta misma sesión se aprobó el ajuste al proyecto "Construcción de protección de la margen derecha del río magdalena y primera etapa parque lineal cabecera municipal, la gloria, cesar," por valor de \$701.154.861,47.

Se han coordinado dos jornadas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y los municipios que tienen proyectos terminados, dando como resultado el cierre de los proyectos: "Estudios diseños construcción planta de tratamiento de aguas residuales, zona urbana, municipio de tello, huila, centro oriente" y estudios y diseños sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales gigante, huila, centro oriente; y en trámite de cierre los proyectos: "Construcción de obras de control de inundación para la reactivación económica en el municipio de regidor" y "mejoramiento del dique para protección contra inundaciones ubicado entre santa ana y el corregimiento de san fernando, municipio de santa ana, magdalena, caribe". De igual forma, se lograron corregir errores que arrojaba el aplicativo GESPROY para las entidades que asistieron a dichas jornadas.

En el mes de abril de 2017, se coordinó con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público capacitación del nuevo sistema de pagos del Sistema General de Regalías (SPGR) donde participaron los 6 municipios a los que se les aprobaron recursos del SGR el pasado mes de diciembre de 2016.

Para la Secretaría Técnica del OCAD es importante impulsar a las entidades territoriales a que presenten sus proyectos de inversión; por lo tanto, se han realizado mesas técnicas para dar a conocer los requisitos y lineamientos para la presentación de proyectos ante el OCAD y con el Ministerio Líder, las entidades territoriales y los Ministerios de acuerdo al sector al que aplica los proyectos que requieran asesoría técnica a fin de fortalecer su estructuración.

Durante la vigencia del 2017 se han recibido treinta y seis (36) proyectos y de vigencias anteriores a la fecha existen ocho (8) proyectos que aún están subsanando observaciones para ser financiados con recursos del SGR. De estos proyectos se han atendido a 19 municipios donde se realizaron mesas técnicas para asesorarlos en la presentación de los proyectos a la Secretaría Técnica del OCAD. Así mismo se brindó apoyo en las jornadas de revisión que ha organizado la Gobernación de Bolívar y la Gobernación del Magdalena.

Actualmente, se muestra el estado actual de los 30 proyectos aprobados por este OCAD, con corte a 15 de junio de 2017, su tipología se discrimina así.

## Proyectos Terminados



## Proyectos sin Contratar



Plazo para entrega de requisitos previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección el 30 de junio de 2018

Proyecto

BPIN

Municipio / Departamento

Valor Total Solicitado

## Proyectos sin Iniciar



Proyecto

BPIN

Municipio

Estado

## Proyectos Cerrados

Proyecto	BPIN	Municipio / Departamento
1 ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE TELLO, HUILA, CENTRO ORIENTE	20142401060005	Tello, Huila
2 ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GIGANTE, HUILA, CENTRO ORIENTE	20142401060001	Gigante, Huila
3 CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR	20132401060013	Regidor, Bolívar
4 MEJORAMIENTO DEL DIQUE PARA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES UBICADO ENTRE SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA, CARIBE	20152401060016	Santa Ana- Magdalena

## Proyectos Contratados en Ejecución



## PLAN DE TRABAJO

### Proyectos Terminados:

Se realizarán mesas de trabajo con los Municipios y acompañamiento de DNP para dar solución a cualquier trámite pendiente de GESPROY y así poder dar cierre a estos proyectos.

Se encuentra pendiente la transferencia de dinero por parte de la Alcaldía de Hatillo de Loba y así poder pagarle a la Interventoría y dar por cerrados tres (3) proyectos.

### Proyectos sin contratar

Estos seis (6) proyectos se encuentran en trámite de requisitos previos al acto administrativo de apertura del proceso, el plazo vence el 30 de junio de 2017, por lo anterior se citó a sesión de OCAD virtual para que los miembros del OCAD prorroguen por un tiempo de seis (6) meses mas la presentación de estos requisitos.

## Proyecto sin iniciar

Se presentan inconvenientes con el trazado, el proyecto aprobado no coincide con lo licitado por el municipio, lo anterior fue informado por el Supervisor a la Dirección ejecutiva para lo correspondiente, la Secretaría Técnica ha enviado varios comunicados a la Alcaldía solicitando la liberación de los recursos, se han enviado estos reportes a la oficina de Monitoreo de Seguimiento, control y evaluación, se realizó visita por parte del Sistema de Monitoreo Control y Evaluación, la Alcaldía solicitará la liberación de los recursos al OCAD.

## LEGALIZACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACIÓN

### SITUACIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta que CORMAGDALENA tiene a su cargo proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías en liquidación y estos deben surtir un proceso de ajuste y cierre ante la Interventoría Administrativa y Financiera – IAF ejercida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se implementó un Plan de Choque para dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Se realizó el 25 de noviembre de 2016 una reunión con la Interventoría Administrativa y Financiera – IAF del DNP, donde se logró conjuntamente clasificar la prioridad de los proyectos y las gestiones requeridas en cada uno de ellos de acuerdo a las siguientes categorías: Cerrado, En Cierre, Terminado con Pendientes, En Ejecución y Desaprobado. Como resultado del ejercicio realizado, se acordó que se requería radicar la información de catorce (14) proyectos que se encontraban en estado de cierre y cuya fecha límite para la entrega de documentación solicitada por el DNP era el treinta y uno (31) de diciembre de 2016. En el siguiente cuadro se puede observar la situación de los proyectos a gestionar:

ESTADO	Nº PROYECTOS	VALOR GIRADO (MILLONES DE \$)	Nº PROYECTOS CON ENTREGA DE INFORMACIÓN	Nº PROYECTOS SIN ENTREGA DE INFORMACIÓN	RECURSOS POR JUSTIFICAR (MILLONES DE \$)	PLAZO MÁXIMO PARA TRAMITE
CERRADO	22	23.516	19	3	4.931	No requiere
EN CIERRE	14	204.773	1	13	84.115	31/12/2016
TERMINADOS CON PENDIENTES	13	237.594	0	13	237.594	31/03/2017
EJECUCIÓN	3	50.719	0	3	50.719	31/03/2017
DESAPROBADOS	1			1		
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>516.602</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>377.359</b>	

## PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

Con base a la priorización de proyectos realizada inicialmente por Cormagdalena y la concertada con la IAF – DNP, CORMAGDALENA en aras de cumplir con el cierre de los proyectos, suministró, al DNP la información solicitada de los 14 proyectos en estado de cierre, documentación remitida desde el 03 de septiembre al 30 de diciembre de 2016, cuyos montos ascienden al valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$204.773 millones), cumpliendo de esta manera con las fechas límites establecidas por DNP – FNR en Liquidación.

Adicionalmente, se entregó soportes de cinco ajustes por valor de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$72.886 millones) de los proyectos en estado terminados con pendientes, valor que corresponde al 30.68% de los recursos por justificar.

Gracias a las labores realizadas y a la información radicada de los proyectos, a la fecha se han recibido nueve (9) RESOLUCIONES DE CIERRE equivalente a VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$22.468 millones).

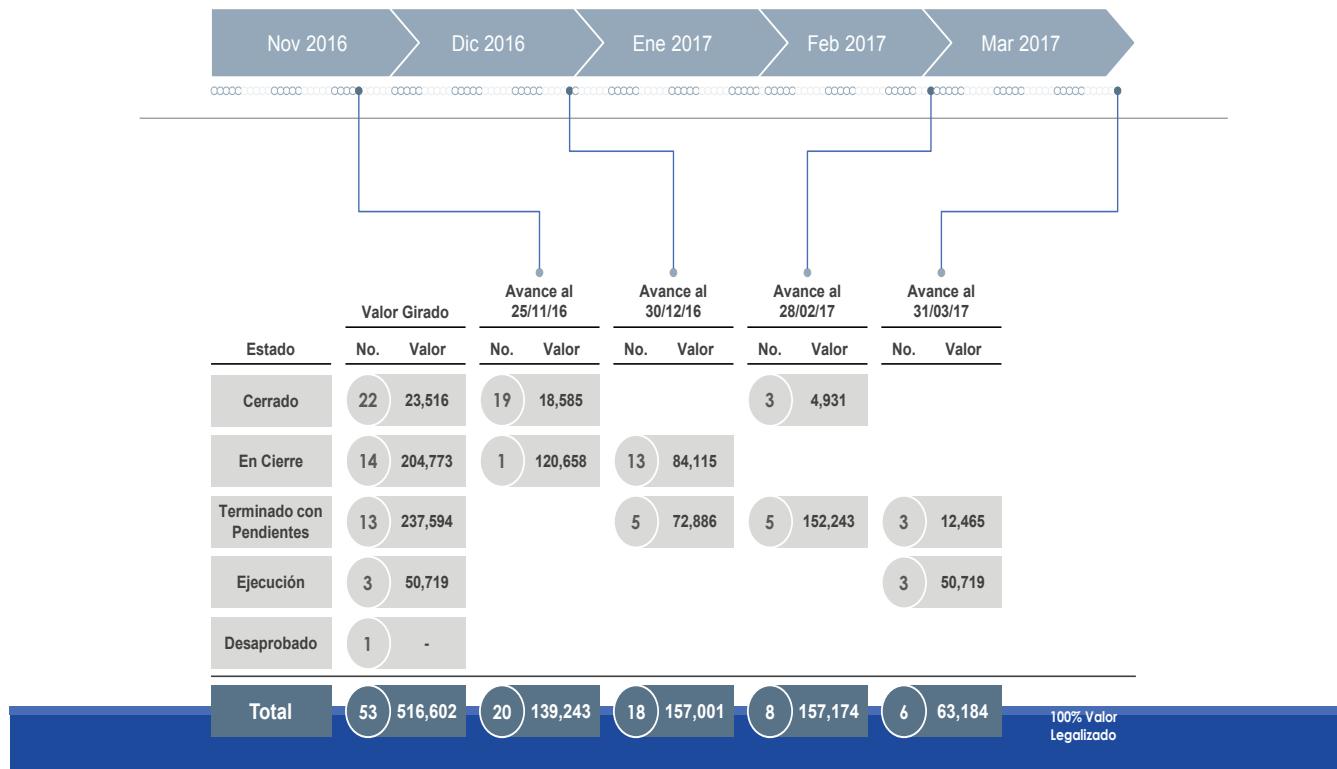
Para los proyectos clasificados como TERMINADOS CON PENDIENTES y en EJECUCIÓN, el plazo para radicar los ajustes, trámites de giro y efectuar el levantamiento de la suspensión preventiva de giro ante el Departamento Nacional de Planeación era hasta el 31 de marzo de 2017, el cual se cumplió satisfactoriamente de acuerdo al plan de choque implementado.

A partir de la fecha límite de radicación de ajustes y trámites ante el Departamento Nacional de Planeación, se han venido realizando mesas de trabajo con los funcionarios tanto del DNP como del Ministerio de Transporte, con el fin de agilizar el cierre de los proyectos. Actualmente se tienen 10 proyectos en proceso de ajuste, los cuales ya se encuentran para conceptualización del ajuste por parte del Ministerio de Transporte.

Finalmente, de acuerdo a la última información remitida por parte del Departamento Nacional de Planeación, se proyectan resolución de cierre el día treinta (30) de junio de 2017 para dos proyectos identificados con el FNR 31148 y FNR 31536, cuyos montos ascienden a VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$28.287 millones), sumando un valor total de proyectos cerrados en el año 2017 de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES (\$50.322 millones).

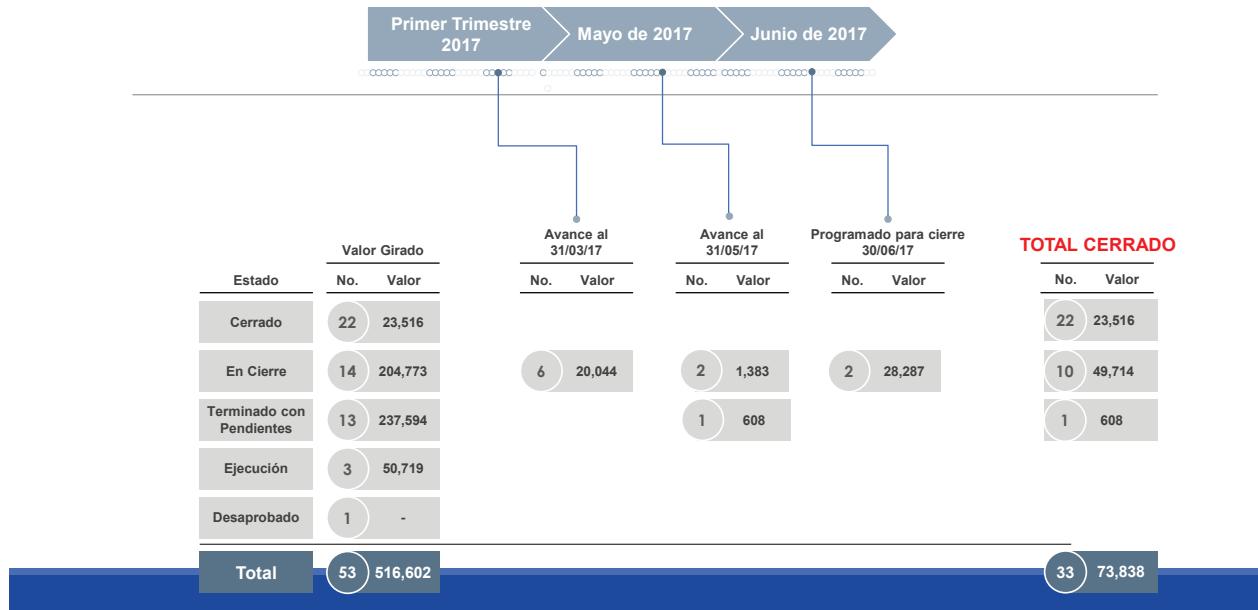
El siguiente cuadro ilustra la trazabilidad de la gestión en el proceso de legalización de los proyectos financiados con recursos del FNR-L:

## Recursos Legalizados FNR - En Liquidación



El siguiente cuadro ilustra los cierres efectuados por el DNP – Regalías a los proyectos financiados con recursos del FNR-L:

## Proyectos Cerrados del FNR - En Liquidación



## PLAN DE TRABAJO

Como se ilustra en el siguiente cuadro, se tiene programado un plan de trabajo en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte; el cual, corresponde al envío de la información administrativa, financiera y técnica para el cierre en las fechas allí estipuladas de los cuatro (4) proyectos pendientes en ESTADO DE CIERRE; de los doce (12) proyectos en ESTADO TERMINADOS CON PENDIENTES, y de los tres (3) proyectos en ESTADO EN EJECUCIÓN.

**Plan de Trabajo Para Cierre de los Proyectos FNR - L**

		Julio 2017		Agosto 2017		Sept 2017			
<b>Estado</b>		<b>Valor Girado</b>		<b>Para Cierre al 31/07/17</b>		<b>Para Cierre al 31/08/17</b>		<b>Para cierre al 30/09/17</b>	
		<b>No.</b>		<b>No.</b>		<b>No.</b>		<b>No.</b>	
En Cierre		4		155,059		2		143,805	
Terminado con Pendientes		12		236,986		7		77,144	
Ejecución		3		50,719		1		8,013	
<b>Total</b>		<b>19</b>		<b>442,764</b>					



# OFICINA DE CONTROL INTERNO

En el ejercicio del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios 2145 de 1999, 1537 de 2001, la Ley 951 de 2005 y demás normas legales concordantes, la Oficina de Control Interno, procede a rendir el Informe de Gestión correspondiente al periodo septiembre de 2016 a Junio 28 de 2017.

## FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En materia de fortalecimiento, desarrollo y evaluación del Sistema de Control Interno, las Directrices y políticas son formuladas por parte del Consejo Nacional Asesor en Materia de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, de acuerdo a los parámetros señalados por las Entidades mencionadas, ha iniciado el proceso de evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno.

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, con relación a la evaluación de Sistema de Control Interno se encuentran:

- Planear, dirigir y organizar la verificación del sistema de control interno
- Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la entidad.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad se cumplan por los responsables de su ejecución. Para determinar el grado de avance del Sistema de Control Interno la Oficina de Control Interno rinde la siguiente información:
  - Se rindió Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno (28 de febrero de 2017).
  - Se rindió informe pormenorizado del estado de control interno MECI (cada cuatro meses) esta información se debe publicar en la página Web de la Administración, en cumplimiento de la Ley 1474 Artículo 9 de 2011.
  - Se rindió Informe austeridad del gasto (rendición semestral) la cual fue publicada en la página Web de la entidad.
  - Se rindió la evaluación del sistema de control interno contable CHIP.
  - Se presentó el informe semestral sobre las P.Q.R.S y se publicó en la página Web de la Corporación.

## RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Teniendo en cuenta que la Oficina de control interno es un componente dinamizador del sistema de control interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación de los informes de la entidad.

Esta Oficina sirvió de enlace con los entes de control que permanecieron en nuestra entidad, con el fin de desarrollar las auditorias programadas.

## GESTIÓN VIGENCIA

Las actividades realizadas por la oficina de control interno durante la vigencia en mención corresponden a:

- Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno (28 de febrero de cada año).
- Informe pormenorizado del estado de control interno MECI (cada cuatro meses) esta información se debe publicar en la página Web de la Administración, en cumplimiento de la Ley 1474 Artículo 9 de 2011.
- Evaluación del sistema de control interno contable CHIP.
- Informe cuenta anual consolidada se envía través de la plataforma SIRECI

- Informe Inscripción del plan de Mejoramiento se envía través de la plataforma SIRECI Vigencia 2015
- Informe para el feneamiento de la cuenta se envía a la comisión Legal de Cuentas - Cámara de representantes
- Informe Derechos de Software se envía a través de la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor

## AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS

- 1 Auditoria de software
- 2 Auditoria de seguimiento a la contratación a través del SECOP.
- 3 Auditoria de Seguimiento a Muelles Flotantes
- 4 Auditoria de inventarios (Oficina Gestión y Enlace – Oficina Barranquilla)

## PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA	No. HALLAZGOS	CUMPLIDOS A MARZO 2017	POR CUMPLIR A SEPTIEMBRE 2017	POR CUMPLIR A OCTUBRE 2017	POR CUMPLIR A DICIEMBRE 2017
2015	23	10	1	1	11
Total, Hallazgos	23	10	1	1	11

## INFORME PQR PRIMER TRIMESTRE DE 2017

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2017	%
RECIBIDOS	33	100
PETICIONES	33	100
SOLICITUDES DE INFORMACION	0	0
QUEJAS	0	0

Entidad	Recibidos
Defensoría del Pueblo	0
Contraloría General de la República	30
Procuraduría General de la Nación	37
Personería	3
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

## REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL

### PLAN DE TRABAJO

Se tiene previsto el desarrollo del plan de auditoria, cuyo objetivo es: De acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales y atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, se orientarán las acciones hacia los siguientes logros: (i) Eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades para el logro de los objetivos institucionales; (ii) Velar porque todas las actividades y recursos de la institución estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos misionales; (iii) Desarrollar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; (iv) Detectar y proponer correctivos a las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de los objetivos. (iv) Verificar el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC MECI, CALIDAD, (v) Verificar el cumplimiento para posterior cierre de las No conformidades, Acciones correctivas, preventivas y de mejora, indicadores y riesgos de los procesos, verificación del avance y cumplimiento del Mapa Anticorrupción, realizar el seguimiento a las Quejas, Reclamos y Derechos de Petición que propenden al Mejoramiento Continuo de la Entidad. Esta Plan se adelantará a partir de julio 14 de la presente vigencia y su alcance será a todos los procesos de la corporación.

# OFICINA ASESORA JURÍDICA

## CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de competencias funcionales de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena se encuentra la de asesorar, acompañar y apoyar el trámite de la contratación que adelanta la Entidad, de conformidad con esta competencia, esta oficina apoyó al Director Ejecutivo como ordenador del gasto en el trámite de los procesos de contratación solicitados por las diferentes dependencias de la Corporación, brindándoles una asesoría especializada en las etapas de estructuración, selección, seguimiento y liquidación.

Conforme lo expuesto, en materia contractual la Oficina Asesora Jurídica brindó acompañamiento en los siguientes trámites contractuales:

### CONTRATOS CELEBRADOS - Vigencia 2016

A continuación, se relacionan los contratos suscritos en la vigencia 2016 a partir del 15 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año mencionado:

OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE PROCESOS ADELANTADOS	No. DE CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR TOTAL CONTRATADO (Millones de Pesos)
Prestación de Servicios	N/A	25	\$ 1.021,20
Contratos Interadministrativos	N/A	1	\$ 20,00
Arrendamiento	N/A	2	\$ 663,90
Convenios	N/A	2	\$ 0,00
Licitación Pública	0	2	\$ 1.578,40
Concurso de Méritos Abierto	0	3	\$ 838,98
Mínima Cantidad	2	2	\$ 32,00
Selección abreviada de menor cuantía	2	4	\$ 629,16

Gráfico 1 - Relación de modalidad de contratación Vs. Valor contratado, 15 de septiembre a 31 de diciembre 2016:

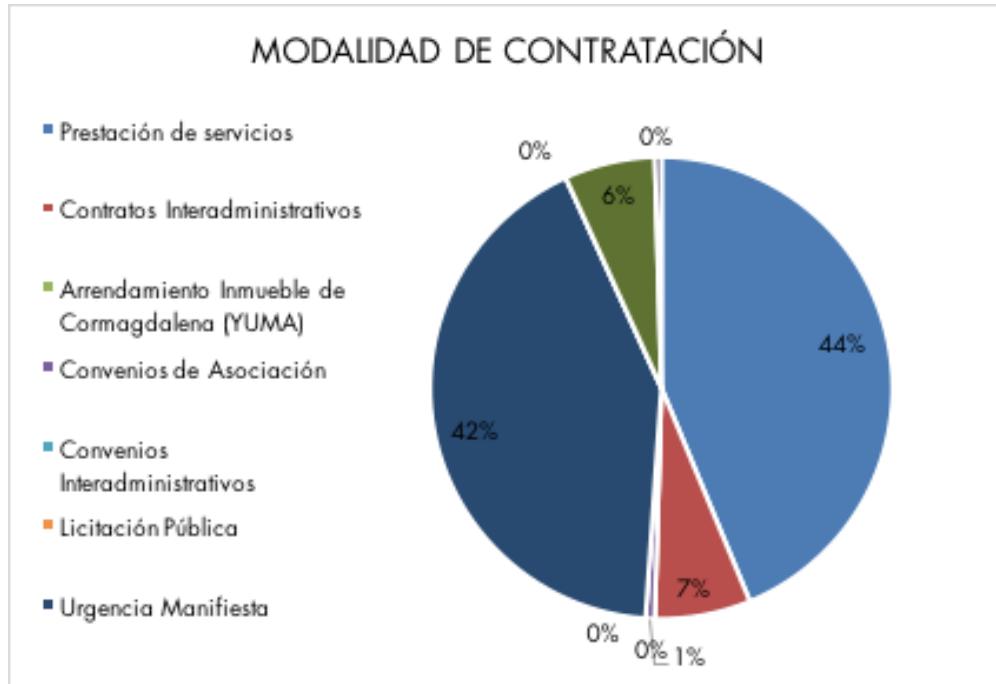


## Vigencia 2017

A continuación se relacionan los procesos de selección adelantados durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 15 de junio de 2017.

OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE PROCESOS ADELANTADOS	No. DE CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR TOTAL CONTRATADO (Millones de Pesos)
Prestación de servicios	N/A	156	\$ 6.214,10
Contratos Interadministrativos	N/A	2	\$ 953,50
Arrendamiento Inmueble de Cormagdalena (YUMA)	N/A	1	\$ 65.4 MÁS IVA
Convenios de Asociación	N/A	1	\$ 89,90
Convenios Interadministrativos	N/A	2	\$ 0,00
Licitación Pública	2	0	
Urgencia Manifiesta	0	2	\$ 5.981,10
Selección Abreviada de Menor Cantidad	0	0	\$ 0,00
Concurso de Méritos Abierto	3	3	\$ 899,60
Mínima Cantidad	3	2	\$ 65,10

Gráfico 2: Relación de modalidad de contratación Vs. Valor contratado 2017



Respecto de la información que antecede se requiere precisar lo siguiente:

- En la actualidad se están adelantando los siguientes procesos de Licitación Pública

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO
LP-001-17	Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre barrancabermeja (santander) y pinillos (bolívar)	\$9,278,507,412
LP-002-17	Mantenimiento mediante dragado del canal del dique	\$6,950,985,209

- Así durante la vigencia 2017, se han adelantado dos concursos de méritos dando como resultado la suscripción de tres contratos, a saber:

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO	CONTRATO SUSCRITO
CMA-001-17	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para los siguientes contratos de concesión portuaria de acuerdo con la siguiente relación: grupo 1: 1) no. 003 -1993, 2) No. 019 -1997, 3) No. 023 -1998, 4) No. 027- 2004, 5) 026-2004, 6) 029- 2004, 7) 31-2006, 8) 36-2007, 9) 38-2008, 10) 028-2004, 11) 34-2007, 12) 42-2010	\$299.737.200	0-0131 de 2017
	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para los siguientes contratos de concesión portuaria de acuerdo con la siguiente relación: grupo 2: 1) 39-2009, 2) 436-1993, 3) 30 - 2006, 4) 32 -2006, 5) 3-0035-2007, 6) 3 - 0037-2008, 7) 40-2009, 8) 41-2010, 9) 43-2010, 10) 44-2010, 11) 47-2011, 12) 45-2011, 13) 46-2011	\$299.947.830	0-0132 de 2017
	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para los siguientes contratos de concesión portuaria de acuerdo con la siguiente relación: grupo 3: 1) 9-2010, 2) 05-2009, 3) 06 -2009, 4) 07 -2010, 5) 01 -2008, 6) 02- 2009, 7) 04-2009, 8) 10-2010, 9) 11-2011, 10) 13-2011, 11) 000036-2011, 12) 14-2012, 13) 12-2011	\$299.994.240	0-0133 de 2017
CMA-002-17	Contratar la auditoria operativa, financiera y contable al contrato de concesión portuaria no. 008-1993 Suscrito entre cor-magdalena y la sociedad portuaria regional de barranquilla s.A	\$148,037,190	Pendiente por suscripción

- Adicionalmente, se está adelantando el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-003-2017 con la siguiente información:

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO
CMA-003-17	Interventoría al contrato derivado del proceso de selección Ip-001-17 cuyo objeto consiste en "mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre barrancabermeja (santander) – pinillos (bolívar)	\$686,934,640

- En lo que atañe a la mínima cuantía es importante aclarar que se han adelantado tres procesos de selección de los cuales se declaró desierto el MC-002-17, cuyo objeto consistía en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 3-0005-2015 - SOCIEDAD TERMINAL FLUVIAL ANDALUCIA S.A." No obstante lo anterior, el proceso desierto fue convocado nuevamente logrando su adjudicación.
- Frente a la Urgencia Manifiesta relacionada debe indicarse que la misma se declaró a través de Resolución No. 00105 del 18 de abril de 2017, de manera que la OAJ desarrolló los trámites inherentes al adelantamiento y selección objetiva de contratistas a efectos de garantizar la navegabilidad inmediata del Río en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, la totalidad de la información fue remitida a la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

En conclusión, durante la vigencia comprendida del 15 de septiembre de 2016 al 15 de junio de 2017 fueron tramitados 210 contratos y/o convenios, incluyendo aquéllos adjudicados a través de procesos de selección.

## **LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

### **Estandarización de los documentos de los procesos de selección de contratistas**

Se estandarizaron los documentos de los siguientes procesos de selección:

TIPO DE PROCESO	DOCUMENTO ESTANDARIZADO
Contrato de Prestación de Servicios	Minuta del contrato
Licitación Pública	Pliegos de condiciones Anexos del pliego de condiciones
Concurso de Méritos	Pliego de condiciones Anexos del pliego de condiciones Informe de evaluación inicial y definitivo
Mínima cuantía	Invitación Pública Anexos de la Invitación Pública Carta de aceptación de oferta

La estandarización de los documentos apuntó a establecer requisitos de participación en los procesos de selección encaminados a garantizar el cumplimiento de los principios como pluralidad de oferentes, economía, eficacia y eficiencia, entre otros, los cuales permiten que los requisitos solicitados obedezcan irrestrictamente a cuestiones objetivas y claras de mercado, propendiendo por la simplicidad de la presentación de las reglas, lo que aporta claridad y unicidad en la exigencia de requisitos, participación plural que se ha logrado tal y como se ilustra en el presente ejemplo:

<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>	CMA-006-16	CMA-001-17
<b>CANTIDAD DE PROPONENTES</b>	6	21

Lo anterior evidencia que los procesos adelantados con la documentación y contenido estandarizado permitió el incremento de los oferentes dentro de los procesos de selección que pasó de 6 a 21 para ejecutar el mismo objeto contractual.

#### **Actualización de procesos y procedimientos de la contratación en el Sistema Integrado de Gestión**

La Oficina Asesora Jurídica efectuó, a finales de la vigencia 2016 importantes logros en relación con la revisión y modificación de los procedimientos relacionados con la contratación pública en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad en aras de propender por la claridad y transparencia de cada uno de los trámites de contratación fijando las áreas y funcionarios responsables de cada etapa y actuación, así como los documentos soportes de las mismas; lo anterior con el propósito de promover la generación de buenas prácticas y aumento en la eficacia del trámite contractual.

#### **Control de publicación en el SECOP**

A finales de 2016 se iniciaron esfuerzos para dar cabal cumplimiento al mandato contenido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina la obligatoriedad de publicar en el SECOP los documentos que allí se especifican en los procesos de selección. En tal virtud, se efectuó un barrido de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2016, efectuando la publicación de la totalidad de dichos acuerdos de voluntades.

#### **Regularización e implementación de normas de archivo en carpetas contractuales y entrega de las mismas al Archivo Central en Barrancabermeja.**

Se inició la normalización de la incolumidad de los expedientes que reposan en el archivo central, de manera que se produjo el envío en masa de la totalidad de la información 2016 que se encontraba en manos de la Oficina Asesora Jurídica.

**130**

En la vigencia 2017, se ha propendido por el envío de la información referida a más tardar dentro del mes siguiente a su producción, de manera que pueda predicarse la integridad constante del expediente contractual.

## **Suscripción Pactos de Transparencia OCAD**

La Oficina Asesora Jurídica elaboró Pactos de Transparencia que fueron suscritos por los municipios cuyos proyectos obtuvieron concepto en el OCAD de municipios ribereños, en los cuales éstos se comprometieron a implementar buenas prácticas en materia de contratación de los proyectos aprobados para ejecutarse con regalías.

Adicionalmente, en el marco de dichos pactos se elaboraron modelos de estudios previos y pliegos de condiciones tipo para la contratación de Obra Pública a implementar por los municipios del OCAD. Con el fin de garantizar la correcta implementación de lo pactado, se elaboró la Resolución 00640 de 2017 para la creación del Comité para el seguimiento y acompañamiento de los pactos de transparencia.

## **Consulta Previa**

En virtud del fallo de la acción de Tutela emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil especializada en restitución de tierras expediente No. 13001222100020160012500 en el cual se obliga a Cormagdalena a dar inicio del trámite de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos para poder ejecutar los dragados de mantenimiento en el Canal del Dique (Sector Pasacaballos), la Entidad ha venido adelantando los trámites de suscripción de un convenio con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, en el proceso de Licitación Pública No. LP-002-17 se previó la posibilidad de ejecutar el dragado en el sector referenciado, una vez se surta el proceso de Consulta Previa.

## **Manual de Contratación**

La administración ha adelantado la elaboración de un nuevo Manual de Contratación que se adapte las necesidades de la Entidad e involucre las mejores prácticas en materia de obtención de productos y servicios.

Adicionalmente, se ha buscado que el Manual obedezca a los constantes cambios que puedan sufrir los documentos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad en materia de contratación y se adapte a los cambios normativos presentados desde la adopción del Manual vigente.

Para lo anterior, se cuenta con un documento inicial, el cual debe surtir un proceso de especificación de la normativa interna así como relación de flujogramas de responsables y posterior socialización y perfeccionamiento del mismo con el fin de asegurar que éste propenda por la simplificación de procesos y resulte de fácil comprensión por los actores involucrados, lo referido con el propósito de obtener un manual eficaz y acorde con las necesidades y experiencias que en materia de contratación tiene la Entidad.

### **Urna de cristal**

Con el fin de cumplir con los lineamientos emitidos por Presidencia de la República en cuanto a la transparencia en los procesos de contratación, Cormagdalena y la Agencia Nacional de Infraestructura suscribieron un Convenio cuyo objeto consiste en “*Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y jurídicos entre la agencia nacional de infraestructura y cormagdalena para la preparación, análisis, revisión, estudio, trámite y evaluación de las ofertas que se presenten en los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2017 en cormagdalena*”

En la actualidad, y teniendo en cuenta las competencias asignadas al Ministerio De Transporte, el cual se erige como líder del sector transporte, la Entidad se encuentra gestionando la suscripción de un nuevo convenio con características similares a las del mencionado anteriormente, con el propósito de dar continuidad a la implementación de las mejores prácticas en la materia.

### **EMISIÓN DE CONCEPTOS**

Dentro de las competencias de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena se encuentra la de “*Brindar el soporte legal interno que requieran las dependencias de la Corporación, en especial en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición y tutelas y en las acciones administrativas, y emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados.*” Es así como con el fin de dar cabal cumplimiento a esta función, dentro de la vigencia del 15 de septiembre de 2016 al 16 de junio de 2017 fueron emitidos 26 conceptos, los cuales tienen vocación de integrar el primer Banco de Conceptos que reposa en la Oficina Asesora jurídica con el propósito de generar unicidad de criterio y precedente que garantice que a similares situaciones se presten las mismas herramientas e interpretación jurídica.

### **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

Por medio de la Resolución 00424 del 3 de octubre de 2016 y la Resolución 00215 del 16 de mayo de 2017 se facultó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para el trámite de procesos administrativos sancionatorios que adelante la entidad según el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**132** En atención a las facultades y atribuciones legales y con fundamento en los Informes de la Interventoría contratada por la Subdirección Comercial se iniciaron los procesos administrativos sancionatorios de incumplimientos contra las sociedades concesionarias que se listan a continuación por el no pago de la contraprestación, por la inejecución del plan de inversiones y por la falta de operación de los puertos así:

CONCESIONARIO	PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	EJECUCIÓN PLAN DE INVERSIONES	OPERACIÓN
SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL LAS FLORES S.A.	X		
SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A.	X		X
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. 39-2009		X	X
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUÉ S.A.**	X		
SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A. 28-2004		X	X
SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.		X	X
SOCIEDAD PORTUARIA RIOMAR S.A.*		X	X
SOCIEDAD PORTUARIA MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. 26-2004			X
SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A.	X		
SOCIEDAD PORTUARIA MARINAS DEL CARIBE	X		
SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO BERRIO S.A. - SOPORTUARIA S.A.	X	X	X
SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE S.A. – 29-2004		X	X
SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE S.A. – 31-2006		X	X

\* Mediante resolución No. 00127 del 22 de Mayo se declara la cesación y archivo del proceso administrativo sancionatorio. \*\* Mediante resolución No. 000132 de 2017 se impone la multa al concesionario. A través de Resolución No. 000155 de 2017 se resuelven los recursos de reposición, ratificando la multa impuesta.

De acuerdo con los incumplimientos identificados en la tabla anterior, se decidió iniciar procesos sancionatorios para los siguientes concesionarios. A continuación se observa el estado de cada proceso: citación, instalación, periodo probatorio, adopción de fallo y resolución de recurso de reposición.

	Citación	Instalación	Periodo probatorio	Cierre periodo probatorio	¿Adopta fallo sancionatorio?	Resolver recursos
Sociedad Portuaria Terminal las Flores S.A.			◆			
Sociedad Portuaria Michellmar			◆			
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla			◆			
Sociedad Portuaria Regional de Magangué				◆	SI – Multado Interpone Recurso de reposición	La entidad ratifica el fallo
Sociedad Portuaria Palermo S.A.			◆			
Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza				◆		
Sociedad Portuaria Riomar				◆	NO	Se archivó el proceso por superación de incumplimiento
Sociedad Portuaria Monomeros Colombo Venezolanos			◆			
Sociedad Portuaria Terminal Mallorquín S.A.			◆			
Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio			◆			

Figura 8. Estado proceso sancionatorio (1)

	Citación	Instalación	Periodo probatorio	Cierre periodo probatorio	¿Adopta fallo sancionatorio?	Resolver recursos
Sociedad Portuaria Rio Grande - 29			◆			
Sociedad Portuaria Rio Grande - 31			◆			
Sociedad Portuaria Marinas del Caribe			◆			
Sociedad Portuaria Marinas del Caribe		◆				
Sociedad Portuaria Parques Urbanos		◆				
Sociedad Portuaria Mardique		◆				
Sociedad Naviera Central		◆				
Sociedad Portuaria Aquamar		◆				
Sociedad Portuaria Barrancabermeja		◆				

Figura 9. Estado proceso sancionatorio (2)

## DEFENSA JURÍDICA

### ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES AGOSTO DE 2016

La información de procesos judiciales que fue reportada a agosto de 2016 se conformaba por los siguientes datos:

<b>PROCESOS JUDICIALES AGOSTO 2016</b>		
<b>Estado de Procesos</b>	<b># Procesos</b>	<b>valor pretensiones</b>
Pendientes de Fallo	286	\$ 3.422.094.026.887
Con Fallo Favorable	1	\$ 1.597.500.000
Con Recursos Apelación	0	\$ 0.00
Sentencia Definitiva	0	\$ 0.00

### DIAGNÓSTICO INICIAL

La información que se relacionada en el acápite anterior reposaba en una matriz en Excel no era concordante con la información suministrada por los abogados externos y la administrada por el Coordinador de Defensa Judicial en el sistema de información litigiosa del estado E-Kogui.

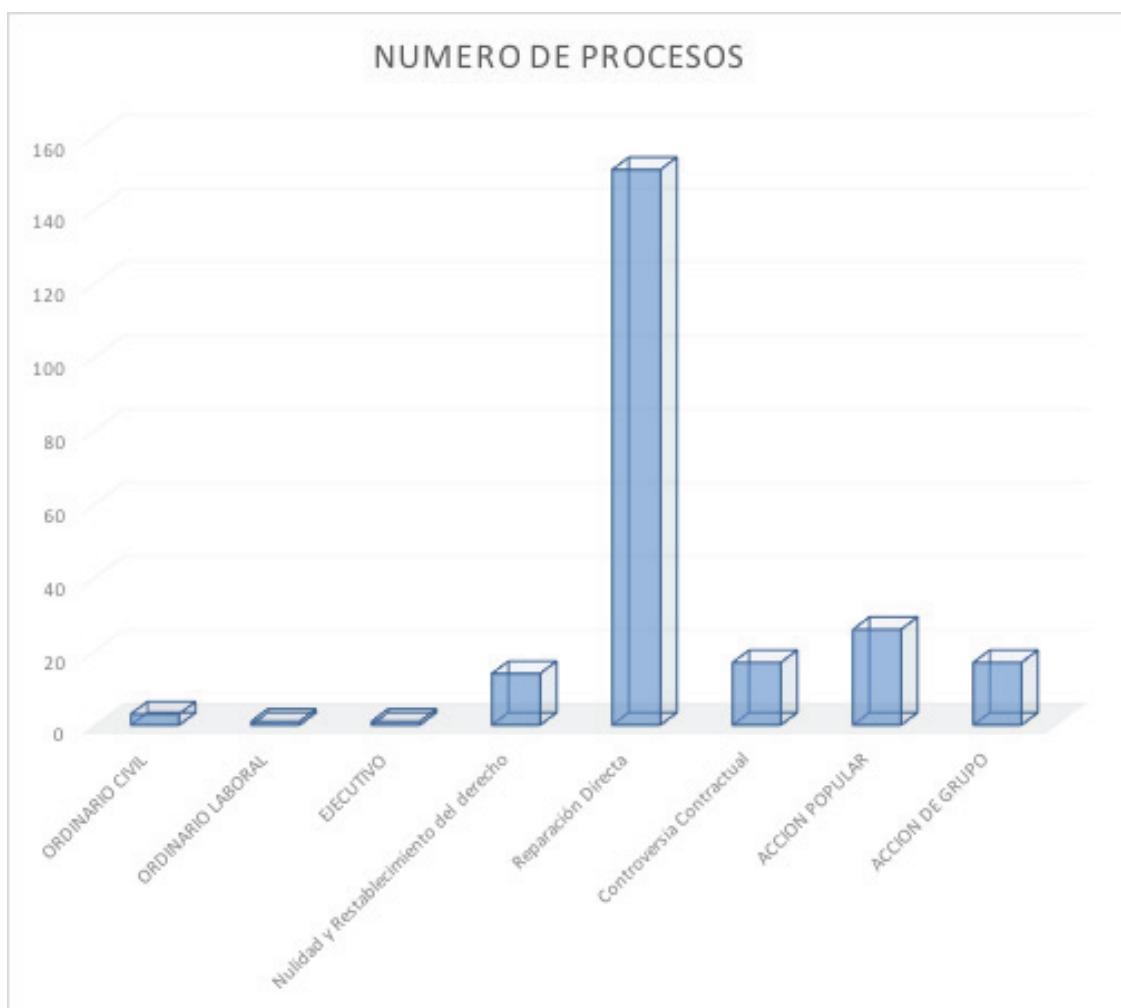
La Oficina Asesora Jurídica para la misma fecha, manejaba diferentes bases de datos de procesos judiciales, entre las cuales se identificaban un número total de 286 . Bases de datos que fueron objeto de una revisión exhaustiva del equipo de abogados de esta dependencia, logrando evidenciar una diferencia de 56 procesos judiciales que obedecía a datos inexactos a partir de: i)duplicidad de procesos, ii) procesos mal digitados, iii) procesos terminados que no habían sido dados de baja de la base de datos, iv) procesos donde no se hacía distinción entre los procesos iniciados contra la entidad y los iniciados por esta en calidad de demandante, reflejando una provisión contable superior al real. A partir de este diagnóstico la base de datos reflejaba los siguientes procesos judicial así:

<b>ACCION O MEDIO DE CONTROL</b>	<b>NUMERO PROCESOS</b>	<b>CUANTIA</b>
Ordinario Civil	3	\$ 300.000.000,00
Ordinario Laboral	1	\$ 127.489.125,00
Ejecutivo	1	\$ 728.928.478,00
Nulidad y Restablecimiento del derecho	14	\$ 125.300.268.691,00
Reparación Directa	151	\$ 274.552.524.633,00
Controversia Contractual	17	\$ 48.132.856.174,00
Acción popular	26	\$ 0
Acción de grupo	17	\$ 2.972.951.959.786,00

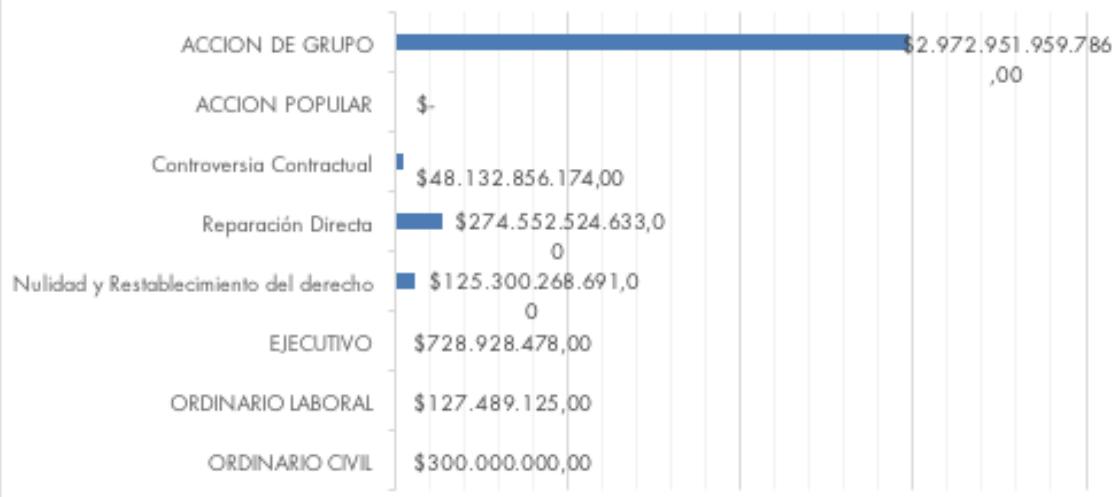
## PLAN DE MEJORAMIENTO

Frente estas falencias se inició un proceso de depuración y unificación a las bases de datos, a partir del formato F9 se diseñó una plantilla la cual se remitió a los abogados externos para que alimentaran la información de los procesos judiciales a su cargo, y se redistribuyó entre los abogados internos la revisión y constatación de informes para el pago de cuentas frente a lo reportado en E-kogui, y lo verificado con la página de consulta de procesos de la rama judicial.

Todo lo anterior aunado a una optimización de la estrategia de defensa jurídica de Cormagdalena para los casos de demandas en serie por hechos generados por el fenómeno de la ola invernal generó como resultado sentencias favorables para la entidad implicando una reducción del pasivo contingente y una depuración de la información de procesos judiciales más real frente al manejado en los despachos judiciales como se refleja en el siguiente cuadro:



## CUANTIA



### PROCESOS JUDICIALES DE ALTO IMPACTO

Se identifican procesos de alto impacto a partir del factor cuantía, estableciéndose que para la entidad serían de alto impacto aquellos procesos cuya cuantía superior a Diez Mil Millones de pesos MCTE (\$10.000.000.000), siendo entonces necesario generar líneas de acción en los procesos de alto impacto donde se destacan los siguientes:

#### **Reparaciones Directa por el Rompimiento del Canal del Dique**

#### **Estrategia del precedente horizontal**

De conformidad con el cuadro de procesos reportados en el numeral 4.3.2., las diecinueve (19) sentencias judiciales que se profirieron en favor de la Entidad, dieciocho (18) obedecen a una estrategia de la OAJ la cual se conformó a partir de la primera sentencia a favor de Cormagdalena dentro del Medio de Control de Reparación Directa No. 08-001-23-33-004-2013-00202-00 demandante: Alfredo Ospina García, la cual cursó en el Tribunal Administrativo del Atlántico M.P. Dr. Luis Carlos Martelo Maldonado y concluyó con sentencia de fecha 1 de marzo de 2016.

Los argumentos expuestos en la contestación de la demanda de Cormagdalena donde se desarrolló lo dicho por el Consejo de Estado en cuanto a proponer como eximentes de responsabilidad del Estado, la tesis de la fuerza mayor, fue de recibo desde la primera sentencia en cita por lo que, desde esta OAJ se recomendó a los abogados externos que, solicitaran la aplicación del precedente horizontal , en aquellos despachos

judiciales donde asisten procesos a su cargo por los mismos hechos demostrando la existencia de sentencias que resolvían decretando la ocurrencia de la Fuerza Mayor.

RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	PRETENSIÓN
08001333301020130009200	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla- Oral	19147823 Piraban Valbuena Nelson	\$ 263.000.000,00
08001333301020130002800	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla	8537790 Zarate Rodriguez Miguel	\$ 53.350.000,00
13001333301220140028500	Tribunal Administrativo De Bolívar	903883 Hernandez Jimenez Hilario	\$ 104.375.000
08001333301020130005000	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla- Oral	72301932 Verdooren Borrero Antonio	\$ 41.663.534,00
08001233300420130020200	Despacho 4 Sin Secciones Del Tribunal Administrativo De Atlántico- Oral	8535901 Ospina Garcia Alfredo	\$ 1.597.500.000,00
13001233300020140008200	Tribunal Administrativo De Bolívar	73065098 Chico Rivera Luis	\$ 3.525.263.158,00
13001333300820140028100	Tribunal Administrativo De Bolívar	1045306701 Herrera Gonzalez Alis Manuel	\$ 60.610.000,00
13001233300020130007800	Tribunal Administrativo De Bolívar	3826662 Eljaiek Estarita Raschid	\$ 1.395.807.857,00
08001233300420130020800	Despacho 4 Sin Secciones Del Tribunal Administrativo De Atlántico	32681355 Guarin Garcia Aminta	\$ 4.671.000.000,00
08001333301020130015800	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla	22482509 Polo Martinez Isabel Cristina	\$ 397.414.000,00
08001233300020120046900	Despacho Sin Secciones Del Tribunal Administrativo De Atlántico	11251319 Lara Diaz Gerardo	\$ 1.997.797.500,00
08001333301020130008800	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla- Oral	850469 Maza Martinez Ivan Enrique	\$ 383.768.000,00
08001333301020120010700	Juzgado 10 Administrativo De Barranquilla- Oral	79932825 Monterroza Sanjuanelo Jose Carlos	\$ 201.680.000,00
47001233300020130003300	Despacho Sin Secciones Del Tribunal Administrativo De Magdalena- Oral	1129574352 Garcia Martinez Santiago Andres	\$ 8.386.000.000,00
08001233300020130035400	Tribunal Administrativo Del Atlántico	22844392 Villalba Molinares Elizabeth Del Carmen	\$ 294.750.000,00
08001233300020120044600	Tribunal Administrativo Del Atlántico	9003527747 Kroko Skins S.a.s	\$ 3.833.335.327,00
08001233300420130030200	Despacho Sin Secciones Del Tribunal Administrativo De Atlántico	8705348 Rodriguez Monterrosa Jose Luis	\$ 1.682.000.000,00
08001333100520110002300	Juzgado 14 Administrativo De Barranquilla	71300088 Ortiz Villa David - 8649025 Escoria Ortiz Fabian Alberto - 72300088 Villa Ortiz David Fernando - 7422081 Guerrero Viscaíno Saul Enrique - 22535433 Gomez De Ocampo Doris Maria - 3735349 Escoria Ocampo Jose Joaquin	\$ 2.416.900.000.000,00

## Atlantic Coal

DESPACHO: Tribunal Administrativo del Atlántico	
DEMANDANTE: Atlantic COAL	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: Controversia Contractual
Radicación: 08001233300020140026600	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 08/02/2015	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA: 26/01/2015	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$31.583.000.000, el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$37,069,933,381	
Etapa Procesal y Estado del Proceso: Superada la Audiencia inicial, el proceso se encuentra en etapa de pruebas, donde el despacho ordenó realizar un dictamen pericial.	
Solicitud de apoyo e intervención a la ANDJE	
Con comunicación oficial CE 201703001320 de fecha 11 de mayo de 2017, se solicitó la intervención dentro del proceso judicial que actualmente se tramita en el Tribunal Administrativo del Atlántico con ID 686560 y radicado 08001233300420140026600 M.P. Dr. Luis Carlos Martelo Maldonado cuya cuantía es de Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones De Pesos M/CTE \$33.583.000.000, calculada al momento de la presentación de la demanda.	
En virtud de lo anterior se solicitó reunión de trabajo con el personal que la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado designe, sin menos cabio de la convocatoria que se haga a la delegada del Ministerio Público para acompañar este proceso.	

## Ospino Ávila Silvia

DESPACHO: Tribunal Administrativo de Bolívar	
DEMANDANTE: SILVIA OSPINO AVILA	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: ACCION DE GRUPO (CONSTITUCIONAL)
Radicación: 13001233300020130021000	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2015/05/08	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA: 2015/07/06	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$53.035.800.000, el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$59.888.908.406	
Etapa Procesal y Estado del Proceso: Por auto de fecha 06/06/2017, se fijó fecha para la celebración de audiencia inicial.	

## Márquez Cera Ada Luz

DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	
DEMANDANTE: MARQUEZ CERA ADA LUZ	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA (ORDINARIA)
Radicación: 08001233300020130021000	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2013/12/16	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA:	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$10.000.000.000, el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$12.081.925.880	
Etapa Procesal y Estado del Proceso: El proceso se encuentra en la primera etapa procesal a espera que se fije fecha para la celebración de la audiencia inicial.	

## Ortega Álvarez Jaime Alberto

DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRAТИVO DE BOLIVAR	
DEMANDANTE: ORTEGA ALVAREZ JAIME ALBERTO	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO (CONSTITUCIONAL)
Radicación: 13001230000020150005200	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2015/02/25	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA:	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$10.000.000.000, el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$11.449.363.160	
Etapa Procesal y Estado del Proceso: El 22/04/2015, se celebró audiencia de pacto de cumplimiento, y el 17/07/2015 se libró auto por medio del cual se levantaron las medidas cautelares.	

## Seguros Generales Suramericana y otros

DESPACHO: JUZGAADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
DEMANDANTE: Seguros Generales Suramericana y otros	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: ORDINARIA
Radicación: 11001310301520130005600	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2013/09/06	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA:	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$89.017.689.368., el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$134.347.752.513.	
Etapa Procesal y Estado del Proceso:	
El 29/08/2014, se profiere auto que ordena llamamiento en garantía.	
El 15/04/2015, por auto se ordena correr traslado para sustentar el recurso de apelación.	
El 06/08/2015, por auto se decretan pruebas de oficio	
El 04/09/2015, por auto se ordena remitir el proceso al juzgado 5 civil de descongestión.	
El 29/04/2016, se sustituye poder al apoderado de Cormagdalena.	

## Martínez de Ávila Henry

DESPACHO: JUZGAADO 12 Administrativo de Barranquilla	
DEMANDANTE: Martínez de Ávila Henry	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO (CONSTITUCIONAL)
Radicación: 08001333101220040247400	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2010/04/16	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA: 02/06/2011	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$173.182.655.000., el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$248.077.259.609.	
Etapa Procesal y Estado del Proceso:	
El 23/02/2015 el apoderado de Cormagdalena presento alegatos de conclusión, el proceso se espera a espera de sentencia.	

Ortiz Villa David

DESPACHO: JUZGADO 14 Administrativo de Barranquilla	
DEMANDANTE: ORTIZ VILLA DAVID	
DEMANDADO: CORMAGDALENA	MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO (CONSTITUCIONAL)
Radicación: 08001333100520110002300	
FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 2011/03/23	
FECHA CONTESTACION DE LA DEMANDA: 24/03/2011	
CUANTIA: El valor de las pretensiones es la suma de \$2.416.900.000.000., el valor indexado de las mismas, en la actualidad asciende a la suma de \$3.107.141.518.741.	
Etapa Procesal y Estado del Proceso:	
El 09/12/2016, se profiere sentencia con la que se condena al Ministerio de Transporte y se absuelven a los demás demandados entre ellos Cormagdalena.	
El 16 /02/2017, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Transporte.	
Nota: Los abogados de la OAJ de Defensa Judicial, hacen parte del grupo de trabajo convocado por la ANDJE y periódicamente se asiste a reuniones de trabajo con los abogados de las entidades demandadas en este proceso, para precisar líneas de acción conjunta en beneficio de los intereses de la Nación.	

## CORRECTIVOS EN PROCESOS JUDICIALES

**Proceso Ejecutivo de Cormagdalena contra Municipio de Plato: 2008- 00591. Cursa en Tribunal Administrativo del Magdalena. M.P. Dr. Dexter Cuello.**

A solicitud de la Oficina de Planeación y Desarrollo, y en razón a comunicación de la oficina de cobro coactivo del Departamento Nacional de Planeación, se solicita a OAJ informe y acciones frente al proceso ejecutivo por el cual se pretenden recuperar los dineros por valor de \$ 115.308.000 Ciento Quince Millones que como producto del Convenio Interadministrativo No. 00059 del 28 de diciembre de 2000 suscrito entre Cormagdalena y el municipio de Plato Magdalena, no se invirtieron por parte del Municipio, lo que ocasionó la expedición de la Resolución No. 000142 del 25 de junio de 2002.

Frente a este proceso judicial se tomaron las siguientes medidas:

Se radicó poder el 16 de mayo de 2017, y se efectúa copia íntegra del expediente tanto en físico como en formato digital, adicionando al archivo de procesos en formato digital. El proceso se encuentra con sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, por haber prosperado la excepción de prescripción de la acción ejecutiva propuesta por el Municipio de Plato, estando en segunda instancia y con etapa de alegatos de conclusión surtida.

Si bien, la probabilidad de que se gane este proceso es remota, en el marco del cobro coactivo de los recursos de regalías por parte del DNP Cormagdalena puede ofrecer al Departamento Nacional de Planeación que ocupe la posición jurídica de la entidad dentro del proceso ejecutivo que cursa ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, Magistrado Ponente Dr. Dexter Emilio Cuello Villareal.

Se radicó ante el Magistrado Ponente, memorial con una estrategia jurídica de defensa a los intereses de la Entidad, consistente en otra contabilización de los términos y desde otra lectura del proceso se solicitó revocar la decisión anterior, y en su lugar se libre el mandamiento de pago procediéndose a decretar la medida cautelar de embargo propuesta por Cormagdalena..

**Proceso Ejecutivo de Consasoluciones contra Cormagdalena No. 2014-0208 Juzgado 4º Administrativo del Circuito de Cartagena, con Embargo de Cuenta en Davivienda. Convenio Interadministrativo 1-00-27-2009 de 13 de octubre de 2009 (\$ 2.205.492.744)**

Se recopila información y se estructuran acciones a seguir, a solicitud de la Secretaría General y la Oficina de Control Interno Disciplinario, efectuándose los siguientes correctivos:

Se proyectó para radicar incidente de nulidad procesal de todo lo actuado solicitando el desembargo de la cuenta de la Entidad desarrollando los argumentos de la contestación de la demanda tales como i) No cumplió con la notificación a la ANDJE se afectó el proceso; ii) Indebida representación de una de las partes, toda vez que el accionante no tenía las facultades, al no cumplirse las condiciones de cesión de créditos a la luz de la Jurisprudencia del Consejo De Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, Consejera ponente: MARIA INES ORTIZ BARBOSA, Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil seis (2006), Radicación número: 25000-23-27-000-2001-90932-01(15307) Actor: UNIMAQ S.A., Demandado: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Otro argumento del incidente de Nulidad, es que no se surtió la conciliación prejudicial como requisito para instaurar demanda ejecutiva teniendo en cuenta que uno de los demandados es un municipio y que así se ha establecido por ley, (artículo 47 de Ley 1551 de 2012) para las demandas ordinarias y procesos ejecutivos donde se demande a entes territoriales.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO SISTEMA E-KOGUI**

Como parte de la estrategia institucional para dar cumplimiento a la directriz y circular de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, durante el inicio del año 2017, se tomaron correctivos para incluir desde los estudios previos y en el clausulado de las obligaciones de los contratos a los abogados externos la obligación de actualizar el E-Kogui en sus módulos de expediente digital y demás componentes.

Se incluyeron en la cláusula 2 numeral 10°, tres obligaciones que no se encontraban en los anteriores contratos con abogados externos de prestación de servicios profesionales a la Entidad relativas a:

- I Incluir cada proceso asignado en el aplicativo E-kogui, creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el aplicativo que lo reemplace, cada vez que haya actuación judicial en los procesos asignados.
- II Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado, E-Kogui, las demandas que se presenten contra la Corporación, así como la solicitud de conciliación extra y judicial presentadas por la entidad y en contra.
- III Calificar el Riesgo e Incorporar el valor de la provisión contable en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.
- IV Incluir cada proceso asignado en el aplicativo E-Kogui, creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el aplicativo que lo reemplace, cada vez que haya actuación judicial en los procesos asignados.”

Así mismo se solicitó a cada abogado externo informar a la Oficina Asesora Jurídica de todas aquellas circunstancias en las que se evidencie inconsistencias tales como: duplicidad de procesos, modificaciones de radicados, errores en las asignaciones de apoderados, cuando se pase de una instancia a otra por cambio de juez, cuando prospere un impedimento, o cualquier otra para dar aviso a la ANDJE y solicitar los correctivos necesarios.

Se ejerce un mayor control en la representación y defensa judicial externa de Cormagdalena por medio del seguimiento permanente a través del reparto interno, de manera que mensualmente con cada cuenta de cobro e informes se constata la información reportada relativa a los procesos y las actuaciones judiciales reportadas, con lo cual en caso de impresiones de lo reportado frente a lo visto en E-kogui y en la página de consulta de procesos de la rama judicial, se genera una comunicación de observaciones recordando la cláusula de las obligaciones del contrato llamada a atender.

## JURISDICCIÓN COACTIVA

Desde el mes de septiembre de 2016 se han desarrollado acciones tendientes a mejorar en eficiencia y resultados de los procesos de Cobro Coactivo así:

Un inspección a los recaudos de la cartera morosa a favor de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, en cumplimiento de la Ley 1066 de 2006, así como desde la Ley 1437 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica efectuó la revisión normativa y de antecedentes relacionados con la facultad de ejercer el cobro coactivo, encontrando que en la Corporación se expidió la Resolución 368 del 2008 por medio de la cual se adoptaba el “reglamento interno de recaudo de cartera”.

El anterior acto administrativo fue derogado por la Resolución No 00000113 del 3 de abril de 2013 cuyo título es: "por la cual se implementa la Jurisdicción Coactiva y se adopta el manual de cobro persuasivo y coactivo en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena".

Partiendo de este antecedente normativo, se analizó la resolución precitada, encontrando que el texto de la misma contiene contradicciones y disposiciones ambiguas que generan confusión en los operadores y destinatarios internos de la norma. También se encontró dificultad en el acceso a información clara y ágil sobre el estado de la cartera morosa, de lo cual podría inferirse que no sólo las ambigüedades de la Resolución 00000113 de 2013 generan el desconocimiento sobre la situación y los procedimientos relacionados con la cartera morosa, sino también el manejo fragmentado de la información.

Frente a esta situación, la Oficina Asesora Jurídica proyectó y presentó para la firma del Director (E), Resolución: "Por la cual se establece el Reglamento Interno de recaudo de cartera y se deroga la Resolución 0000113 de 2013.", como parte de las acciones desplegadas en el tema de coactivos.

Esta resolución tiene por objetivo adoptar el reglamento interno de recaudo de cartera, el cual contiene los lineamientos conceptuales básicos que involucra el cobro de cartera de Cormagdalena. Dicho acto, señala los trámites, procedimientos y responsables de las diferentes etapas de cobranza persuasiva y coactiva en el cobro de las obligaciones dinerarias a favor de Cormagdalena y a los que están sujetas las dependencias de la entidad, así como los particulares a los que se realice el cobro de obligaciones dinerarias a favor de la Corporación. En general, tiene por objetivo establecer un procedimiento claro que supere las falencias de la anterior resolución.

Otro factor que se determinó en el diagnóstico, fue la falta de certeza sobre las fuentes de obligaciones que generan el procedimiento de cobro: a) obligaciones originadas en incumplimientos contractuales (pago de contraprestación portuaria establecida en contratos de concesión), b) obligaciones originadas en permisos y autorizaciones (que contienen diversas formas de tasas, contribuciones a favor de la Corporación y cuya periodicidad para el pago varía), y c) otras obligaciones a favor de Cormagdalena que se originan en las funciones establecidas desde la Ley 161 de 1994 y que eventualmente pueden generar rentas o caudales a favor de la entidad ). Al respecto, la resolución propuesta establece en su artículo 2, las fuentes de las obligaciones que se cobran con base en el manual de recaudo.

Por otra parte, en desarrollo de la revisión de la situación de los deudores morosos de la entidad, se logró determinar que existen 6 procesos reportados por tesorería como en cobro coactivo de manera errada. Así, se tiene que las siguientes deudas están en proceso sancionatorio (Ley 1474 de 2011) y que deben surtir primero esa etapa para en caso de declararse un incumplimiento imposición de multas, los valores así establecidos puedan cobrarse a través de cobro coactivo.

Efectuadas las verificaciones y cruce de información con Secretaría General, con corte a marzo de 2017, se que debía iniciarse el cobro coactivo de las siguientes obligaciones: 6.1) Sociedad Drylog SA Astillero y Logístico, con una deuda certificada por tesorería de la entidad, por valor de \$1.182.547.659 pesos. Deuda cuyo origen es la autorización otorgada por la resolución 000271 de 2009. 6.2) Consorcio Navelena Consorcio constructor, con una deuda certificada por tesorería de la entidad, por valor de \$ 1.680.243.386 pesos. Deuda cuyo origen es el contrato de arrendamiento No 0-0080-2015 – arrendamiento draga COR-MAGDALENA 1.

Sobre las obligaciones antes mencionadas, se expidió mandamiento de pago y se envió citación de que trata el artículo 826 del Estatuto Tributario, para que se concurra a la notificación personal del mandamiento de pago. Los deudores se encuentran dentro del término (10 días hábiles), para acudir a dicha notificación.

Frente a los Títulos ejecutivos se diseñó un Plan de acción consistente en: i) Unificación de criterios al interior de la Oficina Asesora Jurídica, respecto de qué documentos conformarían el título ejecutivo para cada caso de obligaciones a favor de Cormagdalena. ii) Definición de los diferentes escenarios (contratos con declaratoria de incumplimiento y pólizas reclamadas, contratos liquidados, contratos con multas en firme, autorizaciones y permisos, otras fuentes de obligaciones) y iii) Comunicación dirigida a las áreas que tienen la documentación y la obligación de constituir los títulos ejecutivos (secretaría general según la normatividad vigente), con instrucciones claras sobre la documentación que debe enviarse a la oficina Asesora Jurídica para iniciar el proceso de cobro coactivo.

## ACCIONES DE REPETICIÓN

En cuanto al tema de acciones de repetición, teniendo en cuenta que durante la vigencia de septiembre del año 2016 a junio de 2017, en la O.A.J. de Cormagdalena se tramitaron pagos ordenados por sentencia judicial y laudos arbitrales en los procesos de: Carlos Antonio Díaz Peñaranda, Vilma Rosa Bertel, Palermo y Jan de Nul, se convocó Comité de Conciliación y Defensa Judicial dando cumplimiento a la Ley 678 de 2001.

Se convoca a comité por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad con el propósito de analizar y poner a consideración de los miembros del mismo, la procedencia o no de iniciar acciones de repetición previo estudio de la conducta de funcionarios de la Entidad que tuvieron participación en las decisiones que dieron origen a las condenas en contra de la entidad.

En los casos analizados, el estudio y la recomendación fue la siguiente:

**CARLOS ANTONIO DÍAZ PEÑARANDA:** A través del medio de control de Reparación Directa, el demandante aduce haber recibido una afectación de carácter económico, pues su establecimiento de comercio, "Motel Los Guayacanes" con ocasión del mejoramiento de un jarillón (muro de contención) existente cuya finalidad

era proteger al municipio de Plato (Magdalena), del posible desbordamiento del río Magdalena por la fuerte época invernal por la que atravesaba el país; perdió facilidad de acceso y sufrió constantes estancamientos de agua en su entrada, presuntamente por las filtraciones del muro modificado.

En primera y segunda instancia el fallador reconoció que las actuaciones desplegadas por CORMAGDALENA no solo fueron legales, sino que eran las idóneas para proteger la vida y bienes de los habitantes del Municipio y que la obra fue construida con el diseño y materiales correctos. Sin embargo, al haber resultado afectado el señor Díaz Peñaranda por un desbalance en las cargas que está obligado a soportar, CORMAGDALENA fue condenado a pagar por los perjuicios; suma que fue cancelada en diciembre del año 2016. Recomendación: No iniciar acción de repetición, considerando que no hubo fallas en las actuaciones desplegadas por los funcionarios de la Entidad, sino que se trató de un caso de daño especial.

**JAN DE NUL:** Laudo arbitral. Incumplimiento contractual y desequilibrio económico del contrato (pago de una contraprestación - estampilla pro-universidad Nacional). El objeto del contrato era el dragado del canal navegable del puerto de Barranquilla, no obstante, por causa de la actuación de un tercero ajeno a la relación contractual, en este caso VAN OORD contratista de la Sociedad Portuaria Regional Barranquilla, mediante un descargue de un material en la zona objeto del dragado, se impidió el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato lo que derivó en la posterior suspensión del contrato y en la paralización de una de las dragas.

En consecuencia, se celebró una reunión con la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla, Jan de Nul, Van Oord y la interventoría, lográndose varios compromisos, el más importante de ellos, que Van Oord no continuaría descargando material en esa zona y que la SPRB asumiría los trámites para retirar el material y que se pudiera continuar ejecutando el contrato, sin embargo estos acuerdos fueron incumplidos y se presentaron otros descargues de material; esta situación ulteriormente fue superada pero a pesar de ello, hubo una paralización de las dragas por 10 días, lo que implicó una mayor permanencia en obra del contratista Jan de Nul con los gastos que ello supone y por ello se alegó el incumplimiento contractual por parte de CORMAGDALENA, el cual fue reconocido por el Tribunal de arbitramento, argumentando que CORMGDALENA faltó al deber de colaboración que debía tener con el contratista para la ejecución del contrato y que los diez (10) de paralización de las dragas fueron consecuencia de la falta de coordinación entre la Entidad y la SPRB y VAN OORD; razón por la cual había lugar al pago de esos días.

En cuanto al desequilibrio económico del contrato, lo que se alegó fue que al momento de adelantarse los trámites pre-contractuales no se incluyó este gravamen, pero como antes de la firma del mismo fue expedida la Ley que consagraba dicho impuesto, la Entidad lo incluyó en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de esta Ley, en la cual no se hizo distinción en cuanto a si el presupuesto de la Entidad contaba con recursos propios o estaban a cargo del Presupuesto General de la Nación. Así las cosas y aunque se contaba con Concepto expedido por la Universidad Nacional en cuanto al cobro y en interpretación y aplicación del Decreto Reglamentario, el Tribunal consideró que si se presentó un desequilibrio económico del

contrato debido a que no había lugar a la imposición de este gravamen al contratista por parte de la Entidad ni a sus retenciones, por cuanto CORMAGDALENA era una entidad que contaba con recursos propios y el contrato no se estaba ejecutando con cargo a recursos del presupuesto general de la Nación. Recomendación: No iniciar acción de repetición, considerando la ausencia de los elementos necesarios para ello, culpa grave y dolo, por cuanto las acciones desplegadas por CORMAGDALENA fueron inmediatas e idóneas para intentar solucionar los hechos que dieron origen a la paralización de la ejecución del objeto contractual.

**PALERMO:** Laudo arbitral. Controversia contractual. Contrato de concesión – Otro Sí No. 3. En este “otrosí” se modificaron varias cláusulas contractuales, entre las cuales está incluida la cláusula décima del contrato, de la cual se eliminó un párrafo que consagraba la potestad unilateral de la Entidad de modificar la contraprestación pactada. Sin embargo, y en un análisis realizado por la Entidad en conjunto con una observación de la Contraloría frente a un posible desequilibrio económico contractual a favor del contratista y en detrimento de la Nación, se procedió por parte de la Entidad a realizar un reajuste de la contraprestación debida por el concesionario de manera unilateral a través de un acto administrativo, que fue inicialmente recurrido por el concesionario y posteriormente, demandado pero por razones distintas a la supresión de este párrafo.

Así las cosas, y al momento de llegar al Tribunal la presente demanda, lo que se resolvió fue que considerando la posibilidad que tiene de decretarse de oficio las nulidades por falta de competencia, el fallador procedería a pronunciarse en relación con este aspecto, toda vez que consideró que CORMAGDALENA al momento de proferir el acto administrativo de reajuste de la contraprestación carecía de competencia para ello, pues al haber eliminado el párrafo en el OtroSí No. 3, había perdido la potestad contractual para efectuar esa modificación unilateral y que tampoco se daban en el presente caso los presupuestos requeridos para que en uso de su facultad exorbitante la administración pudiera modificar unilateralmente sus actos, toda vez que, un factor subjetivo como lo es la rentabilidad del puerto, no puede facultar a la administración para hacer uso de esta facultad excepcional y en tal virtud, la Entidad fue condenada a reembolsar los mayores valores percibidos por este concepto, al declararse nulo el acto administrativo donde se ordenaba el reajuste de la contraprestación.

Recomendación: Iniciar acción de repetición, aunque no hubo dolo en el presente caso, los hechos si se enmarcan en una de las presunciones de culpa grave consagradas en el artículo 6° de la Ley 678 de 2001, el cual en su numeral 2° señala “Carencia o abuso de competencia para proferir de decisión anulada, determinada por error inexcusable.”, en el entendido de que evidentemente nos encontramos ante una carencia de competencia, como ya se indicó en la exposición de los hechos; sin embargo, el error del funcionario no es un error que pueda considerarse como excusable, porque lo primero que tiene que verificar un funcionario público es la competencia que tiene para realizar determinados actos, es el mínimo deber de diligencia que se le debe exigir y no lo tuvo.

Así mismo, se recomendó: buscar la manera de lograr el reequilibrio del contrato, ya sea logrando el reajuste de la contraprestación debida mediante un “Otro sí” de mutuo acuerdo entre las partes contratantes o mediante un proceso de controversias contractuales. Pendiente: Determinar mediante el análisis de los manuales de funciones contra quienes se dirigirá la acción de repetición, documentos los cuales se enviarán al asesor externo Gustavo Quintero para el estudio de procedencia de la acción de repetición, previa convocatoria de un nuevo comité.

**VILMA ROSA VERTEL:** Nulidad y restablecimiento del Derecho. Acuerdo No.110 de 2004 que ordenó la restructuración de la planta de personal de CORMAGDALENA. El Tribunal amparó la protección de las madres cabeza de familia sin alternativa económica, como era el caso de la demandante; razón por la cual se condenó a CORMAGDALENA por los perjuicios causados y se anuló el acuerdo respecto de la demandante.

Recomendación: Complementar el análisis del presente caso, considerando que si bien se descarta la necesidad de adelantar la acción de repetición respecto de los miembros de la Junta Directiva que aprobó el acuerdo, debe estudiarse el caso de los funcionarios encargados de verificar que la demandante se encontraba en reten social y en consecuencia el estudio sobre la configuración de la conformación de una planta transitoria, ya sea por parte del área de Talento Humano o de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. Por otra parte, se debe recopilar la información en que reposen evidencias acerca de cómo se estructuró el proceso de ejecución que dio origen al acuerdo demandado con el fin de establecer si existió responsabilidad en alguno de los funcionarios encargados de este proceso; teniendo en cuenta que, anteriormente ya la Entidad había sido condenada por un caso similar al que se estudia. En este orden de ideas se solicitaron los siguientes documentos para ser enviados al doctor Gustavo Quintero, asesor externo de la Entidad: Resolución 361 de 2004 de Junta Directiva, Resolución 362 del 2004 de Director Ejecutivo, Comunicación 1381 de 2005 y documento de conformación de planta transitoria y demás documentos antecedentes.

## PAGO DE CONDENAS JUDICIALES

Durante el periodo de ejecución se han cancelado las siguientes condenas judiciales

PROCESO	DEMANDANTE	VALOR
47001333100820120017800	Carlos Antonio Dias Peñaranda	\$155.324.460
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO JAN DE NUL	Jan De Null Sucursal Colombia	\$447.862.912
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA	Palermo Sociedad Portuaria S.a.	\$2.400.795.031
68081233100020060187600	Vilma Rosa Bertel Angarita	\$440.442.471